



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.012

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez Ilmo. Sr. D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D^a M^a Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaría General:</u> D^a Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventora General acctal.(P.S.Decreto 3799/08 de 7 de julio):</u> D^a Beatriz Fernández Morales</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a María del Carmen González Yuste</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2012.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR COMUNICANDO EL SUPLENTE DE DICHO GRUPO EN LA COMISIÓN DE COMERCIO.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISION TÉCNICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.
- 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RELATIVO AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO OR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS EN MUNICIPIOS DE 50.000 A 100.000 HABITANTES.
- 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, SOBRE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, PERÍODO DEL 0.01.2011 AL 31.12.2011.
- 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2012.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PAS PAREJAS DE HECHO, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y TRASLADO AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, RELATIVA A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A ELEVAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA F.A.M.P. LA DECISIÓN DE CAUSAR BAJA INMEDIATA EN DICHA FEDERACIÓN.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. EL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. REFERIDA A LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONFECCIÓN DE INFORME ECONÓMICO CON COSTES Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ VÉLEZ-MÁLAGA POR SER MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2012.- El Excmo. Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2012, y no formulándose ninguna por parte de éstos, **por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal acordó prestarle su aprobación.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Iniciado el punto anterior se incorporó a la sesión D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- **Decretos de Alcaldía y Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 22 de septiembre y 23 de octubre de 2012**, números de orden comprendidos entre el 5079, de 18 de septiembre, y el 5696, de 23 de octubre.

- **Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días: 24 de septiembre, 1 de octubre, 8 de octubre, y 15 de octubre de 2.012, y con carácter extraordinario y urgente de 16 de octubre de 2.012.**

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR COMUNICANDO EL SUPLENTE DE DICHO GRUPO EN LA COMISIÓN DE COMERCIO.- El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado del dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 19 de octubre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR COMUNICANDO EL SUPLENTE DE DICHO GRUPO EN LA COMISIÓN DE COMERCIO.- Conocido el escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, de 8 de octubre de 2012, sobre designación de suplente de dicho Grupo en la Comisión de Comercio, del siguiente contenido:

“Vista su nota interior de fecha 27 de septiembre de 2012, solicitando se comunique designación de suplente en la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, en sustitución del anterior representante ya dimitido D. Antonio Arrieta España, por la presente le comunico que este Grupo Municipal quiere designar a D. Francisco Natera Sánchez como sustituto del ya mencionado en la Comisión reseñada”.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa queda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

enterada de dicho nombramiento, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISION TÉCNICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 19 de octubre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.- ASUNTOS URGENTES.

B) DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocidos los escritos de referencia presentados:

-Por el Grupo Andalucista con fecha 15 de octubre de 2012, designando como titular de la Comisión a D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, y como suplente, D. José Luis Gámez Martín

-Por el Grupo Partido Popular con fecha 16 de octubre de 2012, designando como titular a D. Manuel Gutiérrez Fernández, y como suplente, D^a M^a Concepción Labao Moreno.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa queda enterada de dichos nombramientos, dando cuenta de los mismos al Pleno de la Corporación.”

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D^a María Salomé Arroyo Sánchez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 19 de octubre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondientes al segundo cuatrimestre de 2012.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo cuatrimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012.”

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RELATIVO AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO OR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS EN MUNICIPIOS DE 50.000 A 100.000 HABITANTES.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 19 de octubre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, RELATIVO AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO POR



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMNISTROS EN MUNICIPIOS DE 50.000 A 100.000 HABITANTES.-

Dada cuenta del escrito presentado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativo al informe de fiscalización de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por empresas explotadoras de servicios de suministros en municipios de 50.000 a 100.000 habitantes; los asistentes quedaron enterados del contenido del citado escrito.”

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, SOBRE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, PERÍODO DEL 0.01.2011 AL 31.12.2011.- Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, PERÍODO DEL 01.01.2011 AL 31.12.2011.- Conocida la Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2012, por la que, de conformidad con el artº 98 y siguiente del Decreto 18/2006, de 24 de enero, de la Consejería de Gobernación, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se dispone que por la Secretaría General se recabe la documentación e información necesaria y se emita informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para proceder a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad Local, en el periodo comprendido entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2011.

Conocido el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 24 de septiembre de 2012, obrante en el expediente.

Conocido igualmente el informe-propuesta emitido en fecha 24 de septiembre de 2012 por la Sra. Secretaria General, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de las Entidades Locales, en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de Mayo de 2012, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a la siguiente:

LEGISLACIÓN APLICABLE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- Artículos 57 a 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Artículos 95 a 114 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

(Serán de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores:

- Artículos 17s. Y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre **1 de Enero de 2011 a 31 de Diciembre de 2011, en los términos que se resumen a continuación.**

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ				
EPIGRAFES :	Situación a 31.12.2010	SITUACIÓN A 31.12.11		
		ALTAS:	BAJAS:	
		TOTAL:		
I.- Inmuebles	212.731.767,41 €	10.836.394,51 €	252.514,04 €	223.315.647,85 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	436.602,09 €	0,00 €	0,00 €	436.602,09 €
IV.- Valores inmobiliarios.				



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	153.939,00 €	49.875,36 €	0,00 €	203.814,36 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.190.841,29 €	54.148,41 €	0,00 €	2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €	0,00 €	0,00 €	34.407,53 €

SEGUNDO: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad de los asistentes, dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este municipio, referidos al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ				
EPIGRAFES :	Situación a 31.12.2010	SITUACIÓN A 31.12.11		
		ALTAS:	BAJAS:	
		TOTAL:		
I.- Inmuebles	212.731.767,41 €	10.836.394,51 €	252.514,04 €	223.315.647,85 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable	436.602,09 €	0,00 €	0,00 €	436.602,09 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

valor económico.				
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	153.939,00 €	49.875,36 €	0,00 €	203.814,36 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.190.841,29 €	54.148,41 €	0,00 €	2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €	0,00 €	0,00 €	34.407,53 €

2º.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º. Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este municipio, referidos al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, en los términos que se resumen en el dictamen anteriormente transcrito.

2º. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2012.- Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 19 de octubre de 2.012, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2012.”

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 15 de octubre de 2012, se propone a la *Junta de Gobierno Local*:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito extraordinario/Suplemento de crédito número 1/2012 del Presupuesto para 2012, por importe de 14.761.250,20 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria anexo a esta propuesta.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito extraordinario/Suplemento de crédito nº 1/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº1/2012, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Dada cuenta asimismo del informe emitido por el **Sr. Interventor General**, de fecha 15 de octubre de 2.012, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

Informe

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2012.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
2. Suplementos de crédito
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingreso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

6. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el artículo 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al artículo 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En el expediente objeto de informe la financiación proviene de la concertación de diversas operaciones de préstamo a largo plazo por el Ayuntamiento, con el fin de cancelar determinadas deudas con proveedores, tanto propias, como de sus entidades dependientes, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 1/2012, bajo la modalidad de Crédito extraordinario/Suplemento de crédito.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito es inexistente y el previsto no comprometido y disponible con financiación se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica de la habilitación y el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplementos capítulo I	35,296,06
Suplementos capítulo II	10,302,727,61
Suplementos capítulo IV	271,103,38
Suplementos capítulo VI	664.262,36
Total Suplementos	11,273,389,41
Habilitación capítulo II	5,648,81
Habilitación capítulo IV	3,432,153,45
Habilitación capítulo VI	48,823,99
Habilitación capítulo VII	1,234,54
Total Habilitaciones	3,487,860,79
Total créditos al alza	14,761,250,20

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar, siendo éstos los recogidos en las relaciones iniciales remitidas por este Ayuntamiento el día 15 de marzo de 2012 y respecto de los cuales los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en los certificados individuales que se han emitido por este Ayuntamiento reconociendo la existencia de deudas con proveedores y que se han comunicado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

Conviene precisar, que en el expediente se incluyen las transferencias a los Organismos Autónomos y Entidades dependientes de este Ayuntamiento por importe total de 3.433.387,99 euros, con objeto de que éstos reflejen en sus presupuestos y contabilidad la parte del préstamo que financia las obligaciones pendientes de pago correspondiente a los mismos.

SEGUNDO: El expediente 1/2012 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

Estado de Gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Suplemento de crédito		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	35,296,06
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	10,302,727,61
4	Transferencias corrientes	271,103,38
6	Inversiones Reales	664.262,36
Total Suplemento de crédito		11.273.389,41
Habilitación de crédito: Crédito extraordinario		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	5.648,81
4	Transferencias corrientes	3,432,153,45
6	Inversiones reales	48,823,99
7	Transferencias de capital	1,234,54
Total crédito extraordinario		3,487,860,79
Total Suplemento de crédito/Crédito extraordinario		14,761,250,20

Presupuesto de Ingresos: Nuevos Ingresos.		
Concepto	Denominación	Importe
91301	Financiación RDL 4/2012	14.761.250,20
	TOTAL	14.761.250,20

En cuanto a la estabilidad presupuestaria se informa que la operación de préstamo que financia esta modificación del presupuesto ha sido tenida en cuenta en el Plan de Ajuste valorado favorablemente el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012, bajo la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito, por un importe total de 14.761.250,20 euros”.

Vista la propuesta de crédito extraordinario/suplemento de crédito de fecha 15 de octubre de 2.012, que a continuación se transcribe y que incluye el siguiente detalle:

“En cumplimiento del *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga concertó diversas operaciones de endeudamiento, con el fin de cancelar determinadas deudas con proveedores, tanto propias, como de sus entidades dependientes, por un importe total de 29.276.087,91 euros, del que tan sólo 14.448.733,25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

euros correspondían a obligaciones ya reconocidas por el Ayuntamiento y aplicadas a su presupuesto, y 66.104,46 euros correspondían a facturas con consignación presupuestaria y financiación específica, permaneciendo los 14.761.250,20 euros restantes pendientes de aplicar a presupuesto.

Por su parte, el artículo 10.5 del citado Real Decreto-ley dispone:

“En el supuesto de que la operación de endeudamiento se destine, total o parcialmente, a la cobertura de obligaciones que quedaron pendientes de aplicar a presupuesto, éstas deberán reconocerse en su totalidad en el presupuesto vigente para 2012, con cargo al importe que corresponda del total financiado”.

Por todo lo anterior, siguiendo el mandato contenido en el artículo 10.5 del Real Decreto-ley 4/2012, se propone la modificación presupuestaria que se señala a continuación, para atender la realización de una serie de gastos, específicos y determinados, por un importe total de **14.761.250,20 euros**, con el fin de posibilitar la imputación al Presupuesto Municipal de 2012 de los pagos efectuados en el marco del mecanismo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012 pendientes de aplicar a presupuesto, teniendo en cuenta el preceptivo informe de la Intervención Municipal.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, NO EXISTE CRÉDITO.	3.487.860,79
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO EL CRÉDITO PREVISTO NO COMPROMETIDO SE MUESTRA INSUFICIENTE Y NO ES OBJETO DE AMPLIACIÓN.	11.273.389,41
TOTAL		14.761.250,20

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Presupuesto de Ingresos: Nuevos Ingresos.		
Concepto	Denominación	Importe modif.
91301	Financiación RDL 4/2012	14.761.250,20
	TOTAL	14.761.250,20

Presupuesto de Gastos					
Aplicación		Nombre		Créd. Extr.	Sup. Créd.
060101	934	41002	Transferencia GMU RDL 4/2012	438.741,86	
060101	934	71002	Transferencia capital GMU RDL 4/2012	1.234,54	
120101	934	71003	Transferencia OALDIM RDL 4/2012	11.014,43	
120101	934	44907	Transferencia Empresas Municipales dependientes RDL 4/2012	2.979.940,29	
150101	934	48910	Transferencia Fundación Fomento de la Cultura RDL 4/2012	2.456,87	
000001	920	16212	Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. médicas		35.296,06



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Presupuesto de Gastos					
Aplicación		Nombre		Créd. Extr.	Sup. Créd.
000001	921	22000	Material de oficina Administración General		5.148,73
000001	921	22001	Prensa y publicaciones Administración General		1.104,25
000001	921	22004	Material de oficina no inventariable		2.256,71
000001	921	22715	Trabajos diversos a realizar por otras empresas		100.421,43
000001	921	60901	Liquidación excesos en obras municipales		12.534,46
000101	912	22613	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Torre del Mar		61.107,13
000201	912	22610	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Caleta		6.264,17
000201	921	61900	Inversiones Tenencia Alcaldía Caleta		19.983,90
000201	921	61902	Inversiones Tenencia Alcaldía Caleta (f.e.a.)		6.375,08
000301	912	22611	Gastos diversos Tenencia Alc. Chilches-Benajárfé		15.118,99
000401	912	22614	Gastos diversos Tenencia Alc. Trapiche-Triana		7.844,00
000401	921	61901	Inversiones Tenencia Alc. Trapiche-Triana (f.e.a.)		4.716,46
000501	912	22612	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Almayate		66.474,77
010101	419	22647	Gastos diversos Exposiciones de Animales		74.821,56
010101	912	22000	Material de oficina Corporación		2.595,07
010101	912	22600	Gastos protocolarios Alcaldía		71.532,66
010101	912	22601	Gastos protocolarios Corporación		45.078,24
010101	921	48901	Otras transferencias		1.500,00
010101	922	22602	Gastos diversos Gabinete de Prensa Corporación		355.398,66
020101	920	22000	Material de oficina Secretaría Régimen Interior		27,40
020101	920	22100	Suministro energía eléctrica a dependencias		140.962,79
020101	920	22110	Productos de limpieza edificios municipales		23.170,43
020101	920	22705	Procesos electorales		4.389,32
020101	921	22700	Limpieza Edificios Municipales		3.152.631,15
040101	934	22000	Material oficina Tesorería		49,69
050101	920	22604	Gastos jurídicos		601.241,67
060102	150	22000	Material oficina Servicio Urbanismo e Infraestruc.		1.261,40
060102	150	61924	Planes Provinciales de Obras y Servicios		483,80
060102	151	22706	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo		3.256,18
060102	151	61923	Convenio GMU 27/12/2006 RDL 4/2012	42.862,57	
060102	151	62204	Actuaciones mejora edificios municipales (f.e.a.)		58.826,58
060102	151	62502	Adquisición de mobiliario		1.028,73
060102	151	62504	Adquisición de mobiliario (f.e.a.)		44.791,72
060102	155	21000	Servicio Vías Públicas		584.326,80
060102	155	21002	Gastos mantenim. y conservac. mobiliario urbano		5.187,52
060102	155	21300	Mantenimiento y útiles SAVE		42.864,56
060102	155	21301	Mantenimiento y útiles Servicio vías públicas		20.933,60
060102	155	22104	Vestuario Vías Públicas		3.093,42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Presupuesto de Gastos					
Aplicación			Nombre	Cred. Extr.	Sup. Cred.
060102	155	61943	Acond. y mejora vías públicas e infraest. (f.e.a.)		177.365,15
060102	155	61967	PFEA-03-11 Acond.zona peatonal Barrio de la Legion		9.127,00
060102	155	62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje (f.e.a.)		1.064,80
060102	155	62503	Adquisición de mobiliario urbano (f.e.a.)		4.700,00
060102	165	21000	Servicio de Alumbrado		182,70
060102	165	22101	Energía eléctrica alumbrado público		279.038,51
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en Alumbrado		5.036,05
060102	165	61906	Diversas obras de infraest. en Alumbrado (f.e.a.)		17.425,36
060102	320	62202	PFEA-06-11 Pint.Cementerio y 2ª Fase juzgados CEP		3.610,80
060102	921	20200	Arrendamientos de edificios		15.864,66
060102	921	21200	Mantenimiento y conservación edificios municipales		101.641,51
060102	921	22104	Vestuario Personal edificios municipales.		3.105,15
060201	151	62209	Reforma Escuela Capilla de Lagos	5.961,42	
060201	232	62205	Sonido e iluminación Café Teatro Triana		6.413,30
070101	130	22104	Vestuario Policía Local		5.551,84
070101	130	22200	Comunicaciones Policía Local		15.869,86
070101	130	22629	Gastos diversos Policía Local		25.724,79
070101	132	20400	Gastos alquiler vehículos Parque Móvil		72.535,47
070101	132	21400	Material de transporte parque móvil		61.712,08
070101	132	22000	Material oficina Policía Local, Seguridad y Móvil.		4.215,88
070101	132	23021	Dietas personal Policía Local, Seguridad y Móvil.		299,60
070102	134	22000	Material oficina Protección Civil		1.033,10
070102	134	22104	Vestuario Protección Civil		152,13
070102	134	22200	Comunicaciones Protección Civil		2.009,28
070102	134	22616	Gastos diversos Protección Civil		35.555,97
070102	134	23021	Dietas personal Protección Civil		62,60
070103	133	21000	Mobiliario y enseres de tráfico		186.303,82
070103	133	62303	Señalización de tráfico		1.191,90
070103	133	62306	Señalización de tráfico (f.e.a.)		39.983,10
080101	230	22000	Material de oficina servicios sociales		296,07
080101	230	22617	Gastos diversos Servicios Sociales		34.730,62
080105	231	22622	Gastos diversos Centro de Información a la Mujer		3.084,00
080201	231	22652	Programa acogida e integración de inmigrantes		16.000,00
080202	231	22651	Programa intervención zonas		4.431,68
080301	231	22650	Servicio Teleasistencia		49.730,24
080301	232	22642	Gastos Servicio Atención al Mayor		3.850,60
080401	231	22649	Programa Ciudades ante la Droga		611,54
080402	231	22619	Gastos diversos Centro Comarcal Drogas		337,09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Presupuesto de Gastos					
Aplicación			Nombre	Cred. Extr.	Sup. Créd.
080501	321	22620	Gastos diversos Guarderías		8.206,84
100101	921	22200	Gastos por servicios telefónicos		53.724,52
100101	926	22002	Material informático		1.432,02
100101	926	22003	Material de reprografía		15.623,82
100101	926	22004	Gastos alquiler máquinas funcionales		473,25
100101	926	22600	Gastos diversos Informática y Reprografía		273,70
100101	926	22604	Gastos Diversos Programa MED (Personal y Material		1.947,00
100101	926	22710	Mantenimiento software-hardware		66.390,41
100101	926	22714	Mantenimiento Fotocopiadoras		102.224,97
100101	926	62601	Sistemas informáticos (material inform. y de com.)		1.110,53
100101	926	62612	Sistemas informáticos (f.e.a.)		65.628,47
110101	341	22626	Gastos diversos servicios deportivos		689.315,68
110101	342	22103	Combustible instalaciones deportivas		1.643,32
110101	342	22713	Gastos diversos piscina cubierta		906,95
110101	342	62218	Instalaciones deportivas (f.e.a.)		69.268,35
110101	342	62502	Equipamiento deportivo (f.e.a.)		4.350,51
110201	432	22600	Gastos diversos Turismo		10.556,00
110301	179	21000	Mantenimiento y seguridad de playas		15.932,01
130101	313	22711	Campaña sanitaria, Sanidad y Consumo		6.512,92
130101	493	22000	Material de oficina adm. gral. OMIC		654,74
130201	164	21000	Mantenimiento y conservación Cementerios		2.389,53
130301	431	22632	Gastos diversos Centro Comercial Abierto		9.117,60
130301	431	22641	Gastos diversos Mercados		70,80
130501	441	47900	Gastos diversos Servicio Transporte		61.541,48
130601	161	21300	Mantenimiento Servicio de Aguas		56.683,91
130701	170	22624	Gastos diversos Medio ambiente		25.437,62
130701	171	21001	Mantenimiento y conservación de Parques y Jardines		899.021,81
130701	171	21003	Materiales Servicio de Parques y Jardines		188.804,65
130701	171	61912	Actuaciones mejora de Parques y Jardines (f.e.a.)		75.246,31
130801	163	22700	Servicio de limpieza viaria		592.917,66
130801	163	22703	Otros gastos Servicios de Limpieza.	730,18	
130901	410	22643	Gastos diversos Agricultura		166.366,36
150101	334	22104	Vestuario Persona Banda Municipal de Música Vélez		1.195,98
150101	334	22625	Gastos diversos Banda de Música		297,06
150101	334	22638	Gastos diversos Cultura		6.420,78
150101	335	22709	Conservación, mantenim. y control Teatro El Carmen		1.016,22
150101	336	22601	Gastos diversos Museos y Patrimonio Histórico	4.918,63	
150101	336	22627	Gastos diversos conservación del Archivo Histórico		273,14



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Presupuesto de Gastos					
Aplicación		Nombre		Créd. Extr.	Sup. Créd.
150101	336	22639	Gastos diversos Patrimonio Histórico Artístico		1.386,45
150101	336	62200	Realización de trabajos arqueológicos (f.e.a.)		34.000,00
150201	338	22634	Tradiciones Populares		746.617,14
150301	320	22623	Gastos diversos Educación		671,00
150301	321	22100	Energía eléctrica Colegios Públicos		164.872,12
150401	324	48102	Subvención transporte universitario		208.061,90
150401	337	22640	Gastos diversos Juventud		104.293,14
150401	337	22646	Gastos diversos Plan de Infancia		10.074,49
150401	337	22648	Gastos diversos Búho Bus		26.488,91
		Totales		3.487.860,79	11.273.389,41

Vista la adenda presentada “*in voce*” por el Concejal proponente y Presidente de esta Comisión, según la cual:

“En relación con la aprobación del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito 1/2012 del Presupuesto municipal para 2012, para atender la realización de una serie de gastos, específicos y determinados, correspondientes al Ayuntamiento, OALDIM y G.M.U., por un importe total de 14.761.250,20 euros, con el fin de posibilitar la imputación al Presupuesto Municipal de 2012; se propone al Pleno de la Corporación, además de la propuesta transcrita:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones del Ayuntamiento, OALDIM y G.M.U., objeto de este expediente, una vez entre en vigor definitivamente la modificación presupuestaria 1/2012.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de octubre de 2012.

La Comisión Municipal Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor (13 votos del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.) y 2 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., dictaminó:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario/suplemento de crédito nº 1/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público mediante anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

La modificación Presupuestaria nº1/2012, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

3. Dictaminar favorablemente el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones del Ayuntamiento, OALDIM y G.M.U., objeto de este expediente, una vez entre en vigor definitivamente la modificación presupuestaria 1/2012.”

En relación al presente punto, en primer lugar intervino el **Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Gutiérrez Fernández**, que manifestó lo siguiente: *“Este punto del orden del día, que ya viene dictaminado por Junta de Gobierno Local y al mismo tiempo por la propia Comisión de Hacienda, de lo que trata en definitiva es de seguir cumpliendo con los requisitos que nos establece el Real Decreto 4/2012 por el que se determinan las obligaciones de pago hacia proveedores, o como popularmente entendemos, el plan de proveedores. Todo el mundo sabe que este Ayuntamiento suscribe un préstamo de más de 29.200.000 euros donde da cobertura a un total de 8.417 facturas. De esta cantidad resulta, que 14.448.000 correspondían a obligaciones que ya estaban reconocidas propiamente por este Ayuntamiento y estaban aplicadas al Presupuesto. Otra partida de 66.104 euros corresponde a facturas que tenían una consignación presupuestaria y una financiación específica, pero nos quedaba una partida de 14.761.250 euros que estaban pendientes de aplicar al presupuesto y, en definitiva, esto es lo que traemos hoy al Pleno para su aprobación, una propuesta de crédito extraordinario y de suplemento de crédito. Un suplemento de crédito por valor de 11.273.000 y un crédito extraordinario de 3.487.000 para, de esta manera, poder darle cobertura a todas estas facturas que en su momento no tenían consignación presupuestaria y no estaban en los presupuestos.”*

El Sr. Alcalde manifiesta que como bien ha explicado el Concejal, como consecuencia del reconocimiento del pago a proveedores, ésto sería el ajuste contable y la contabilidad pública pues para aprobar facturas tiene que haber crédito; que se ha hecho con un programa extraordinario de financiación y que hay que ajustarlo dentro del Presupuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario/suplemento de crédito nº 1/2012, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público mediante anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº1/2012, **se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.** En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

3. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones del Ayuntamiento, OALDIM y G.M.U., objeto de este expediente, una vez entre en vigor definitivamente la modificación presupuestaria 1/2012.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PAS PAREJAS DE HECHO, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y TRASLADO AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO.-

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 19 de octubre de 2.012, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“4.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PAREJAS DE HECHO, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y TRASLADO AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO.”

Visto el proyecto de referencia de fecha 15 de octubre de 2012, firmado por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde (según Decretos 1321/12 y 4045/12), del siguiente contenido:

“Vista la delicada situación económica, este Concejal Delegado de Hacienda considera que no resulta oportuno actualizar, de manera general, los importes de las cuotas tributarias de las tasas y precios públicos municipales mediante la aplicación de las coeficiente de IPC (Incremento de Precios al Consumo), para no gravar más al ciudadano.

No obstante, por motivos de racionalización en el servicio sí se actualizarán las cuantías del Precio Público por la Celebración de Bodas Civiles y por el Procedimiento de Constitución e Inscripción de las Parejas de Hecho. Conviene mantener los precios en nuestro municipio al mismo nivel que en los del entorno, para evitar que nuestros servicios se utilicen de manera abusiva. En este caso, calculando la variación del IPC desde enero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Ordenanza correspondiente, hasta agosto del mismo ejercicio, último mes publicado hasta la fecha, resulta un coeficiente de actualización de 2,2 %.

En el caso de la Tasa por el Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y Traslado al Depósito Municipal de Vehículos, parece conveniente actualizar sus tarifas para incentivar el buen estacionamiento de los vehículos, evitando problemas de tráfico en nuestras vías públicas municipales. Desde su entrada en vigor, diciembre de 2008, no se han actualizado los importes. Se calcula el coeficiente de incremento del IPC desde diciembre de 2008, hasta diciembre de 2010, para que la subida no sea demasiado gravosa. El resultado es un incremento del 3,8 %. Se aprovecha para añadir una Disposición Adicional que agilice los trámites del Patronato de Recaudación Provincial.

En el caso de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Tramitación de Expedientes en Materia de Urbanismo, simplemente se eliminará la última frase del artículo 1 “y cuya gestión se encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo”. En la disposición final se aclara que, desde el 1 de enero de 2013, las competencias en materia urbanística revierten al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se someten a la Junta de Gobierno Local los tres Proyectos de Modificaciones de Ordenanzas mencionados en los párrafos anteriores, para que proceda a su aprobación y pueda continuarse con el procedimiento legalmente establecido para la Aprobación de las Modificaciones de las Ordenanzas:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de los textos definitivos. Y en el caso de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Celebración de Bodas Civiles, para su entrada en vigor será, además, necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Vista la memoria económico-financiera suscrita por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria para la actualización de ordenanzas fiscales del ejercicio fiscal 2013, de fecha 15 de octubre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Precio Público por la Celebración de Bodas Civiles y por el Procedimiento de Constitución e Inscripción de las Parejas de Hecho, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y Traslado al Depósito Municipal de Vehículos y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Tramitación de Expedientes en Materia de Urbanismo, se informa lo siguiente:

Para llevar a cabo la revisión que nos indica el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, actuando como Alcalde, debemos referirnos a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, cuyo literal reza “toda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, una memoria económico financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad que se trate y sobre la cuantificación de la tasa propuesta”.

Por otro lado, conviene mencionar lo establecido en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, cuyo contenido es: “Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente”. En cuanto a las tasas municipales cuya actualización se pretende con este procedimiento, debemos informar de que los preceptivos estudios detallados se realizaron en el momento de su establecimiento y todos ellos obran en los correspondientes expedientes de imposición y ordenación de los tributos, encaminados a financiar los servicios correspondientes o las utilidades o usos mencionados por la Ley.

También es necesario que recordemos lo normado en el artículo 24.2 del mismo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que “en general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida”. Este artículo continúa ordenando que se tomen en consideración todos los costes, directos e indirectos, incluidos los de carácter financiero y la amortización de inmovilizado, en su caso, así como los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.

Consultados los datos del Instituto Nacional de Estadística, comprobamos que del índice desde Diciembre de 2008 hasta Diciembre de 2010 resulta, efectivamente, un incremento del 3,8%; y desde enero de 2012 hasta agosto de 2012 un 2,2%. Dado que la última actualización de las Tarifas se realizó en diciembre de 2008 en el caso de los Servicios de Grúa y en enero de 2012 en el caso del Precio Público por Bodas o Constitución de Parejas de Hecho no se interrumpe el tracto de actualización, por lo que se considera correcto, desde un punto de vista financiero, el recorrido temporal utilizado. El hecho de que se utilice como límite diciembre de 2010 y no alguno de otros datos posteriores que se encuentran publicados a la fecha, no supone más que una decisión de carácter político y no vulnera los criterios financieros y de capitalización lógicos y comunes.

En virtud de todo lo expuesto, debemos informar que, a juicio de este Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, las actualizaciones de las tarifas de las tasas mediante los índices de Precios al Consumo no requieren de un nuevo examen detallado y minucioso de todos los costes o ingresos, sino que es suficiente con la presente Memoria, donde se estima que, de igual forma, que los costes o valores se incrementan, lógicamente, deben incrementarse las tarifas para mantener el equilibrio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

financiero y presupuestario, no contraviniendo con ello ninguno de los artículos antes mencionados”.

Visto el informe del Interventor General de fecha 15 de octubre de 2012,
del siguiente contenido:

“Visto el Proyecto de Modificación de Ordenanzas que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

- 1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III y VI del Título I, así como al Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Siendo a su vez de aplicación lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 2º) Que dicho proyecto de modificación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación, excepto en el caso de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Tramitación de Expedientes en Materia de Urbanismo, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2013, como determina su disposición final, y en el caso de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Bodas, que para su entrada en vigor será necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

- 3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificado en la redacción dada por la Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación”.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 de Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), dictaminó favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas que, se indican, que quedarían de la forma que, a continuación, se transcriben:

“Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y Traslado al Depósito Municipal de Vehículos”

Capítulo V

Cuota Tributaria



Artículo 6.

La cuota tributaria será una cantidad fija que se determinará atendiendo a la naturaleza del servicio que se preste y a la clase de vehículo que se retire de la vía pública.

A. Servicio de Retirada de Vehículos

1. Por la retirada de vehículo con la grúa municipal o particular, incluido el caso de los vehículos abandonados en la vía pública se abonará un importe de 56,82 euros. Se cobrará, además de esta tarifa normal, el coste de los gastos efectivos de los medios extraordinarios que, en su caso, sean necesarios emplear.

2. Por la retirada de cada motocicleta, ciclomotor o bicicleta se abonará un importe de 37,14 euros.

Estas cuantías se verán incrementadas con el IVA correspondiente y con un 20% durante las horas nocturnas, considerando como tales las comprendidas entre las 24 horas y las 6 horas. Las tarifas indicadas serán objeto de revisión anual por aplicación del Índice General de Precios de Consumo.

B. Servicio de Desenganche

La retirada del vehículo se suspenderá en el acto si el conductor u otras personas autorizadas comparecen y adoptan las medidas convenientes. En este caso, las cuotas a satisfacer serán las siguientes:

1. Vehículos automóviles.....37,14 euros
2. Vehículos abandonados.....37,14 euros
3. Motocicletas, ciclomotores o bicicletas.....23,72 euros

Estas cuantías se verán incrementadas con el IVA y con un 20% durante las horas nocturnas, considerando como tales las comprendidas entre las 24 horas y las 6 horas. Las tarifas indicadas serán objeto de revisión anual por aplicación del Índice General de Precios de Consumo.

C. Servicio de Estancia en el Depósito o Garaje Municipal

Los vehículos retirados de la vía pública por medio de grúa devengarán por cada día o fracción de estancia en garaje:

1. Por vehículos automóvil, furgoneta y análogos..... 4,48 euros
- 2, Por motocicleta y análogos.....1,80 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Estas tarifas se verán incrementadas por el IVA correspondiente.

Si el depósito del vehículo retirado no tuviese lugar en almacenes o locales municipales, se repercutirá en el sujeto pasivo el exceso que existiera sobre la tarifa establecida anteriormente.

Si el vehículo hubiese sido retirado de la vía pública como consecuencia de su robo o por motivos de interés público, como procesiones, fiestas, etcétera, se devengará el importe de la tasa por servicio de estancia en el depósito municipal, si no son retirados dentro de las 24 horas siguientes a ser avisados sus titulares de la localización de los mismos.

El día de la retirada no devengará este concepto.

Las tarifas indicadas serán objeto de revisión anual por aplicación del Índice General de Precios al Consumo.

Disposición Adicional

Cuando el vehículo hubiese sido retirado o haya permanecido en el Depósito o Garaje Municipal por haber sido incautado para su subasta, con el objeto de satisfacer deudas cuyo titular sea el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se permitirá la retirada del mismo por el Patronato de Recaudación Provincial sin abonar la tasa correspondiente. Una vez subastado el vehículo, si existen sobrante se destinará al abono de las tasas correspondientes. Y de no ser así, se liquidará al deudor que ha provocado la retirada o depósito por su morosidad.

Disposición Final

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

“Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Celebración de Bodas Civiles y por el Procedimiento de Constitución e Inscripción de las Parejas de Hecho”

Artículo 6º:

La cuantía del precio público será:

a) 102,2 euros para las celebraciones de bodas en la Casa Consistorial o en cualquier otro edificio municipal que se determine por los responsables correspondientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

b) La tarifa general se ponderará con un coeficiente de 1,5 para la celebraciones de bodas en ubicaciones diferentes, dentro del término municipal.

c) 30,66 euros para los Procedimientos de Constitución y Registro de las Parejas de Hecho.

En caso de que los interesados deseen cualquier tipo de prolongación, adorno o mejora para la celebración de la boda deberán sufragar los gastos y realizar personalmente las gestiones oportunas previa autorización de los mismos por los responsables municipales correspondientes.

Disposición Final

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

“Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Tramitación de Expedientes en Materia de Urbanismo”

Artículo 1:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por el otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Disposición Final:

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2013, siempre que se haya producido su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. Desde esta fecha todas las competencias en materia urbanística revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga”.

SEGUNDO.- Aprobada provisionalmente las citadas modificaciones, exponerlas al público, previo anuncio en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, por plazo de treinta días, como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

TERCERO.- Resolución de las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobación de la redacción definitiva de las Ordenanzas. Caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, no será necesario acuerdo plenario expreso, quedando definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y su publicación íntegra en el BOP de Málaga de los textos definitivos.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino **el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Gutiérrez Fernández**, que manifestó lo siguiente: *“Como todo el mundo sabe, nos encontramos inmersos en la realización de los presupuestos para el próximo ejercicio 2.013 y vista la delicada situación económica por la que actualmente estamos atravesando en nuestro Municipio, este Concejal y el Área Económica no consideramos oportuno aplicarle el IPC a todas las tasas y precios públicos que existen en nuestro Ayuntamiento, pero hay una serie de ellas a las cuales sí se lo vamos a aplicar y que son de las que a continuación vamos a hablar:*

La primera de ellas es, sobre todo por motivos de racionalización del servicio, un incremento del precio público por la celebración de bodas civiles y por el procedimiento de constitución e inscripción de parejas de hecho. Esta es una nueva tasa que aplicamos a partir de enero de 2.012 en la que se propone un incremento de un 2,2%. ¿De dónde sale este porcentaje? Pues calculando la variación del IPC desde enero de 2.012 hasta agosto del mismo ejercicio; en Vélez-Málaga, anteriormente costaba casarse en los servicios municipales 100 euros y hoy en día va a costar 102,5 euros.

Otra de las propuestas que traemos es la variación de la Tasa por el Servicio de Retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal. Nos parece conveniente actualizar esta tasa, sobre todo, para incentivar el buen aparcamiento en nuestra zona. Intentamos subirle el 3,8%, que explicaré de dónde sale, para que todo el mundo intente no aparcar en sitios innecesarios que haga que se necesite el servicio de la grúa. Esta es una tasa que se aplica en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga desde el año 2.008 y nunca se ha incrementado por el IPC correspondiente, por eso, la propuesta que nosotros traemos es la de incrementarla desde diciembre de 2.008 hasta diciembre de 2.010, suponiéndose un incremento de un 3,8%.

El otro punto que hoy traemos también para su debate, es que como todo el mundo sabe, a partir del día 1 de enero la Gerencia de Urbanismo desaparecerá y formará parte del propio Ayuntamiento, por eso, simplemente es eliminar la última frase del artículo 1 donde dice que se le cede la encomienda a la gestión de urbanismo.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados, portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar**, que manifestó que aunque hubo promesas por parte de este gobierno de no tocar los impuestos, los impuestos se siguen tocando y que él se iba a abstener en la votación.

Seguidamente intervino **D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo IU-LV-CA**, que manifestó: *“Desde el grupo municipal de Izquierda Unida entendemos que a pesar de que se dice una cosa, la realidad es que se hace lo contrario. Se dijo que no se iban a subir tasas ni impuestos y estamos con la subida de tasas, y hay que decir, para todo el mundo que nos pueda estar viendo y oyendo a través de los medios de comunicación, que no es una obligación subir el IPC, que es una cuestión de voluntad política el hacerlo o no hacerlo, como también es una cuestión de voluntad política el implantar una tasa por el tema de las bodas civiles en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o no implantarla. Parece ser que al Partido Popular le molesta que la gente tenga el deseo y el gusto de que sea la casa de todos los ciudadanos, la institución más cercana a todos, el lugar donde poder unirse en pareja de hecho o en matrimonio civil y esto se puede hacer de diferentes formas; una es diciendo que no se hace y que vayan a los juzgados o que busquen otro sistema, o empezando por pequeñas tasas e ir subiendo poco a poco para llegar a un momento en que la gente diga que ante esta situación prefiere no hacerlo.*

Por otro lado, también tenemos la otra ordenanza a la que le suben casi un 4% , y repito lo dicho anteriormente, no hay nada escrito en ningún sitio que haga obligatorio subir ese casi 4%; se sube porque se tiene la voluntad de hacerlo. Si la voluntad política fuese de bajar las tarifas, perfectamente se podría hacer y no subir el IPC. Por lo tanto, como es una cuestión de voluntad política y nosotros no tenemos la voluntad política de aumentar los precios, teniendo en cuenta la situación de crisis que hay en estos momentos, yo creo que mi grupo, lo mejor que puede hacer es votar en contra de esta propuesta porque realmente lo que tendríamos que estar haciendo aquí es creando planes de empleo y creando mecanismos que ayuden a tantísimas familias que están en situación de desesperación, pero lo que hacemos es ir en el sentido contrario al que desean los ciudadanos y ciudadanas de este Municipio. Por lo tanto, como no pretendemos ir en el sentido contrario al que la gente pide en la calle, vamos a votar en contra y pedimos a este equipo de gobierno que cumpla sus compromisos y que retire esta propuesta, que no suba estas tasas puesto que, al fin y al cabo, la repercusión que va a tener este Ayuntamiento en ingresos va a ser mínima; no creo que eso suponga grandes cantidades pero a la gente sí les



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

puede perjudicar en tanto en cuanto el tema de la retirada de los vehículos tiene mucha más trascendencia de la que en principio podemos pensar porque hay mucha gente que tiene el coche en la calle debido a no puede moverlo porque no tiene para echarle combustible, y si eso supone que ahora se va a incrementar el precio y se va a ir a una cacería continuada, pues va a suponer la creación de más problemas a los vecinos de los que ya tienen.”

Por el **Grupo Municipal Andalucista** intervino a continuación su portavoz, **D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó lo siguiente: *“Nosotros también vamos a votar que no y vamos a explicarles por qué. Cuando ustedes se presentaban a las elecciones llevaban muchas cosas en su programa electoral, pero había dos ejes fundamentales sobre los que hicieron toda la campaña y con los que ganaron las elecciones de forma legítima y, además, con mayoría absoluta, que eso es lo más grave. Ustedes decían que eran el partido del empleo, que iban a acabar con el paro aquí. Ya saben todo lo que decían sobre el empleo y también saben perfectamente cómo está la situación de desempleo en nuestra ciudad, que ha aumentado en más de 1.600 parados desde que ustedes están gobernando. Y el segundo eje de su campaña electoral era que ustedes no iban a tocar los impuestos si no todo lo contrario, ni los impuestos ni las tasas, ni los precios públicos; ustedes iban a hacer una revisión catastral en cuanto llegaran para ajustar los valores reales a los valores de verdad, etc. La semana pasada ya leíamos en la prensa que van a subir el agua, leíamos además que van a crear una tasa especial para que haya que pagar por los servicios que preste la policía, es decir, cuando alguien tenga necesidad de recurrir a la policía local; eso lo hemos leído en la prensa, y el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, en la última Comisión Informativa de Hacienda, dijo que lo estaba preparando, o sea que esto es una voracidad absoluta a la hora de recaudar. Ustedes, el año pasado, nos decían que hacían un precio público para la celebración de las bodas porque venía mucha gente de fuera a casarse aquí porque no costaba dinero, nosotros le dijimos que nos costaba trabajo creer que con lo que mueve una boda viniera gente desde fuera a casarse aquí por ahorrarse los 100 o 150 euros pero lo creímos porque en aquél momento nos creíamos casi todo lo que ustedes nos decían. Nos lo creímos, lo apoyamos e incluso dijimos que no era malo, pero inmediatamente se ha visto que no ha pasado un año y ya quieren ustedes subirla, luego realmente, es una voracidad a la hora de recaudar, no se trataba de disuadir a que viniera la gente aquí, y me dirán que lo que sube son 2,5 o 3 euros, pero es el simbolismo de lo que ustedes están haciendo. Por lo tanto, nosotros no podemos apoyar esta subida de todo lo que ustedes están preparando y anunciando, así es que vamos a votar en contra.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

D. Juan Carlos Márquez Pérez, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, intervino a continuación manifestando: *“Ahondando un poco en lo que han dicho los compañeros de la oposición, de nuevo nos encontramos con un detalle más de la forma de hacer política que tiene el Partido Popular, y la forma que tiene es incidiendo en el bolsillo de los ciudadanos que cada día están peor en este Municipio. Nos encontramos con que el Partido Popular, como se ha dicho, se presenta como el partido del empleo, y hay un plan de empleo municipal que anunciaron cuando empezaron la legislatura, que todavía no se ha puesto en funcionamiento. Si se pusiera en funcionamiento sí sería una política que ayuda a la mala situación de los ciudadanos, pero lo que nos encontramos en este punto del orden del día, eso no ayuda a la mala situación de los ciudadanos de Vélez-Málaga.*

Nos encontramos con una subida de tasas, la tasa de bodas, que ya el Partido Socialista en su momento se opuso a la imposición de la misma porque entendíamos que ni eso generaba unos ingresos especiales para el Ayuntamiento ni tampoco favorecía la mala situación de los ciudadanos. Desde aquí, yo hago un llamamiento a los ciudadanos para que se casen en el juzgado; hoy en día, en Vélez-Málaga, tenemos una sala de vistas maravillosa donde, además, es totalmente gratis y no hay que pagar ninguna tasa. El que no pueda, que se vaya directamente al juzgado y no se lo piense, porque el Ayuntamiento de Vélez-Málaga le cobra por casarse y por utilizar un edificio que es de todos los veleños. Eso es así de claro, y encima, nos encontramos con que aplican subida del IPC. Es cierto que la subida puede que no sea mucha pero nos encontramos con un detalle más del tipo de política que hace el Partido Popular. Pero además, nos encontramos con que hay un agravamiento, una subida, una actualización o como se le quiera llamar, que en definitiva, lo que los ciudadanos van a tener es que pagar más con la Tasa de la Recogida de Vehículos que además, el argumento que se pone encima de la mesa por parte del Concejal de Hacienda es para incentivar el buen aparcamiento en este Municipio. Eso lo ha dicho el Concejal de Hacienda cuando ha presentado el punto, pero mire usted, ¿no hay otra fórmula de hacer política, o no hay otros medios para concienciar a algunos ciudadanos veleños, que no son todos, para que aparquen correctamente en este Municipio, y nos quitamos de agravar la situación económica de los mismos? Pero es que, además, desde aquí lo digo, y también lo he dicho en medios de comunicación, estamos esperando una subida de las tasas en materia deportiva y también la implantación de una tasa en el momento en el que solicite la intervención de la policía local en hechos como puede ser un accidente de tráfico. En resumidas cuentas, nos vamos a encontrar con que la presión fiscal en este municipio sube y sube a consecuencia de las políticas que hace el Partido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Popular: Nosotros no estamos a favor de esto, además, no cumplen con lo prometido en su día en la campaña electoral, están defraudando, en definitiva, al electorado veleño, y nosotros vamos a votar en contra de este punto.”

Finalmente volvió a intervenir **el Sr. Gutiérrez Fernández** que manifestó: *“La verdad es que venir a las nueve de la mañana con estos discursos victimistas por dos euros en un precio de bodas y dos euros en una tasa de grúa, la verdad es que nos echamos las manos a la cabeza. Aquí siempre hablamos de planes de empleo, se nos llena la boca hablando de planes de empleo pero aquí los únicos planes de empleo que se han hecho, si lo extrapolamos al punto anterior, han generado una deuda grandísima puesto que no hemos podido pagar a los proveedores, así de sencillo, porque si aquí cuando se contrata un trabajo se hubiese pagado, entonces no hubiese habido dinero para poder pagar los planes de empleo.*

Nosotros, con esta subida del precio de la boda, y vamos a centrarnos en este, simplemente lo único que queremos es racionalizarlo. Aquí parece ser que decimos que no vengan a casarse ni en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ni en ningún edificio público ¿usted sabe que tenemos que pagar horas extras para que venga una limpiadora, tenemos que tener una megafonía y un conserje? Simplemente, lo único que queremos es poner un poco de criterio y que ese gasto repercuta sobre la persona que hace la utilización del sitio. A mí me parece que eso es lo más lógico y de lo que estamos hablando es simplemente de un 2,2% y quien genere el servicio que necesita, que colabore y lo pague. El año pasado, cuando estuvimos hablando sobre el precio de la boda, ya trajimos un estudio económico con lo que nos cuesta; el Ayuntamiento no se enriquece, este es el mensaje que queremos lanzar, nosotros no recaudamos para que el Ayuntamiento tenga mayores ingresos. Nosotros lo único que queremos es cubrir el gasto del conserje y de la limpieza.

Y lo mismo nos pasa con el servicio de grúa. El dinero que nosotros tenemos que pagar a la empresa que es la que se dedica a la retirada del vehículo, lo único que queremos es cobrar lo mismo que esta empresa nos cobra a nosotros y que al ayuntamiento, puesto que todos saben la situación que tenemos, no nos repercuta para que no tengamos que tirar de nuestros recursos, unos recursos que los tenemos destinados para acciones sociales y otro tipo de medidas que desde este equipo de gobierno queremos hacer. Y para que todos nuestros ciudadanos lo vean, el Ayuntamiento de Vélez tiene en la actualidad 31 tasas y simplemente estamos hablando de que vamos a tocar 2 a 2 euros, yo creo que el discurso tremendista deberíamos evitarlo.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifestó: *“Después de haberse producido el debate, simplemente quiero aclarar dos extremos porque muchas veces se intenta la confusión hacia los vecinos y vecinas. Este Ayuntamiento, como bien ha dicho el Sr. Méndez, tiene impuestos, tasas y precios públicos. Ningún impuesto se sube y hay que explicar que hay dos tipos de imposiciones fiscales, unas que tienen carácter generalista y otras que son de carácter discriminatorio. Aquí hay dos que son discriminatorias, ¿a quién se le cobra la tasa, a todos o al que se casa? ¿a quién se le cobra la tasa del aparcamiento?, al que infringe la norma. No es generalista, y estamos cobrando lo que al ayuntamiento nos cobran, simplemente trasladamos al infractor esa repercusión del incremento. No se ha subido el IBI, al contrario, estamos con las ayudas a los residentes, ni el Impuesto de Circulación, ni Plus-Valía, ni nada se va a subir, lo único es que, como ha dicho el Sr. Márquez, el plan de ajuste que hemos aprobado en este Pleno lleva dentro del mismo la aplicación de la tasa deportiva. Si a usted le parece bien que aquí en Vélez sea más barato que en ningún lugar de España jugar una hora al pádel con luz; comparativamente el precio es increíble. Una cosa es no incrementar la imposición fiscal y otra cosa es trasladar parte de los costos que este Ayuntamiento tiene.*

Aquí se hacen discursos que yo no los puedo entender. Cuando hablan del partido del empleo, miren ustedes, nosotros estamos haciendo todo lo que podemos y claro que vamos a crear empleo, el parque de mediana va a dar 800 puestos de trabajo, y estamos con el centro de transportes, pero también hay algo que ustedes deben conocer, nosotros hemos hecho un esfuerzo enorme en el control del gasto en este Ayuntamiento para pagar a proveedores, y eso nos imposibilita determinadas actuaciones que iremos haciendo. Llevamos 16 meses en el gobierno, se han hecho muchas cosas, hemos puesto orden en las cuentas, ayer se cumplieron 4 años de la moción de censura y así les han pagado los ciudadanos a ustedes, poniendo al PP con mayoría absoluta, y por cierto, también quiero agradecer la confianza que nuevamente han depositado los gallegos en el Partido Popular. Nosotros estamos continuamente trabajando para poner orden en las cuentas. Hay un dato que ustedes deben comprender, y lo voy a decir hasta la saciedad, es muy difícil estar continuamente haciendo previsiones económicas y buscando financiación para hacer eso en lo que yo estoy de acuerdo que es el plan para ayudar a las familias que más lo necesitan pero ¿saben ustedes cuánto nos piden por la devolución que no se ejecutó del millón de euros del FOMIT, de Playa Fenicia, los intereses desde el 2.006 que fue cuando vino ese dinero? 220.00 euros de intereses. Nos piden 70.000 euros por el Palacio de Deportes, tenemos sentencias y reclamaciones, es imposible atender



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

otras cosas.

No hemos subido nada porque ese es nuestro compromiso, regularizar imposiciones fiscales como es este caso, que tiene un carácter discriminatorio contra aquellos que incumplen o aquellos que hacen un gasto, que se tiene que trasladar porque hay que abrir unas instalaciones un sábado, hay que tener una señora que limpia o tener un ordenanza y ese coste debe de trasladarse. No tenemos incremento ninguno, y la tasa de deportes la traeremos cuando esté perfectamente perfilada.

Esta es nuestra intención, y lo verán ustedes en el Presupuesto de 2.013, verán cual es el tema tributario y el tema de la fiscalidad. Somos de los ayuntamientos que no aumentamos nada y lo único que hemos hecho, para terminar con el tema que ha sacado el Sr. Méndez sobre el agua, siempre que llega el PP nos toca aplicar el IPC al agua, nos pasó en el 2.007 y nos ha pasado ahora; no quiere nadie aplicar el IPC. Cambiamos la fórmula para quitar la fórmula polinómica, que era absolutamente gravosa para los ciudadanos, por el IPC, cuando se llega al gobierno, hasta el momento que no está el Partido Popular no se aplica. Políticamente no se puede aplicar lo que se tiene previsto en el contrato, firmado en este caso con nuestra operadora de agua, que es el IPC, y nosotros es lo que aplicamos, ese es el incremento del agua que se va a producir porque viene en el contrato, pero siempre nos toca a nosotros porque ni se ha subido en 2.008 ni en 2.009 ni en 2.010, etc., y este es el tema que traemos con esta justificación que se ha dado.”

Finalizado el turno de intervenciones, **El Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Sr. López Rosique, del GIPMTM), 10 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 1 abstención del Sr. Rincón Granados, del GIPMTM, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes: Ordenanza Reguladora del Precio Público por la celebración de Bodas Civiles y por el procedimiento de constitución e inscripción de las Parejas de Hecho, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Retirada de Vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la tramitación de Expedientes en Materia de Urbanismo, conforme al detalle expresado y recogido en el dictamen anteriormente transcrito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

2º.- Aprobada provisionalmente las citadas modificaciones, **exponerlas al público, previo anuncio en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión en la provincia**, por plazo de treinta días, como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- Resolución de las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobación de la redacción definitiva de las Ordenanzas. Caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, no será necesario acuerdo plenario expreso, quedando definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y su publicación íntegra en el BOP de Málaga de los textos definitivos.

Iniciado el punto anterior se incorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, RELATIVA A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.-
Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 19 de octubre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el acuerdo adoptado en relación a este asunto por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012, en el que consta:

“Conocida la propuesta de referencia de fecha 10 de octubre de 2012, del siguiente contenido:

“Con fecha 25 de Enero de 2012 el Pleno del Parlamento de Andalucía, sesión extraordinaria celebrada, acordó la inclusión del Municipio de Vélez-Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Fruto de lo anterior, con fecha 24 de Febrero de 2012, se acuerda en sesión plenaria la plena aplicación del régimen de gran población previsto en el Título X de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y en la Ley 2/2008, de 10 de Diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local prevé, de obligada configuración, para los Grandes Municipios en su Artículo 131 la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo de carácter consultivo en que se integran las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, viniendo con ello a desarrollar de modo primordial el esencial derecho de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Cabe reseñar que recae en la Administración Pública facilitar su ejercicio, siendo más que una obligación, una prioridad, para la Alcaldía Presidencia, y el equipo de gobierno, conferir el más amplio desarrollo a las previsiones contempladas en los Artículos 23.1 y 9.2 de la Constitución Española.

Consecuente con ello, el Artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrollada por los arts. 232 al 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, recogen tanto el fomento del asociacionismo vecinal como medio para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos como la integración de estas asociaciones en consejos sectoriales y en órganos colegiados de los órganos de gestión descentralizada, instrumentos que canalizan la opinión de las asociaciones vecinales hasta los órganos de gobierno del Ayuntamiento, lo que permite a éstos mejorar sus decisiones y su gestión en base a las opiniones de los propios destinatarios de los servicios municipales.

Como indica la propia Exposición de Motivos del Proyecto de Reglamento para conseguir estos objetivos, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se dotó, entre otros medios, del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 22 de Diciembre de 2009, siendo cierto que la experiencia ha demostrado un aumento en la comunicación con los vecinos, una mejora de las decisiones políticas y de la gestión de los servicios municipales, consiguiendo mayor eficacia en los servicios que se prestan al vecindario, la cual se pretende ahora reforzar mediante la creación del Consejo Social de la Ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

A efectos procedimentales, es de subrayar que el presente Proyecto tuvo su antecedente inmediato en el Anteproyecto de Reglamento elaborada por la Alcaldía Presidencia, informado por la Sra. Secretaria General con fecha 22 de Septiembre de 2012, sometido posteriormente a Dación de Cuentas para conocimiento de la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de Septiembre de 2012, y ser remitido a los distintos Grupos Políticos municipales en aras de poder disponer de dicho documento con carácter previo, así como antelación adicional, a la inclusión del mismo en el orden del día de Comisión Informativa competente, permitiéndose con ello enriquecer el texto mediante la formulación de sugerencias y/o observaciones, y ello sin perjuicio de las alegaciones a emitir, en su caso, en el seno del procedimiento administrativo de aprobación del Reglamento de naturaleza orgánica.

Del mismo modo, han sido valoradas y consideradas las observaciones recogidas en sendos informes jurídico emitidos al expediente, primeramente por la Sra. Secretaria General, y en segundo término por la Sra. Jefe del Servicio del Área de Participación Ciudadana, este último con fecha 4 de Octubre de 2012, reforzando con ello la seguridad jurídica.

Es de destacar en este punto la inclusión de una Disposición Derogatoria, tendente a conferir una mayor claridad respecto de determinados Consejos Sectoriales actualmente existentes, respecto de aquellos que estén representados en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad, evitándose con ello innecesarias duplicidades, reforzándose con ello la eficiencia en de la Administración.

Por consiguiente, una vez emitido informe jurídico por la Sra. Secretaria General con fecha 22/09/2012, así como por la Sra. Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, propongo a la Junta de Gobierno Local, en aras de someter a Dictamen la presente propuesta, así como inclusión en el orden del día de próxima sesión plenaria que adopte los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobación del Proyecto de Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga.

SEGUNDO. Se someta a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y posteriormente a aprobación inicial por el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, dada su naturaleza orgánica(Artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local), continuando con sus particulares trámites y fases”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Visto el informe, que obra en el expediente, emitido por la Secretaría General con fecha 22 de septiembre de 2012, en relación con el primer borrador del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, sometido a conocimiento de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2012, cuya certificación se incorpora al expediente.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, con fecha 4 de octubre de 2012, en relación a un segundo proyecto de Reglamento de fecha 1 de octubre de 2012 y cuyo texto no consta en la documentación del presente expediente, que es del siguiente contenido:

“Asunto: Proyecto de Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga.

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha, 1 de octubre de 2012, se recibe nota interior del Jefe de Gabinete de Alcaldía Presidencia, a la cual se adjunta proyecto del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, solicitando la emisión de informe jurídico en virtud de lo previsto en la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente informe Jurídico, se emite en virtud de la obligación legal, prevista en el art. 172.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el cual se establece que: "En los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiéndolos antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. ”

SEGUNDO: La propuesta sobre aprobación del proyecto de Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga, viene amparada por la potestad de autorreglamentación que tienen reconocidas las Entidades Locales, en los arts.4.a y 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, en base al principio de autonomía local previsto en el art.140 dela C.E.

TERCERO: La legislación aplicable a la presente materia, se concreta, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

La Constitución Española en su Título I.

La Ley 7/1985, de 2 de abril por el que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local, Título X "Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población", Capítulo II



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

"Organización y Funcionamiento de los Órganos Municipales Necesarios", art. 131.

Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (arts. 232 a 236)

Una vez analizado el contenido del proyecto de Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga que se nos remite para su estudio, debemos informar FAVORABLEMENTE su contenido, en cuanto que se ajusta a lo previsto en la normativa citada, viniendo a desarrollar las previsiones del art. 131 de la Ley de Bases del Régimen Local, el cual establece de forma expresa:

"Artículo 131. El Consejo Social de la Ciudad.

1. En los municipios señalados en este título, existirá un Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

2. Corresponderá a este Consejo, además de las funciones que determine el Pleno mediante normas orgánicas, la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos".

Si bien y a modo de sugerencia y para garantizar la participación real y efectiva de todos los sectores de la vida social, económica ...etc, del Municipio se recomienda la modificación del art. 6.1.K. de tal forma que, donde dice:

6.- Composición :

1.-El Consejo Social de Vélez-Málaga estará formado por un total de treinta y tres miembros con la siguiente composición:

k) Un representante designado por la asociación de hoteleros.

Deberá decir:

k) Un representante elegido por las asociaciones de medio ambiente .

Por otro lado debería indicarse de forma expresa que todas las asociaciones que quieran participar en el referido Consejo Social de la Ciudad, deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y encontrarse al Cjcorriente de sus obligaciones para con éste.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Por último y con el objeto de evitar duplicidad de órganos de participación o que entren en colisión las competencias atribuidos a unos y a otros, se recomienda incluir una Disposición Derogatoria del siguiente tenor literal:

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Quedan derogados a la entrada en vigor del presente Reglamento, cuantos estatutos o reglamentos de funcionamiento de órganos de gestión descentralizada, que supongan duplicidad de funciones o entren en directa colisión con lo previsto en el presente Reglamento.

CUARTO: El procedimiento a seguir para la aprobación del Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, es el siguiente:

1. Propuesta de la Alcaldía o de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana sobre aprobación del Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga, la cual irá acompañada del texto íntegro de dicho documento.
2. Informe del Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitar el expediente, en el que se expondrá la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación.
3. Remisión del expediente completo, a la Junta de Gobierno Local la cual procederá a la aprobación del proyecto de Reglamento del Consejo Social de la Ciudad, conforme a lo previsto en el art. 127.1 a) Ley de Bases de Régimen Local en donde se establece que:

"Artículo 127. Atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

a). La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones".

4. Posterior remisión a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa que emitirá dictamen sobre la propuesta y documentación presentada.
5. Una vez dictaminada por la Comisión Informativa, se elevará al órgano competente para su aprobación, que en este caso le corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.1 .c) apartado 3º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

"Artículo 123. Atribuciones del Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

1. Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:

C. La aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica.

Tendrán en todo Caso naturaleza orgánica:

La regulación del Pleno.

La regulación del Consejo Social de la ciudad.(...)”.

Requiriéndose, para este caso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2.f Ley de Bases del Régimen Local).

6.Una vez aprobado por el Pleno de forma inicial, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47.2.f) y 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expondrá a información pública y se dará audiencia a los interesados para que en el plazo de 30 días presenten sugerencias o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o alegación a dicho acuerdo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

7. Una vez aprobado de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del referido Reglamento.

Visto todo lo expuesto podemos CONCLUIR :

Que el referido proyecto de Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, reúne las condiciones legal y reglamentariamente establecidas para su aprobación, por lo que se **informa Favorablemente”**.

Visto el borrador propuesta definitivo del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga de fecha 8 de octubre de 2012, cuyo texto se transcribe en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio del Área de Participación Ciudadana, con fecha 11 de octubre de 2012, al que, por razones de urgencia para la inclusión del presente asunto en la próxima sesión plenaria, **la Secretaria General da su conformidad con fecha 15 de octubre de 2012**, y que es del siguiente contenido:

“Vista la nota interior de fecha 11 de octubre de 2012, emitida por la Sra. Secretaria General en relación al proyecto de Reglamento regulador del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga en donde se solicita un nuevo informe del Jefe de la Dependencia (Participación Ciudadana) al haberse admitido por la Alcaldía las sugerencias (que no advertencias de ilegalidad), realizadas por esta técnico en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

informe de fecha 4 de octubre de 2012.

Por la presente y en virtud de lo establecido en el art. 172 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, se INFORMA:

Que visto el borrador del proyecto de Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga de fecha 8 de octubre de 2012, se INFORMA FAVORABLEMENTE el texto íntegro del mismo, habiéndose admitido las sugerencias realizadas en el informe de fecha 4 de octubre de 2012. Respecto a la competencia, quórum y procedimiento para la aprobación de dicho Reglamento habrá que estar a lo establecido en el referido informe jurídico”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones **la Junta de Gobierno Local**, como órgano competente conforme a lo previsto en el art. 127.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Aprobar el proyecto del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga. (...)

2º.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, **la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobación inicial del texto del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga.

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Una vez aprobado de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del referido Reglamento”.

(.....)

Finalizado el turno de intervenciones **la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de votos: 13 a favor (del Grupo P.P.) y 12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

abstenciones con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.), **dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

1º.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

España, por disposición expresa del Artículo 1.1 de su Constitución, se configura como un Estado Social y Democrático de Derecho. Tal contenido exige no sólo que el Estado desarrolle cuantas actividades sean necesarias para satisfacer las necesidades de la colectividad sino que requiere, igualmente, que se habilite a los particulares para participar en aquella actividad del Estado instrumentando las vías oportunas para ello (art. 9.2 CE).

El Art. 131.2 CE, prevé que, con el fin de colaborar con el Estado en la elaboración de los proyectos de planificación económica, se constituya un consejo con la composición y funciones que determine una Ley, que sería definitivamente la Ley 21/1991, de 7 de junio, por la que se creó el *Consejo Económico y Social*.

En similar línea al Consejo Económico y Social del Estado existen órganos en las diferentes Comunidades Autónomas.

A nivel local, la Carta Europea de la Autonomía Local establece una nítida conexión entre las Corporaciones Locales y la legitimación democrática (participativa) al afirmar que las Corporaciones Locales son uno de los fundamentos esenciales de cualquier régimen democrático.

Confirmada, de esta manera, la trascendencia del papel que juega la Administración Local, es evidente que ésta deberá disponer de los medios adecuados y suficientes para el óptimo desarrollo de sus funciones. Lógicamente, entre tales medios se halla el Consejo Económico y Social, que debe constituir un apoyo fundamental para la respectiva Corporación municipal en el ejercicio de aquellas de sus competencias que afecten, directa o indirectamente, a los diversos sectores económicos y sociales.

La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho ciudadano, y facilitarlo constituye una obligación para los poderes públicos según establecen los artículos 23.1 y 9.2 de la Constitución Española. Consecuente con ella, el art. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrollada por los arts. 232 al 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, preveían tanto el fomento del asociacionismo vecinal como medio para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos como la integración de estas asociaciones en consejos sectoriales y en órganos colegiados de los órganos de gestión descentralizada, instrumentos que canalizan la opinión de las asociaciones vecinales hasta los órganos de gobierno del Ayuntamiento, lo que permite a éstos mejorar sus decisiones y su gestión en base a las opiniones de los propios destinatarios de los servicios municipales.

Para conseguir estos objetivos, el Ayuntamiento de Vélez Málaga se dotó, entre otros medios, del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 22 de Diciembre de 2009.

La experiencia nos ha demostrado un aumento en la comunicación con los vecinos, una mejora de las decisiones políticas y de la gestión de los servicios municipales, consiguiendo mayor eficacia en los servicios que se prestan al vecindario.

Actualmente las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizada, que necesita, para abordar su problemática, de un cauce permanente de reflexión, coordinación y participación.

Por ello, al introducir especialidades en la organización tradicional para los grandes municipios, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local prevé, de obligada configuración, para los Grandes Municipios en su art. 131 la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo de carácter consultivo en que se integran las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana.

El importante crecimiento de Vélez Málaga como motor de la “comarca” de la Axarquía, y el hecho de ser un municipio de gran afluencia turística, aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha Ley para los Municipios de Gran Población. Así mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Parlamento Andaluz en sesión extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2012, acordó la inclusión del Municipio de Vélez Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, siendo que mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de fecha 24 de Febrero de 2012, se acuerda la plena aplicación del régimen de gran población previsto en el Título X de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y en la Ley 2/2008, de 10 de Diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

Este hecho hace necesario que se completen los órganos participativos que ya



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

vienen funcionando en este municipio con otros, como el Consejo Social de la Ciudad, el cual, a diferencia de los anteriores, se caracteriza por su carácter transversal, dado que en el se integran representantes de todos los estamentos económicos, profesionales y sociales de la Ciudad, y porque sus funciones no son tanto la observación e informe sobre el funcionamiento de los servicios concretos que presta el Ayuntamiento como el debate y el asesoramiento en materia de planificación estratégica urbana y de desarrollo global del Municipio.

El Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga nace, por tanto, con vocación de servicio a los/as ciudadanos/as, y especialmente a los vecinos, como órgano de participación social e institucional, para aportar ideas y soluciones relativas a la planificación de la ciudad, sus estrategias fundamentales y para actuar como instrumento de colaboración activa con los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

El Reglamento está compuesto por 24 artículos, que se distribuyen en un título preliminar, tres títulos, dos disposiciones transitorias, una adicional, una derogatoria, y una final.

TÍTULO PRELIMINAR NATURALEZA JURÍDICA.

Artículo 1.- Creación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se crea el Consejo Social de la Ciudad, que se denominará Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga, dependiente directamente de la Alcaldía-Presidencia, como órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica de la Corporación Local.

Se regirá por la mencionada Ley y por lo dispuesto en este Reglamento Orgánico y por las normas del Régimen Local que le sean de aplicación.

Artículo 2.- Naturaleza jurídica.

1. El Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga se configura como un órgano consultivo del gobierno de dicha Ciudad, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la misma, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible.

2. El Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga es también un órgano de participación amplio y plural, una esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, un foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Vélez-Málaga, sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad. Se trata, en definitiva, de un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado, esencialmente, en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos.

3. El Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga, como órgano de consulta, participación y asesoramiento en materia socioeconómica de la Corporación Local, goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Ámbito territorial y sede.

El ámbito de actuación del Consejo se extenderá al término municipal de Vélez Málaga, sin perjuicio de los contactos o colaboraciones con otros consejos o entes de diferente ámbito territorial.

La sede del Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga será determinada por la Alcaldía mediante Decreto.

TÍTULO I FUNCIONES Y AMBITO COMPETENCIAL.

Artículo 4.- FUNCIONES.

El Consejo Social tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elaboración de estudios e informes de propuestas en materia de desarrollo económico local.
- b) Elaboración en materia de su competencia, de propuestas en materia de planificación estratégica de la ciudad.
- c) Elaboración de estudios e informes de propuestas relativas a grandes proyectos urbanos.
- d) Aquellas otras que el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, desee encomendarles, en materias concernientes al desarrollo sostenible del municipio.
- e) Elaboración de una memoria de actividades anual.

Artículo 5.- Facultades.

Para el desarrollo de las funciones que corresponden al Consejo, éste tendrá las siguientes facultades:

- a) Solicitar de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vélez Málaga cuanta información y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

documentación requiera para el ejercicio de su función, ya sea aquella relativa al consistorio o a sus organismos autónomos; especificando el asunto para el que sea preciso conocerlos. La Alcaldía facilitará la información que sea precisa, con cumplimiento de la normativa reguladora en materia de protección de datos de carácter personal.

b) Recabar la información técnica relativa a los proyectos especialmente relevantes del Ayuntamiento de Vélez Málaga. Al objeto de garantizar la correcta comprensión de los mencionados proyectos, la Presidencia del consejo Social podrá solicitar la asistencia de los técnicos municipales que estime oportuno.

TÍTULO II COMPOSICIÓN.

Artículo 6.- Composición.

1.- El Consejo Social de Vélez Málaga estará formado por un total de treinta y un miembros con la siguiente composición:

A) El Presidente del Consejo, que será el/la Alcalde/sa de Vélez Málaga

B) El Vicepresidente del Consejo, que será un delegado de área del Ayuntamiento, nombrado por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Alcalde/sa.

C) Consejeros/as en representación de cada una de las siguientes organizaciones:

1) Un representante designado por las organizaciones sindicales de Vélez Málaga más representativas en el ámbito de la ciudad, de acuerdo con la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

2) Un empresario de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) designado por las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes.

3) Un representante designado por la Cofradía de Pescadores.

4) Un representante designado por los Colegios Profesionales.

5) Un vecino designado por las Asociaciones Ciudadanas y de Vecinos.

6) Un representante de las cofradías y Hermandades de Gloria de Vélez Málaga.

7) Un representante elegido por los clubes y entidades deportivas.

8) Un representante elegido por el Consorcio de desarrollo turístico de Vélez Málaga.

9) Un representante elegido por las Asociaciones de Medio Ambiente.

10) Un representante designado por las organizaciones de consumidores y usuarios.

11) Un representante de las asociaciones destinadas a bienestar social y asistencial.

12) Un representante, elegido por las asociaciones culturales y artísticas del Municipio.

13) Un representante de las asociaciones de la tercera edad y personas jubiladas.

14) Un representante de una asociación de madres y padres de alumnos, elegido por el Consejo Escolar Municipal.

15) Un representante del estamento docente, elegido por el Consejo Escolar Municipal.

16) Un representante propuesto por las asociaciones de amas de casa.

17) Un representante de las asociaciones de chiringuiteros y actividades de playa.

18) Nueve vecinos designados por los Grupos políticos con representación en el Pleno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Municipal. La designación se efectuará por cada uno de los Grupos en proporción a su representación en el Corporación Local y no podrá recaer en personas que ostenten la condición de concejal.

19) Tres vecinos de reconocido prestigio, personal o profesional, designados por la Alcaldía.

2.- Los nombres de las personas propuestas para formar parte del Consejo Social, serán comunicados a través de la Secretaría del Consejo Social, para su nombramiento por el Pleno del Ayuntamiento.

A los efectos de formulación de propuestas, se abrirá un plazo para que las organizaciones previstas en cada apartado realicen la propuesta de representantes que estimen conveniente.

En el supuesto de que en alguno de los grupos haya más personas propuestas que el cupo establecido en el presente artículo, el Pleno de la Corporación designará a las personas propuestas cuyo perfil más se adecue a las funciones del Consejo.

3. Cada una de las Entidades y organizaciones representativas en el Consejo deberá designar tantos suplentes como miembros le correspondan, que por su orden, podrán sustituir a los Consejeros/as titulares en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En todo caso se exceptuará de este régimen a aquellos que hayan sido designados en atención a su reconocido prestigio social.

4. Las entidades y organizaciones deberán, en todo caso, en aras de efectivo ejercicio de los derechos recogidos en el presente Reglamento, estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Artículo 7. - Secretaría del Consejo Social de la Ciudad.

1. La Secretaria del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo, con voz y sin voto, y será desempeñada por el/la Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, pudiendo ser delegada a un técnico municipal debidamente cualificado.

Desempeñará las siguientes funciones:

- a) Remitir a los consejeros las convocatorias de las sesiones, junto con el orden del día fijado por la Presidencia.
- b) Custodiar la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno del Consejo y ponerla a disposición de los miembros del Consejo con la debida antelación.
- c) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de Pleno del Consejo y redactar las actas de las sesiones.
- d) Archivo definitivo de las convocatorias, los órdenes del día y las actas de las sesiones en el Área al que se adscriba el Consejo.
- e) Comunicar y ejecutar los acuerdos adoptados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

- f) Expedir las certificaciones de los acuerdos y de la demás documentación del Consejo.
- g) En general la asistencia jurídica que se le encomiende en apoyo de los órganos de gestión del Consejo Social, con independencia de la función de asesoramiento jurídico atribuida al órgano municipal competente.
- h) Aquellas otras que le encomiende expresamente la Presidencia, el Consejo y en general la asistencia administrativa que le sea solicitada.

Artículo 8. Personal de apoyo.

La Concejalía competente en materia de Participación Ciudadana, cuando fuese necesario y a requerimiento de la Presidencia, por medio de su personal, prestará apoyo a las tareas administrativas y de asistencia, al Consejo y a su Secretario, sin perjuicio de la colaboración que sea necesaria prestar por parte del resto de la Organización Municipal, en especial en la función de asesoramiento jurídico atribuida al órgano municipal competente.

Artículo 9.- Nombramiento y cese.

1. El nombramiento de los miembros y suplentes del Consejo Social de la Ciudad se realizará por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de la propuesta de las entidades y organizaciones representadas en la forma establecida en la normativa reguladora de cada una de ellas. La toma de posesión del cargo supondrá su aceptación.
2. El mandato de los miembros del Consejo Social será por cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento y, expirará al terminar el mandato de la Corporación Municipal que los hubiere nombrado, sin perjuicio de su reelección por período de igual duración. No obstante, expirado el término de su nombramiento, los miembros del Consejo, seguirán ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión de los miembros del nuevo Consejo.
3. Los miembros del Consejo cesarán por las siguientes causas:
 - a) Por renuncia expresa, mediante escrito del que se dará cuenta expresa al Pleno del Consejo.
 - b) Por expiración del plazo de su mandato, excepto en el caso de los consejeros natos.
 - c) Por declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia judicial firme.
 - d) Los consejeros que lo sean por razón de su cargo, cesarán cuando pierdan esa condición.
 - e) Por incapacidad sobrevenida o fallecimiento.
 - f) Por violar la reserva propia de su función, correspondiendo su apreciación al Pleno del Consejo, previo expediente contradictorio.
 - g) Por sobrevenir alguna causa de incompatibilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

4. Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su nombramiento. El mandato del así nombrado expirará al mismo tiempo que el del resto de los miembros del Consejo.

5. Cada organización o institución comunicará la separación de su representante así como el nuevo representante, en escrito dirigido a la Presidencia del Consejo.

Artículo 10.- Carácter de los cargos

Los vocales del Consejo no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones, siendo dicho cargo de carácter honorífico y no retribuido.

Artículo 11.- Autonomía e independencia.

Se garantiza la plena autonomía e independencia de los consejeros en el ejercicio de sus funciones en el ámbito del Consejo Social de la Ciudad.

TÍTULO III ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO Capítulo I Órganos

Artículo 12.- Órganos de Gobierno.

Los órganos de Gobierno del Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga son los siguientes:

- a) Presidente/a.
- b) El/La Vicepresidente, en su caso
- c) Pleno.

Artículo 13.- La Presidencia.

La Presidencia del Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga corresponde al/la Excmo./a. Alcalde/sa, quien podrá delegarla de forma permanente u ocasional en un/una Concejal/la o miembro de la Junta de Gobierno Local.

A la Presidencia del Consejo le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Consejo Social de la Ciudad en todos los ámbitos institucionales, así como en asociaciones, organismos o foros de debate de naturaleza y fines análogos a los de este órgano consultivo.
- b) Convocar y presidir las sesiones, fijar el orden del día, moderar el desarrollo de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

debates, dirigir las votaciones y mantener el orden.

- c) Dirimir con su voto de calidad, los empates que se produzcan en las votaciones.
- d) Dar el visto bueno a las actas de las sesiones.
- e) Disponer el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- f) Proponer a los órganos de gobierno del Consejo Social cuantas iniciativas procedan y, específicamente, promover las actuaciones necesarias derivadas de los fines que tiene encomendado este órgano consultivo según se contempla en este Reglamento Orgánico.
- g) Las demás funciones que le atribuya la normativa sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno del Consejo.

Artículo 14.- El Vicepresidente.

1. Será Vicepresidente aquel delegado de área municipal nombrado a tal efecto por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía Presidencia.

2. El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

- a) La sustitución del/la Presidente/a en caso de ausencia, enfermedad o causa de abstención legal o reglamentaria.
- b) La asistencia y colaboración con la Presidencia en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Cuantas otras el/la Presidente/a le delegue expresamente.

Artículo 15.- El Pleno.

1. El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo, y estará integrado por la totalidad de sus consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistidos por el Secretario.

2. Al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) Fijar la agenda de las cuestiones prioritarias.
- b) Proponer al Pleno del Ayuntamiento la modificación del presente Reglamento Orgánico.
- c) Elaborar y aprobar un Informe anual de actividades y elevarlo al Pleno del Ayuntamiento dentro del primer trimestre del año siguiente.
- d) Aprobar, y elevar al Ayuntamiento, las propuestas relativas al desarrollo económico local, la planificación estratégica y grandes proyectos urbanos.

3. A las sesiones del Pleno del Consejo Social de la Ciudad, por indicación expresa de su Presidente podrán asistir, con voz y sin voto, los Concejales, los miembros de la Junta de Gobierno no electos y los directivos municipales, en función de los asuntos que se traten. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos del Consejo Social de la Ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Capítulo II. Funcionamiento y Régimen de Sesiones.

Artículo 16.- Sesiones del Pleno del Consejo.

En las sesiones del Consejo podrán intervenir, a requerimiento de la Presidencia, además de los vocales titulares, el personal funcionario o laboral del Ayuntamiento o de sus entes instrumentales, administrativos y mercantiles, debidamente invitados para informar sobre asuntos de su competencia.

Artículo 17.- Periodicidad y convocatoria de las sesiones.

1. El Pleno del Consejo celebrará sesión ordinaria al menos una vez al semestre, efectuándose la convocatoria por el/la Secretario/a con una antelación mínima de cinco días hábiles. A tal fin, se utilizará como medio preferente la vía telemática, para lo cual los/as Consejeros/as deberán facilitar a la Secretaría la dirección de correo electrónico a las que deban ser remitidas las convocatorias.
2. Las sesiones extraordinarias del Pleno podrán ser convocadas por el/la Presidente/a, con una antelación mínima de dos días hábiles.
3. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión. No obstante, podrá remitirse documentación complementaria hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del Pleno, por vía telemática.
4. Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, deberá estar a disposición de los miembros del Consejo, en la Secretaría.

Artículo 18.- Quórum de constitución.

Para la válida constitución del Pleno será necesario, además de la presencia del/a Presidente/a y del /de la Secretario/a o personas en quienes deleguen:

- a) En primera convocatoria, la mitad mas uno de los miembros que lo componen.
- b) En segunda convocatoria, media hora después, un tercio de los miembros que la componen.

Artículo 19.- Desarrollo de las Sesiones.

1. El/La Presidente/a abrirá la sesión, dirigirá los debates y velará por la observancia del Reglamento, estando auxiliado por el/la Secretario/a General del pleno del Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

de Vélez Málaga o persona en quien delegue.

2. Al inicio de cada sesión se aprobará, si procede, el acta de la sesión que corresponda.
3. Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.
4. No obstante lo dispuesto en el número anterior, el/la Presidente/a tendrá la facultad de alterar el orden de los asuntos, o retirar un punto cuando resulte imposible pronunciarse sobre el mismo.

Artículo 20.- Debates

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el/la Presidente/a conforme a las siguientes reglas:
 - Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del/la Presidente/a.
 - El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta.
 - A continuación, se abrirá un debate general sobre el contenido de la propuesta. El/la Presidente/a velará para que todas las intervenciones tengan una duración similar, y se desarrollen de forma correcta y educada.
 - No se admitirán otras interrupciones que las del/la Presidente/a para llamar al orden o a la cuestión debatida.
 - El/la Presidente/a acordará el cierre del debate.
2. Concluido el debate, se procederá a la votación de la propuesta presentada y, en su caso, de las enmiendas a la propuesta.
3. Cuando alguna enmienda sea aprobada se incluirá en el texto, y el/la Presidente/a del Consejo, asistido del/la Ponente, podrá proponer al Pleno las adaptaciones necesarias para que el texto definitivo sea coherente.
4. El texto final será sometido a votación.

Artículo 21.-Votaciones y adopción de acuerdos.

1. Finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación.
2. Antes de comenzar la votación el/la Presidente/a planteará clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto.
3. Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo. Durante el desarrollo de la votación el/la Presidente/a no concederá el uso de la palabra y ningún miembro podrá entrar en el Salón de sesiones o abandonarlo.
4. Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría simple de los/as miembros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

presentes.

Artículo 22.-Actas de las sesiones.

1. De cada sesión se redactará un acta que será remitida a cada Consejero junto con la convocatoria de la sesión siguiente.
2. El acta, en su forma definitiva, será firmada por el/la Secretario con el visto bueno del Presidente/a.
3. A la misma se incorporarán como anexos, cuando sea el caso, los siguientes documentos:
 - a) Una relación de las deliberaciones relativas a la elaboración de los dictámenes.
 - b) Cualquier otro documento que el Pleno del Consejo estime indispensable para la comprensión de los debates.

Artículo 23.-Dictamen del Consejo Social.

1. Los acuerdos del Pleno del Consejo Social a que se refiere el presente Reglamento se expresarán bajo la denominación de “Dictamen del Consejo Social de Vélez Málaga” y no serán vinculantes, se trasladarán a los órganos del Ayuntamiento de Vélez Málaga u órgano a quien proceda, y se informarán y publicarán íntegramente mediante el empleo y aplicación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
2. Los dictámenes se documentarán por separado, distinguiéndose los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma del/la Secretario/a del Consejo y el visto bueno del/la Presidente/a del Consejo. A dichos dictámenes se acompañarán necesariamente los votos particulares, si los hubiere.

TITULO III OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 24. Informe Anual.

1. El Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga elaborará un Informe Anual para dar cuenta del número y de la tipología de los asuntos tramitados, del cual se dará cuenta al Ayuntamiento de Vélez Málaga.
2. El Informe será publicado íntegramente en la página web municipal, sin perjuicio de la utilización de otros medios de pública difusión.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Primera. Duración del mandato del primer Consejo.

Si la constitución del primer Consejo de la Ciudad de Vélez Málaga no coincide con el inicio del mandato de la Corporación Municipal, finalizará su mandato al término del periodo en que se constituyó, continuando en funciones hasta el nombramiento del nuevo Consejo Social.

Segunda. Plazo Constitución del Consejo.

Dentro del plazo de tres meses a partir de la aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Reglamento Orgánico se requerirá a los colectivos sociales para que procedan a la designación de los miembros del Pleno del Consejo, tal y como viene establecida en el articulado de este Reglamento Orgánico, y así mismo se procederá al nombramiento de la Vicepresidencia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En todo lo no previsto en este Reglamento se aplicará con carácter supletorio el Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Vélez Málaga, y demás normativa de carácter local que le sea de aplicación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. DEROGACIÓN NORMATIVA.

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento Orgánico, y especialmente los Consejos Sectoriales(y sus Estatutos y/o Reglamentos Municipales de funcionamiento) representados en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad, evitándose innecesarias duplicidades, reforzándose con ello la eficiencia de la Administración.

DISPOSICIÓN FINAL.

Publicación y entrada en vigor

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2, 70.2 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación y entrada en vigor de este Reglamento se producirá de la siguiente forma:
 - a) El acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Junta de Andalucía.
 - b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
 - c) El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

de la Provincia de Málaga.

2.El acuerdo de aprobación definitiva y el propio Reglamento se publicarán además en la página web del Ayuntamiento de Vélez Málaga”.

2º.- Proceder a someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Una vez aprobado de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del referido Reglamento.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“Tras la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal continuamos en esta senda de adaptación de Vélez-Málaga al régimen de Municipio de Gran Población. Este Consejo Social de la Ciudad pretende ser un órgano consultivo del gobierno del municipio cuya misión fundamental va a ser la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la misma, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible.*

Esta es la principal de las funciones de este órgano que, de alguna manera, da juego y elimina el resto de los consejos sectoriales y creemos, que por la propia participación de toda la ciudadanía del municipio, puede ser el máximo órgano de participación, de hecho, si vemos noticias de prensa en otros municipios donde ya lo tienen como es Málaga, o en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, ciertamente que este órgano es muy importante y de mucho peso en la vida social del municipio. También pretende ser un órgano de participación amplio y plural, un foro abierto para promover una serie de estrategias. Entre otras funciones, el articulado incluye la elaboración de estudios e informes de propuestas en materia de desarrollo económico local, elaboración de propuestas en materia de planificación estratégica, estudios e informes de propuestas relativas a grandes proyectos urbanos y, evidentemente, una de las herramientas que sirvan para el conocimiento, año tras año, de este sentir asociativo del municipio, la memoria anual de las actividades que,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

evidentemente, seguro que reflejará el sentir de la mayoría ciudadana y social de nuestro municipio.

En la Comisión de Recursos creo que los grupos de la oposición han tenido tiempo suficiente para contemplarlo o analizarlo, pero ciertamente fue la abstención la que predominó, además no hubo ninguna propuesta; en este caso, entiendo que la manifestación será en el Pleno, no obstante, nuestra intención ha sido el que pudieran estar presentes la máxima representación social, desde organizaciones sindicales, empresarios de pymes, asociaciones de vecinos, cofradías de pescadores, el responsable o personal del Consorcio de Turismo, asociaciones de medio ambiente, las cofradías y hermandades, representantes del Consejo Escolar Municipal, de los distintos partidos políticos, etc. Las sesiones ordinarias, tal y como se ha regulado en este proyecto que hoy viene sujeto a aprobación, serán al menos una vez al semestre, pero con independencia de eso, evidentemente, se puede reunir con la regularidad que se estime oportuno.

Seguimos dando forma a este Municipio de Gran Población que es Vélez-Málaga y la verdad es que en este primer turno lo que sí digo, con independencia de que una vez que se apruebe provisionalmente, que luego hay otro período de publicación y de alegaciones hasta su posible aprobación definitiva, es que seguimos con la mano tendida a cualquier sugerencia o propuesta y continuamos en esta senda en la que mayoritariamente, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular nos unimos para la consideración de Municipio de Gran Población y, evidentemente, uno de los órganos importantes es este del Consejo Social de la Ciudad.”

A continuación intervino **el Sr. Rincón Granados**, que manifestó lo siguiente: *“Me dice un amigo que este ayuntamiento va a tener más reglamentos que la mili. Lo de gran población es una posibilidad a la que este ayuntamiento se ha acogido por una mayoría de los concejales. Nosotros entendemos que es un reglamento presidencialista puesto que es el presidente el que nombra y decide. Como usted sabe, nuestra formación política es un grupo que quiere el ayuntamiento para Torre del Mar y esto, por supuesto, va en contra de lo que tanto Antonio López Rosique como yo defendemos. Vamos a votar en contra, y lo vamos a hacer basándonos en lo siguiente. Primero, porque por los principios de nuestra formación política, que son los que nos han traído aquí y por los que el pueblo nos ha votado, no los compartimos. Segundo, porque es un reglamento presidencialista. Tercero, porque entendemos que esto va a ser un gasto superior, aunque dicen que los consejeros no son remunerados. En definitiva, ustedes pretenden disminuir los gastos de este municipio y esto los va a aumentar.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Seguidamente intervino **el Sr. Marín Fernández** que manifestó lo siguiente: *“Este reglamento que hoy se trae al Pleno viene como consecuencia de la aprobación, en su día, de acogernos a Municipio de Gran Población y que tanta ilusión le creaba al Partido Popular, como si esto fuese la panacea y como que nos iba a traer la solución a todos los problemas que tienen los ciudadanos y ciudadanas en nuestro municipio. Lo único que sí se ha detectado, aunque dieron argumentos con anterioridad de que íbamos a tener nuevos ingresos por nuevos impuestos, etc, son dos cuestiones, una es que con esta nueva modalidad de Municipio de Gran Población se le quitan competencias al Pleno de la Corporación, las asume la Junta de Gobierno Local y el Alcalde y, por lo tanto, se está eliminando la posibilidad de debate y de que los grupos políticos y los concejales de la Corporación puedan confrontar ideas y hacer propuestas para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.*

Por otro lado, se incrementa el gasto corriente en tanto en cuanto se posibilita la opción al equipo de gobierno de aumentar el número de personal de confianza, de cargos e, incluso, se le posibilita la opción de nombrar hasta tres concejales que no se someten a proceso electoral, que son nombrados a dedo por parte de los mandatarios municipales y se crean unos órganos de participación que perfectamente se podían haber creado sin estar en la configuración de Municipio de Gran Población porque cuando se tiene voluntad de participación no hay por qué estar jurídicamente con esta figura si no que, perfectamente, se podían haber creado todos los órganos que a esta Corporación le hubiese parecido bien para facilitar la participación, pero como lo que se buscan son unos objetivos distintos pues se pone en marcha este tema.

Tenemos un Municipio de Gran Población, se desconoce, y yo lo pregunto por si lo tienen claro, si vamos a tener más ingresos y de dónde van a venir, y si es cierto que vamos a tener determinados impuestos como carburantes y demás; lo que sí está claro, que eso sí lo conocemos vía decreto y vía hechos constatables, es que el gasto ha aumentado.

Por lo tanto, nosotros no vamos a votar a favor de esta propuesta aunque estamos de acuerdo en crear todos los órganos de participación, pero participación real y activa, no una participación ficticia donde el presidente es quien decide cuándo, cómo y de qué manera y que los órganos se reunirán una vez cada seis meses pues podemos encontrarnos como ha pasado con otras comisiones, que se han creado deprisa y corriendo por asuntos urgentes, y me estoy acordando de una que se puso bimensual y que desde noviembre o



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

diciembre de este año pasado todavía no se ha reunido ninguna vez, y esa se creó con urgencia. Pues como ya conocemos el tema, nosotros no vamos a prestarnos a eso.

Sí hay que decir que precisamente, y lo reitero, no es este el problema que tienen los vecinos, el que seamos Municipio de Gran Población o no, sí tienen un problema de falta de empleo, de que el desempleo y las prestaciones se les están recortando, y es falso decir que porque se ha creado un plan de empleo municipal no se le ha podido pagar a los proveedores, es falso totalmente; es más, cuando el Partido Popular gobernaba en la legislatura pasada, aprobó un presupuesto con 6 millones de euros de déficit, con unos préstamos que solicitó, que después hubo que hacer un plan de estabilidad y que se aprobó, unos préstamos de siete millones y pico más las facturas extrajudiciales con lo cual podemos hablar de casi 20 millones de euros que dejó de deuda el Partido Popular, y hay que decir también que en el acta del Pleno de noviembre de 2.008, el Sr. Bonilla, recién salido de Alcalde por la moción de censura, dijo que este ayuntamiento tenía 100 millones de euros, los mismos que están diciendo que tiene ahora; por lo tanto, el anterior equipo de gobierno, en base a vuestras informaciones, no dejó ninguna deuda. La deuda la han causado ustedes y sus políticas, y si usted lo que me va a decir es que yo voté aquel presupuesto, pues lo hice porque ustedes se comprometieron a hacer todas las obras a las que después se comprometió también el Partido Socialista y que no cumplió. Si ustedes achacan al Partido Socialista, ellos son tan incumplidores como usted, y si no lo creen, se pueden coger el acta del presupuesto y ver todas las propuestas que ustedes aprobaron, que fueron 3.000 millones. Por lo tanto, yo creo que este no es el camino si no que el camino es poner en marcha otras políticas mucho más necesarias para los vecinos de este pueblo.”

A continuación intervino el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José L. Gámez Martín**, que manifestó: *“La historia que este ayuntamiento tiene de participación ciudadana, lamentablemente, es muy penosa, y lo digo desde la propia experiencia por que la participación ciudadana nunca ha sido uno de los valores que este ayuntamiento ha tenido. Esos consejos municipales a los que muchos de los vecinos y vecinas de este municipio han asistido, la mayoría de las veces, cuando salíamos de esos consejos municipales, teníamos la impresión de haber perdido el tiempo y que no servía para nada la participación, la colaboración y las sugerencias que los ciudadanos hacían a los mismos.*

Yo me temo que con esta nueva estructura de Municipio de Gran



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Población y con este pensamiento único de consejo social eliminemos las diversidades que existen en nuestro municipio en cuanto a que cada consejo municipal anterior tenía una especificidad pues había uno de cultura, uno de mujer, otro de medio ambiente, etc. Nuestro grupo municipal ha pedido hasta la saciedad la participación ciudadana porque entendemos que los políticos tenemos que recibir el mensaje que la ciudadanía está dando y la ciudadanía está pidiendo democracia real ya, está pidiendo participación ciudadana, está pidiendo cada día poder participar en la política local, al menos de una forma directa y no tener solamente que poder participar cada cuatro años en los periodos electorales.

Creemos que es muy importante que la participación ciudadana funcione y funcione lo mejor posible para que esas peticiones de los ciudadanos y esas sensibilidades que existen lleguen hasta esta casa, y esta casa, además, lo traslade y lo transforme en acciones concretas. No se trata de reunirlos para calmar las iras del pueblo y decirles que sí, y palmaditas en la espalda para después hacer lo que les dé la gana, que es la mayoría de las situaciones que se han dado en alguno de los consejos municipales. Por eso digo que debido a la experiencia que he tenido en los consejos municipales, yo creo que a esto hay que darle otra estructura. De todas formas, nuestro grupo municipal va a presentar propuestas, porque como decía el Sr. Lupiáñez, se trata de aprobar un borrador que va a ser publicado y que después podremos hacer las diferentes alegaciones y propuestas. En cualquier caso, nuestro voto va a ser negativo porque la estructura de Municipio de Gran Población va a centrar ese poder en el equipo de gobierno y va a dejar a la ciudadanía y a la oposición, realmente, bastante desplazada.”

A continuación, **la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Sara R. Sánchez Rivas**, dirigiéndose al Sr. Alcalde, intervino manifestando lo siguiente: *“En primer lugar quiero hacer una puntualización, porque ha tocado usted un tema como es el tema del FOMIT, que en el 2.006 se aprobó para el centro de interpretación de Playa Fenicia, y usted podría haberlo realizado en el 2.007 en la finca El Jardín, que era el lugar donde se iba a alojar, y sin embargo devolvió esa finca a la propiedad.”*

El Sr. Alcalde le interrumpe diciendo que fue un juez quien, en su momento, le dio la razón por ser ilegal la propuesta de **la Sra. Sánchez**, y continúa esta manifestando: *“A parte de que no es verdad, se ha encontrado, aunque la sentencia no lo dice, con una finca escriturada a nombre del ayuntamiento y un proyecto de ejecución para el centro de interpretación de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Playa Fenicia, podría haberlo hecho ya.

Respecto del punto número 10, tengo que decir que aleluya, y si supiera cantar, hoy se lo cantaba Sr. Alcalde. Seguimos convencidos que el Municipio de Gran Población va a reportar más perjuicios que ventajas a nivel económico a este municipio, y ya lo hemos empezado a ver, incluso se reflejan algunos de esos gastos que se soslayan cuando se habla, pero se reflejan perfectamente en este Reglamento, y que los iremos viendo incluso en el nombramiento y en la carga de trabajo que tendrán los funcionarios que actualmente están en el ayuntamiento, para sacar adelante toda la nueva organización del Municipio de Gran Población, por eso insistíamos tanto en que era imprescindible ese estudio económico por parte del ayuntamiento sobre cuánto se iba a ingresar y cuánto, de verdad, se va a gastar para poner en marcha la nueva estructura. Pero de todos modos, sí quiero destacar que lo más importante que se puede suscitar con esta nueva organización es la participación ciudadana en la vida pública de nuestro municipio, y eso sin duda, bien hecho, sería fantástico porque creo que es vital para la salud democrática de nuestro municipio y también del sistema democrático la participación ciudadana. ¿Qué sucede en este Reglamento y que nosotros vemos que no va a dar respuesta a esa participación ciudadana? Usted está siendo, Sr. Alcalde, más papista que el Papa, es el centro del Consejo Social, es más, es como decía el Sr. Rincón, presidencialista, y yo le quiero poner otra cualificación que es que atenta contra la independencia del Consejo Social, atenta contra la independencia porque no debe depender de la Alcaldía. He leído muchos reglamentos, Sr. Lupiáñez, y me he preocupado de leer los más importantes reglamentos de ciudades gobernadas por el PP y no he encontrado casi ninguno en que las decisiones, por encima del propio Consejo, las tome el alcalde en cuanto a que la sede dependa directamente de la alcaldía, y creo que a este reglamento lo hace nacer comprometido políticamente con el alcalde de turno, y me parece que flaco favor le hacemos a la credibilidad que puede tener la participación ciudadana para que esos colectivos se tomen en serio su participación que va a demandar tiempo, esfuerzo y dedicación por parte de esos colectivos para cumplir con el papel responsable y comprometido que se espera de ellos en ese Consejo Social, y sin embargo, no va a tener como respuesta positiva el que tenga la independencia que tiene que tener. Tenemos un reglamento aquí cerquita que, puestos a copiar, podríamos haber copiado lo bueno, como es el de Málaga, y este lo dice clarísimamente, es más, hay un artículo que pone como título de ese artículo “independencia”, el Consejo Social de la ciudad de Málaga, como órgano de consulta, participación y asesoramiento en materia socio-económica de la Corporación Local, goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

esa cualidad no está reflejada en nuestro reglamento, como tampoco lo está el que la decisión de la sede debería ser a propuesta de todos los grupos políticos de este Pleno y, sin embargo, la asume el Alcalde como su propia decisión. Yo creo que eso ya contamina esa dependencia tan tremenda de la alcaldía y contamina a este Consejo Social desde su nacimiento.

Por lo tanto, creo que la filosofía del Consejo Social es la que se ve en nuestro caso mermada y contaminada desde el nacimiento de este reglamento. Por otra parte, en las funciones deberíamos incluir un punto y es la participación comprometida y directa del Consejo Social en la parte pública del Plan General que se empieza la revisión muy pronto y se nos ha anunciado por parte de Urbanismo. En todos los reglamentos de consejo social he visto que eso está reflejado, aunque aquí se habla de tema estratégico, creo que deberíamos poner un artículo en el que refleje directamente la participación para presentar proyectos e información en la parte pública de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística.

Y otra cosa que creo que va en desmérito de la participación ciudadana y es que los órganos sectoriales de participación son muy positivos porque permiten con más amplitud la participación del sector del que se trate. En este caso habrá un representante en el Consejo Social de toda la cultura, por ejemplo, sin embargo, en un consejo municipal de cultura están representados todos los sectores, entonces, no debemos por este Consejo Social, sustituir los consejos sectoriales. Creo que deberíamos considerar la posibilidad de retomar el tema de los consejos sectoriales.”

Finalmente volvió a intervenir **el Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“Empezando por el final, responderle a la Sra. Sánchez. El artículo 11 del proyecto de reglamento se titula “Autonomía e independencia”, y establece claramente que se garantiza la plena autonomía e independencia de los consejeros en el ejercicio de sus funciones en el ámbito del Consejo Social de la Ciudad, y respecto al tema de los grandes proyectos urbanos, creo que si dentro de las funciones, en el punto C establece “grandes proyectos urbanos”, evidentemente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, será uno de los elementos fundamentales de este Consejo que, por cierto, hasta ahora no ha habido ninguna propuesta de cambiar su número, al menos no hemos recibido ninguna, todo ha sido abstención y yo creo que han tenido un tiempo suficiente todos para poderlo contemplar. Se establecen 31 miembros, con lo cual, entiendo que todos aparecen con esa autonomía e independencia. Aparte del Alcalde, que parece normal que lo presida porque es un órgano asesor y consultor de la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

realidad social del municipio, existe un vicepresidente que será un concejal elegido y a partir de ahí, el resto de los miembros, que yo creo que son importantes.

En referencia al Sr. Rincón, decirle que reglamentos todos los que sean necesarios. Este municipio, mayoritariamente y con la aprobación del Parlamento de Andalucía, hemos optado por el régimen de Gran Población, con lo cual, vamos a seguir trayendo más reglamentos porque el de las juntas municipales también es otro de los puntos. Uno de los principios es que vamos a continuar trabajando sin prisa pero sin pausa. Creemos que necesitamos un tiempo suficiente y precisamente la ley por eso da un margen para irnos adaptando; además, me uno en este caso a Mijas, que todos los miembros del Partido Socialista también estaban muy contentos porque ellos también se han acogido a este régimen de Municipio de Gran Población.

Los gastos, no más que el resto de los consejos sectoriales. Otro de los puntos, junto a la autonomía e independencia, establece que los vocales del Consejo no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones, siendo dicho cargo de carácter honorífico y no retribuido.

Con respecto al Sr. Marín, no sabemos si nos traerá las soluciones, pero en este caso, todos los municipios grandes están acogidos a este régimen y en lugar de estar hablando del Reglamento, que es el punto que tenemos en cuestión, hemos vuelto a hablar de otros temas referentes al propio acuerdo de acogerse al régimen de Municipio de Gran Población. Sobre el tema de los ingresos, le animo a que espere un poco porque es posible que a lo largo de la mañana de hoy nos aclaramos algo más sobre los posibles ingresos que podamos recibir en este régimen. Y sobre el tema de que es un órgano participativo, entendemos que es suficiente porque está presente un reflejo social del municipio y hasta ahora no se ha propuesto ningún cambio tras el período que han tenido, aunque ahora de todas formas hay otro más, y tenemos la mano tendida a la participación.

Sr. Gámez, la participación ciudadana y el resto de las responsabilidades de gobierno que ha tenido en estos últimos 30 años este municipio, casualmente no ha estado en manos del Partido Popular en muchísimo tiempo, a lo mejor podíamos hundir las raíces en la historia y ver quién ha tenido más responsabilidad en esa mayor o menor participación ciudadana de todos los órganos que como yo sé que además usted es una persona que se mueve mucho en el mundo social, ha estado interesado y ha estado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

presente; ojalá que esas decisiones que este órgano que, como digo, refleja de alguna manera esa visión social de la ciudadanía, seguro que se va a manifestar con plena libertad y con plena autonomía y, además, seguro que sus decisiones tendrán que ser muy tenidas en cuenta por este gobierno y por el próximo, porque se supone que esto también se aprueba pensando en el resto.

Es un órgano que pretende asimilarse al Consejo Económico y Social del Estado y otros órganos que se crean en las comunidades autónomas; primero, vamos a empezar a verlo andar y estoy convencido que viéndolo andar estaremos mucho más satisfechos y yo creo que nos alegraremos todos.

Y finalmente, Sra. Sara Sánchez, es un órgano asesor y consultivo con lo cual, de alguna manera, la máxima responsabilidad y la máxima representación del municipio la tiene el Alcalde y, evidentemente, por eso es por lo que se establece que es un órgano asesor y consultivo cuya dependencia no es funcional porque, como he dicho antes, cada uno vendrá y hablará con plena libertad y se acordará lo que se tenga que acordar pero evidentemente, luego, donde primero van a ir sus informes, aparte de que sean publicados en la página web, será a la Alcaldía y el tema de los consejos sectoriales, es verdad que nos ha parecido, y también estamos en esa discusión, que es preferible tener uno que aglutine a todos que tener varios consejos sectoriales que, al fin y al cabo, lo que se hace es disgregar esa participación.”

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifestó que agradecía a todos el tono de las intervenciones y continuó: *“En este tema saben ustedes cual ha sido siempre nuestro interés, lo fue en el anterior mandato donde presentamos bastantes veces esa iniciativa y después la recogimos los dos grupos políticos. En el programa del Partido Socialista, que creo que lo conocen perfectamente, dice “...agilizar la administración local bajo los criterios de austeridad, modernización, prestación de servicios públicos de calidad y eficiencia. Municipio de Gran Población...”. Sus compañeros en el Parlamento de Andalucía el pasado 25 de enero nos dieron ese apoyo a la propuesta que yo tuve el orgullo de defender, y quería tomar la palabra, simplemente, para dar la enhorabuena al pueblo de Mijas por haberse acogido también a esta nueva estructura administrativa que conlleva el Municipio de Gran Población y desde aquí les anuncio que, previsiblemente la semana que viene o la siguiente mantendré una reunión de trabajo con el alcalde de Mijas para fomentar y ayudarnos mutuamente en el desarrollo de esta experiencia de los grandes municipios de la provincia de Málaga como son Mijas y Vélez, junto con Marbella que ya lleva un tiempo de recorrido en este asunto. Yo creo que es bueno el paso que hemos dado y ustedes*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

lo verán poco a poco. Hay algo que es crucial en el desarrollo que es el Consejo Social de la Ciudad y en ese sentido vamos hacerlo, y la participación va a ser el eje en la toma de decisiones, como un órgano de asesoramiento y de consulta. Lo verán ustedes en el momento que tengamos la posibilidad de tener los encuentros con los diversos colectivos y con las representaciones, y que sea un órgano que realmente nos ayude a mejorar la calidad de vida y bienestar de nuestros vecinos.”

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 13 votos a favor (Grupo Municipal Partido Popular) y 12 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 2 del GIPMTM), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, en los términos que se transcriben el dictamen de referencia.

2º.- Proceder a someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Una vez aprobado de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del referido Reglamento.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A ELEVAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA F.A.M.P. LA DECISIÓN DE CAUSAR BAJA INMEDIATA EN DICHA FEDERACIÓN.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día acordada por mayoría de 16 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 2 de IU-LV-CA y 1 del Sr. López Rosique del G.I.P.M.T.M.) y 9 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 1 del Sr. Rincón Granados del GIPMTM).

Conocida la moción, de fecha 23 de octubre de 2.012, presentada por el **Grupo Municipal Partido Popular**, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Elevar a los órganos competentes de la FAMP la decisión de causar baja inmediata en dicha Federación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Popular ganó las elecciones municipales del 22 de Mayo de 2011 con un 39,36% de los votos, frente al 32,22% del PSOE, es decir, con más de siete puntos de ventaja. Obtuvo 1.600.000 votos, la cifra más alta alcanzada nunca por un partido en unas elecciones municipales en nuestra Comunidad, y logró una ventaja sobre el PSOE de 300.000 votos.

El 65% de los andaluces vive en ciudades gobernadas por el PP, mientras que sólo el 25% vive en ciudades gobernadas por el PSOE. El PP gobierna las ocho capitales de provincia; cinco de las ocho Diputaciones Provinciales; 22 de las 25 ciudades mayores de Andalucía.

Cualquier planteamiento basado en la razón, en la justicia y en el respeto a la democracia, concluiría que todo lo anterior es motivo más que suficiente para que la entidad que se supone que agrupa al municipalismo andaluz este presidida por un alcalde del PP, como de hecho sucedió, a nivel nacional, en la Federación Española de Municipios y Provincias, al igual que en el resto de federaciones de ámbito autonómico, que estén presididas por un Alcalde del partido político que ganó las elecciones municipales.

Sin embargo, desde ese mismo 22 de mayo, asistimos en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a una sucesión de cambios de reglas antiestatutarios de toda índole para hurtar la voluntad de los ciudadanos, la decisión soberana expresada libremente en las urnas y su correlación lógica en la composición de los órganos de gobierno de la FAMP. Todas estas triquiñuelas han sido llevadas a los tribunales por Ayuntamientos gobernados por el PP y asociados a la FAMP.

De nada ha servido el reiterado ofrecimiento de los dirigentes andaluces del PP a los del PSOE para llegar a un acuerdo de gobierno compartido de la FAMP sobre la base de los resultados electorales: el PSOE ha seguido obcecado con mantener, por encima de todo, el sillón de la presidencia de la Federación.

Sin duda, en esta obsesión tiene mucho que ver el uso que durante todos estos años le ha dado el PSOE a la FAMP: en vez de entenderla como un instrumento al servicio de los Ayuntamientos y las Diputaciones, la ha utilizado como barrera ante las reivindicaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

municipalistas de los Ayuntamientos a la Junta de Andalucía, frenando cualquier crítica a las administraciones socialistas, y atacando a las que no gobierna el PSOE.

La FAMP no cumple por tanto los objetivos de defensa de la autonomía local que figuran en sus estatutos, sino que, por el contrario, se pliega a los intereses de aquellas administraciones que gobierna el PSOE.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.
- 2- Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Conocida la **enmienda por adición**, presentada por el Sr. Alcalde y por el Grupo Municipal Partido Popular, que es del siguiente tenor literal:

“1-El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes de forma inmediata.

2- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al gobierno andaluz a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas, y con ello, garantizar lo servicios básicos que prestan a los ciudadanos andaluces:

2.1 Modificar la Ley de participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad para que se establezca una participación efectiva en los ingresos de la Comunidad. Mientras tanto, que se incremente la cuantía del Fondo de Participación, contemplado en el artículo segundo de la citada Ley, por resultar claramente insuficiente y se sustente, además, en unos criterios de distribución más justos y equitativos.

2.2 Modificar la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que regule de forma clara y precisa la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales andaluzas, y termine con el problema financiero que supone para éstas la prestación de los servicios impropios que se ven obligadas a asumir ante la inhibición de la Junta de Andalucía.

2.3 Concretar un calendario para liquidar las obligaciones de pago pendientes, y de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

los gastos financieros que ellas generan, derivadas de la ejecución de convenios de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas, priorizando aquéllos que tengan por objeto la cobertura de gasto de personal, así como las generadas por el desarrollo de acuerdos y programas en materia de política social.

2.4 Incrementar un 50% las cantidades destinadas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a conceder anticipos de tesorería a las corporaciones locales andaluzas, a cuenta de la participación de éstas en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma, ampliando el plazo estipulado actualmente para reintegrar estos anticipos, que está establecido en un año a partir de la recepción del mismo, hasta los tres años.

2.5 Aumentar las cantidades previstas en el Plan de Cooperación Municipal, alcanzando como mínimo el 5% de la totalidad de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en consonancia con lo solicitado en diversas resoluciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

2.6 Terminar con la práctica de la Administración autonómica de retener a las corporaciones locales andaluzas cantidades correspondientes a su Participación en los Ingresos del Estado, bajo el argumento de que estas mantienen deudas con la Junta de Andalucía.

2.7 Estudiar mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales andaluzas, de manera que si éstas adeudan cantidades a la Junta de Andalucía se puedan compensar con las que la Junta de Andalucía debe a las primeras.

2.8 Elaborar un plan estratégico de subvenciones, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno andaluz a las corporaciones locales.”

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** otorgó la palabra en primer lugar al portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, **Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó lo siguiente: *“Se cumple año y medio de la celebración de las elecciones municipales en las que los andaluces otorgaron mayoritariamente su confianza al Partido Popular por primera vez en nuestra Democracia. Pese a haber transcurrido todo este tiempo y contraviniendo cualquier mandato estatutario al respecto, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a día de hoy, sigue sin renovar sus órganos para adaptarlos a esta nueva realidad política. La F.A.M.P., que nació como una entidad para la defensa de la autonomía local, está políticamente secuestrada por el PSOE, que en una actitud absolutamente antidemocrática y antimunicipalista está impidiendo su adaptación a la nueva realidad política*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

municipal. No hubiera existido mayor ejercicio de defensa de la autonomía local que propiciar, sin más dilaciones, esta renovación, como ha sucedido en la Federación Española de Municipios y Provincias, pero el PSOE de Andalucía ha preferido seguir mirando para otro lado como si no hubiera sucedido nada e impedir que el municipalismo andaluz dé un paso adelante reflejando ese deseo de cambio expresado tan claramente por los ciudadanos. El modelo utilizado hasta ahora para gestionar y dirigir la FAMP ha resultado fallido; aunque todas las fuerzas políticas han estado representadas, ésta no ha sido un órgano de todos, no ha sido gobernada desde el acuerdo si no que solo ha sido un instrumento en manos de quien lo preside, el PSOE, y plegado a otras administraciones de su propio partido. El propio Partido Socialista de Andalucía ha hecho fracasar la FAMP, que no ha podido convertirse en un punto de encuentro real de las corporaciones locales y de las fuerzas políticas andaluzas, respetando las diferencias y discrepancias ideológicas pero manteniendo unos objetivos comunes porque los problemas son los mismos para todos y esto bien lo saben cada día quienes afrontan la impagable labor de presidir una corporación local y más, si cabe, en estos momentos.

El Partido Popular, como primera fuerza política de Andalucía tras las elecciones municipales, ha ofrecido durante este año y medio al resto de las fuerzas políticas a lo largo de estos meses, consensuar la formación de un gobierno compartido de todos los partidos políticos para presidir esta Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo a los resultados de los comicios municipales pero se ha topado en este caso con un Partido Socialista intentando mantenerse antidemocráticamente en el sillón de la FAMP pese a haber perdido clamorosamente las elecciones municipales en Andalucía. En su intento de impedir este cambio basándose en resquicios reglamentarios y estatutarios, en el Partido Popular creemos que ha incurrido en ilegalidades, de hecho, lo hemos llevado a los tribunales, y en todo un ejercicio de falta de ética respecto a la voluntad democrática de los andaluces.

La FAMP ha sido un instrumento más del PSOE para intentar perpetuarse en el poder, no ha defendido los intereses de los ayuntamientos, todo lo contrario, ha despejado cualquier balón peligroso que le llegaba al área del PSOE, a la Junta o al gobierno de Zapatero, y por contra, ha criticado ferozmente cualquier medida municipal que viniera del gobierno de Mariano Rajoy en una evidencia más de que la estrategia de la confrontación es el eje de toda la política del PSOE. Y mientras, las corporaciones locales, en general, desangrándose económicamente en medio de una crisis sin precedentes, y ante ésto, la FAMP lo único que ha hecho es mirar para otro lado. ¿Es serio, con la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que está cayendo a los ayuntamientos, que no haya un solo departamento en la Federación dedicado a buscar soluciones, propuestas y vías alternativas a la financiación local? Pues no lo hay, ¿a qué se dedican la FAMP y las cuarenta personas que allí trabajan, por cierto, colocados digitalmente por el PSOE en su momento? Parece razonable que si hablamos de representar al municipalismo en Andalucía lo hagamos todos juntos, con un gobierno compartido, y lo hagamos presidido por un representante del partido que ha ganado claramente las elecciones municipales en Andalucía, nada menos que por 7 puntos de ventaja. Pero no ha sido posible, el PSOE pretende seguir ahí, de forma vitalicia, cuando gobierna en ciudades en las que viven el 25% de los andaluces mientras que el Partido Popular gobierna ciudades en las que vive el 65% de los andaluces. La cuestión es que además, con este retraso en la renovación de la FAMP, el PSOE ha conseguido que más de un centenar de organismos públicos estatales, autonómicos y provinciales, que tienen en sus órganos representantes designados por la FAMP, se encuentren en una total irregularidad ya que mantienen, a día de hoy, la composición de estos órganos de gobierno atendiendo al resultado de las elecciones municipales del 2.007 y no a las del 2.011.

Ha llegado el momento de acabar con esta estrategia, la FAMP no sirve para nada a los ayuntamientos, solo sirve al PSOE, en este caso, quédese el PSOE, por tanto, con su juguete, y a partir de hoy no juegue con ocho capitales de Andalucía, cinco de las ocho diputaciones provinciales, ni 22 de las 25 mayores ciudades, ni los 265 ayuntamientos en los que viven dos tercios de los andaluces. Con estas cifras, qué duda cabe que el PSOE ha tirado a la basura la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que, desde este momento, ya no podrá pretender ser la voz del municipalismo andaluz si no sólo de una parte muy minoritaria de él.”

El Sr. Alcalde, antes de proseguir con el turno de intervenciones, entrega un documento al Sr. Lupiáñez para que dé lectura al mismo, con el objeto de incluirlo como enmienda de adición y que se refiere a que el Ayuntamiento de Vélez inste al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes, de forma inmediata, para tratar muchos temas relacionados con la Ley de Participación de los Impuestos, la Ley de Autonomía Local y asuntos que no son tratados en la FAMP. Dice que la presenta como Alcalde y que es un tema muy importante que resulta del último consejo de alcaldes, para que se incluya como un tercer punto.

Tras solicitar la palabra y siendo autorizada por el Sr. Alcalde, **el Sr. Gámez Martín** manifiesta que en una sesión plenaria le dijo el Sr. Alcalde que él



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

no podía enmendar su propia moción, respondiéndole **el Sr. Alcalde** que él nunca ha dicho eso, y que lo que él ha presentado es una adenda y no una enmienda, donde se incluye un punto más a la moción, y como el Sr. Gámez Martín y otros concejales manifiestan su protesta, el Sr. Alcalde dice que eso es completamente legal y continúa manifestando lo siguiente: *“Lo que le hemos dicho, que aquí se está haciendo y yo lo respeto porque es la práctica habitual y no se modificó el reglamento en ese sentido, es que para introducir una enmienda en un punto tiene que ser aceptada por el proponente, eso es lo que yo le dije. En cualquier otro ayuntamiento o en el Parlamento Andaluz, cuando se quiere hacer una enmienda a una propuesta tiene que ser aceptada por la persona que hace la propuesta. Aquí se ha hecho siempre de forma que se han podido enmendar las propuestas y a lo mejor habrá que modificarlo.”*

Continuando con las intervenciones, a continuación, el Sr. Alcalde otorga la palabra al **Sr. Rincón Granados**, que manifestó lo siguiente: *“Sean mis primeras palabras en este punto para felicitar al portavoz Sr. Lupiáñez porque nos ha ilustrado en el número de votos que habéis sacado, en la representación que tenéis y, seguramente, el papel lo soporta todo pero vamos a intentar desmontar un poco todo lo que ha planteado desde la palabra y desde el planteamiento que usted habla, cualquier planteamiento basado en la razón, la justicia, y el respeto a la democracia. Con la cantidad de años que llevamos aquí hablando de municipalismo, un pueblo llamado Torre del Mar presenta un expediente de segregación en el que la mayoría de los ciudadanos firma ante notario, y llegan aquí, y ustedes que hablan de justicia, y no lo hago por usted que no estaba, se comete la injusticia desde la propia administración local de hacer que una serie de vecinos desaparecieran del censo electoral cuando firmaron. Antonio López Rosique recordará que en esta Federación de Municipios y Provincias, en Granada, hicimos una reivindicación de nuestro proyecto. La verdad es que la razón, la justicia y el respeto a la democracia no la entendemos. Tuvimos un ejemplo en la legislatura pasada, cuando el Partido Popular sacó 10 concejales y nuestra formación política sacó 3, la razón, la justicia y el respeto a la democracia no se produjo. Cuando yo decía que no sabíais sumar, no había respeto; aquí cada uno, dependiendo de donde esté y en el momento que esté, utilizan palabras sagradas y hay que mirar un poquito hacia atrás, Sr. Lupiáñez, usted está limpio todavía, afortunadamente, usted siempre ha sido una persona, desde que lo conozco, en la misma línea, pero usted conoce como yo los bandazos que pegan algunos de sus compañeros, desde el Partido Socialista, pasando por el Grupo Independiente y pasando por el Partido Popular. Esto que ustedes plantean es de nuevo un enfrentamiento PSOE-PP y los vecinos están ya cansados de tanto enfrentamiento. Tened cabeza para*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

sentarse aquí y no divulgar más temas, sentaros los que mandan en el Partido Popular y en el Partido Socialista y busquemos soluciones; vamos a poner locos a los vecinos, utilicemos la palabra, esa magnífica palabra que el Sr. Lupiáñez y el Sr. Alcalde tienen.

Otra vez se nombra a Zapatero en este debate. Yo les recordaría a los miembros del Partido Popular, y no me corresponde a mí defender a Zapatero, que el PSOE también nos hizo lo que pudo, ese proceso de razón, de justicia y de respeto a la democracia. El PSOE de la época de Antonio Souviron nos hizo lo que pudo. Yo os recomiendo de una vez por todas al Partido Popular, que dejéis a Zapatero tranquilo, que tenéis un compromiso con el pueblo andaluz, con Vélez-Málaga y con España, y tanta justicia, tanto respeto y tanta democracia nos llevan donde nos han llevado. Esas manifestaciones que hay de los parados, esos recortes sociales que se están haciendo, esas mentiras, Sr. Lupiáñez, esas promesas que hizo el Partido Popular en estas elecciones, que de alguna manera nos encantó a todos y quedó encantada España, quedó encantada Andalucía, y sacásteis más de 300 o 400 mil votos al Partido Socialista, pero que ninguna se están cumpliendo; donde dijo digo, Rajoy y su equipo, digo diego. Por lo tanto, creo que aquí estamos en un pueblo y otro pueblo que hay al lado, que lo quiere ser, que debe haber más comunicación, y yo lamento lo que haya fastidiado, más comunicación y más raciocinio. No es el momento de las peleas, no es el momento del enfrentamiento, no es el momento que en un pleno municipal aquí en Vélez-Málaga se enfrenten PP y PSOE, la calle quiere otra cosa, Sr. Lupiáñez. Es el momento que el partido Popular y el Partido Socialista se sienten en privado o en público pero con la razón, la justicia y el respeto a la democracia. Esto es un enfrentamiento porque ustedes dicen que los del PSOE son malos y los del PSOE dicen que vosotros lo sois, y si cogéis por medio a uno del Grupo Independiente o del Partido Andalucista os lo cargáis.”

El Sr. Alcalde le insta para que vaya concluyendo y **el Sr. Rincón Granados** continúa: *“Tú tranquilo, que me queda poco tiempo, ¿o es que me quiere echar? Me encantaría que me echara en este Pleno.”*

Le dice **el Sr. Alcalde** que hay un tiempo establecido, que él le está tratando con mucha educación y que le pide igualdad de trato.

El Sr. Rincón Granados le responde diciendo que con toda la educación que dice que tiene, que a la hora de abordar un problema hay diferentes soluciones, y es un tema que ya se ha tratado en este Pleno, y le pide al Sr. Alcalde que le conceda cuatro minutos más.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

El Sr. Alcalde le responde que ya ha consumido su tiempo pero le concede un minuto más y **el Sr. Rincón Granados** continúa manifestando: *“El Partido Popular plantea como un problema, y hemos tenido una discusión, el aumento del precio de la tasa de las bodas. Desde el Grupo Independiente hicimos una campaña relacionada con las bodas, las hacíamos gratuitas, hacíamos bodas a la carta y permitíamos que vinieran muchas bodas al municipio para que muchos restaurantes pudiesen comer y para que trabajaran camareros, restauradores y demás. Fijense las dos visiones en algo tan simple. Es el momento de la imaginación, Sr. Alcalde, no es el momento de los impuestos, vamos a echarle imaginación, y yo propongo, si sois capaces, que hagáis una reflexión, es mejor no cobrar nada por las bodas.”*

El Sr. Alcalde le pide que se ciña al punto, que le ha dado un minuto más y posteriormente le retira la palabra.

A continuación intervino **el Sr. Marín Fernández**, que dijo: *“Yo creo que esta propuesta que trae hoy el Partido Popular es fruto de la llamada a filas que hace el nuevo presidente andaluz del Partido Popular, que en algo quiere tener su minuto de gloria, y este lo quiere utilizar con el tema de los ayuntamientos. Yo creo que si se le preguntasen a los 80.000 vecinos no tendríamos ni uno solo que estableciese ésto como prioritario y creo que hay mil problemas que este pleno de la corporación tendría que estar tratando y no es precisamente ésto.*

Usted da una serie de datos, habla de que el Partido Popular gana las elecciones y suelta un discurso fácil, un discurso populista y un discurso que queda muy bien pero la realidad es otra, la realidad es que esta Federación Andaluza de Municipios y Provincias tiene unos estatutos que ustedes deberían conocer, en los que en sus artículos 21, 22, 26 y 32 se establece cómo se nombran a los cargos, y ustedes deberían saber que en base a ese nombramiento tienen lo que tienen. Ustedes no pueden adular en función de lo que les interesa y no pueden seguir jugando con dos barajas, la de ganar y la de no perder. Esta es una actitud poco democrática, por no decir que es una actitud antidemocrática, la que tiene el Partido Popular, y viene aquí y nos hace perder el tiempo que estiman conveniente olvidándonos de otros problemas que tiene el municipio de Vélez-Málaga como por ejemplo, el sector pesquero, que está movilizándose por el montón de problemas que tienen, problemas que originan ustedes mismos en Europa porque quien preside la Comisión de Pesca es un miembro del Partido Popular de España y, sin embargo, este Pleno no dice nada. Se van a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

manifestarse para salir en la foto pero no hay un posicionamiento desde esta Corporación para con la problemática del sector pesquero, que podrían haberlo incluido en el orden del día, porque ustedes toman las decisiones, y lo mismo que han traído esta moción podían haber traído la otra u otras muchas que afectan a los ciudadanos del Municipio de Vélez-Málaga. A nosotros nos cuesta 4.990 euros, quiero recordar, la presencia de este municipio en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y yo creo que, cuando menos, es espantoso que por un cabreo de un dirigente del Partido Popular, a nivel de Andalucía, tengamos que hacer nosotros el ridículo en este pleno diciendo que nos salimos de la Federación, simplemente por un cabreo porque ustedes quieren presidirla. Aquí tengo los estatutos de la Federación en los que dice cómo se nombran, y ustedes tendrán que acceder a eso, y tendrán que respetar las reglas del juego porque esas mismas reglas están en la Federación Española, en esta les interesa y aquí no les interesa. A ustedes les han ofrecido tener 12 miembros, 12 el PSOE, 2 Izquierda Unida y 1 el Partido Andalucista. Cuando Izquierda Unida y el Partido Andalucista protestan, ustedes son tan oportunistas que se pegan a los dos partidos que protestan y eso les hace romper las negociaciones con el PSOE, y ahora se ven en un callejón sin salida que es montar el cirio y mangonear el tema a nivel de Andalucía para decir que se salen y desacreditar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Ya está bien de desacreditar instituciones y órganos, ya está bien de hacer la política de desprestigio permanente que hace el Partido Popular, ya está bien de que el Partido Popular juegue con dos barajas en este país, esa es una actitud antidemocrática y una actitud irresponsable e irrespetuosa con el resto. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra porque creemos que es una vergüenza lo que nos están ustedes haciendo de pasar; y si el Sr. Zoido quiere su minuto de gloria, que se lo monte pero que no nos haga pasar al resto de los andaluces por ese comportamiento antidemocrático que está teniendo.”

Seguidamente intervino el **Sr. Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: “Nosotros no vamos a entrar en las peleas que mantienen el Partido Socialista y el Partido Popular a todos los niveles, ya se ha hablado por parte del Sr. Rincón, y coincido con él, en que los tiempos no están para tantas peleas, yo me imagino qué pensará cualquiera de los 13.616 parados que tenemos en Vélez cuando vean lo que estamos haciendo aquí esta mañana hablando de reglamentos y de la Federación de Municipios. No voy a entrar en esas peleas que ustedes mantienen, pero sí me voy a referir a dos cosas que a mí me llaman la atención de la propuesta que ustedes hacen. El Partido Popular es un partido de gobierno de España, que actualmente la está gobernando, gobierna muchas comunidades autónomas, gobierna los ayuntamientos más importantes de este país, gobierna



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

las diputaciones y gobierna mancomunidades, yo no entiendo cómo un partido de gobierno y un partido de esta envergadura propone plantear salirse de una institución, hasta ahora eso lo hacían aquí en el estado español, exclusivamente, los abertzales del País Vasco, que se presentaban a las elecciones y se retiraban de las instituciones. Todos los demás partidos políticos, de mejor o peor forma, hemos estado siempre en las instituciones, imagínense ustedes que hoy aquí, nosotros, que nos sentimos claramente agraviados con esos reglamentos que ustedes aprueban porque son claramente para intentar quitarnos la libertad de expresarnos y de hacer nuestra oposición, dijéramos que nos vamos de esta institución, ¿qué pensarían los ciudadanos en general y nuestros votantes en particular? No entiendo cómo ustedes pueden plantear el retirarse de una institución.

Y la segunda cosa que no entiendo es por qué piden ustedes que el Ayuntamiento de Vélez se retire de la institución, váyanse ustedes, ustedes no son la institución Ayuntamiento de Vélez, son una parte de la institución, ¿por qué van a sacar ustedes al Ayuntamiento de Vélez de un órgano oficial que es la Federación de Municipios?, si no les gusta se salen, pero ¿ustedes nos van a pedir a nosotros que apoyemos sacar a la institución ayuntamiento de un órgano oficial? ¿usted cree que nosotros vamos a apoyar hacer a Vélez una institución abertzale?, pues no cuente usted con nuestro voto para eso.”

Intervino a continuación **D^a Cynthia García Perea**, que manifestó lo siguiente: *“Desde el Partido Socialista no sabemos si felicitar al presidente del Partido Popular andaluz por la forma en la que es capaz de utilizar los datos para beneficiar a su partido o directamente decirle que vaya a la escuela a repasar las cuentas. En mi discurso no voy a entrar en el juego de echarle la culpa por la situación de crisis que habéis originado en la Federación Andaluza al tomar vuestra decisión de iros de la Federación porque la gente está cansada de ese discurso. Solo voy a centrarme en los datos que se han sacado de la Federación Andaluza. En la Federación Andaluza de Municipios y Provincias hay 765 municipios incluidas las 8 capitales de provincia, además, hay que sumarle las 8 diputaciones provinciales y todas aquellas mancomunidades que se han querido adherir a ellas legalmente y entre otras está la nuestra. Para que los vecinos y vecinas sepan para qué sirve la Federación, el objetivo principal no es ni más ni menos que defender los intereses generales de los municipios andaluces. Tenemos aquí una serie de datos que ha presentado el Partido Popular, su portavoz, en el que el Partido Popular utiliza ese documentario para justificar su salida de la Federación y básicamente lo que dicen es que ganaron las elecciones municipales y que ellos deberían estar en la presidencia, es decir,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

la base y el principal objetivo del Partido Popular es quitarle la presidencia al Partido Socialista, y mi pregunta es para el portavoz del Partido Popular o para cualquiera de los concejales del Partido Popular ¿de verdad pensáis que gobernáis en los 765 municipios de la Federación? Los datos de la Federación dicen que 265 municipios están gobernados por el Partido Popular pero hay 379 municipios y ciudades gobernadas por el Partido Socialista. Hay 3.800 concejales en Andalucía que son del PSOE y 3.100 del Partido Popular. Tengo que decirle al Sr. Lupiáñez que sus datos no reflejan la realidad andaluza, os habéis centrado en las 22 ciudades grandes de Andalucía, como bien ha dicho, en las 8 capitales de provincia y en las 5 diputaciones provinciales donde gobernáis, pero habéis ignorado y olvidado completamente al resto de municipios que son la mayoría de esos 765 municipios adheridos a la Federación, ¿dónde está ese municipalismo del que tanto presumis y del que tanto habláis el Partido Popular?, solamente os centráis en las grandes ciudades, en las grandes capitales de provincia y en las diputaciones. El problema ha sido elegir al presidente de la Federación, y no voy a explicar el sistema porque es un poco complicado, pero decirle a los vecinos y vecinas que lo entiendan, que cuanto mayor sea el número de habitantes, mayor será el número de votos que tengan a la hora de votar y cuanto menor sea el número de habitantes, menor el número de votos. Pues bien, la realidad es que los municipios pequeños gobernados por el Partido Socialista y las mancomunidades suman más votos que las grandes ciudades y que las grandes capitales y las diputaciones gobernadas por el Partido Popular. Por lo tanto, el Partido Socialista vamos a votar en contra porque pensamos que no son las formas y que en el 2.002 ya amenazó el Partido Popular con abandonar la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y que simplemente hay que aceptar las reglas democráticas y un reglamento que es el de la Federación Andaluza y que el Partido Popular no quiere cumplir.

Por lo tanto, desde el Partido Socialista sólo esperemos que se le pase la pataleta al Partido Popular y que su decisión sea reversible y que junto con Izquierda Unida y el Partido Andalucista nos sentemos todos juntos y defendamos los intereses de todos los municipios andaluces sean del color que sean.”

El Sr. Alcalde manifiesta a la Sra. García : *“Hay una cuestión que usted plantea de democracia y esa es la democracia que este Alcalde, en ese tema que usted ha dicho de elección, plantea en la Mancomunidad de Municipios, que quien más habitantes tenga, más votos tenga, y me lo niegan en la Mancomunidad porque dicen que no es democrático. En la FAMP sí es*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

democrático y no lo es.”

Por parte de algunos miembros de la oposición se produce una protesta por la manifestación del Sr. Alcalde y le dicen que la Mancomunidad está gobernada por un miembro de su partido a lo que **el Sr. Alcalde** responde que él no está hablando de quién gobierna la Mancomunidad si no de la representación de este ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios, que teniendo 77.500 habitantes, según el último censo, tenemos el mismo voto que Salares, que tiene 200, que tenemos los mismos votos y lo único que tenemos es un representante más por eso de que sea par o impar, pero esa es la democracia que dicen desde el Partido Socialista que hay en la forma de elección. Y para terminar con el tema, el Sr. Alcalde continúa diciendo: *“Decirle a ustedes que el cambio que se produjo con el tema de las mancomunidades, que no estaban porque, usted se ha leído los estatutos para esta intervención, Sr. Marín, pero yo los conozco desde hace mucho tiempo y le indico que la reforma se hizo un año y medio antes para provocar la situación de que si el Partido Popular ganaba las elecciones, no tuviera mayoría. Lo único que le digo es ese tema, que lo que ustedes entienden democrático en la FAMP, no lo entienden democrático en la Mancomunidad.”*

Para concluir el debate le otorga la palabra nuevamente al **Sr. Lupiáñez**, que manifestó lo siguiente: *“Comentarle en este caso que D^a Ángeles Muñoz, alcaldesa de Marbella y miembro de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y el Sr. Toscano, socialista hasta la médula, y me consta porque he tenido un hermano suyo compañero mío en la Junta de Andalucía y sé que es una persona convencida, en este caso, ellos habían acordado en la Comisión Permanente, precisamente celebrada en Antequera hace unos días, que la presidencia iba a ser rotatoria. Parece que el Sr. Conejo, que parece que manda más que el Sr. Toscano en este sentido, lo ha desdicho y digámoslo así, ya no era posible esa presidencia compartida.*

Eso por un lado, y por otro, que no se les olvide que llevamos más de un año gobernando en esta legislatura municipal, con lo cual, las reuniones y el talante democrático, no es que haya sido una pataleta porque creo que llevamos demostrándolo día a día para que de alguna manera se impusiera la lógica, esa lógica que, como decía el Alcalde, al incluir las mancomunidades, el municipio de Vélez-Málaga, por poner un ejemplo, está representado dos veces pero las mancomunidades, por su carácter más municipalista de pequeños municipios, evidentemente no alberga a los grandes municipios y por eso es por lo que se hizo esa modificación, para no contar dos veces, por ejemplo, a Sevilla, a Málaga, a Huelva, que casualmente vienen depositando su confianza en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Partido Popular y sobre todo, después de las últimas elecciones.

Esta decisión ha sido analizada con rigor y muy meditada porque, además, hemos sido testigos de muchas artimañas, de hecho, tenemos una reclamación judicial en este sentido y los tribunales lo manifestarán. Desde el Partido Popular estamos muy convencidos del municipalismo, de hecho, estamos organizando un grupo de trabajo para analizar la situación de nuestros ayuntamientos y en esta propuesta de adición habla de incluir una conferencia de alcaldes, lo mismo que el Sr. Griñán propuso una conferencia de presidentes de comunidades autónomas donde se reúnen los 17 con el Presidente del Gobierno, de alguna manera, esa es una forma de creer en el municipalismo. Y además, se pretenden elevar propuestas, no solo a la Junta de Andalucía sino también al gobierno de la Nación. No obstante, la Junta a fecha de hoy no paga sus deudas y menos a los ayuntamientos, casualmente.

Yo creo que como decíamos también, va a suponer un ahorro los 4.900 euros que supone, no es tampoco un ahorro importante pero, Sr. Marín, hay muchos más temas en el orden del día, es más, su preocupación por la pesca, cuando termine el Pleno, diga usted si hemos hablado de la pesca o si hemos hablado del posible ahorro como Municipio de Gran Población. No obstante, comentarle también que si esos son los temas que parece que no les preocupan a los ciudadanos, pues a ver si se preocupan ustedes de presentar mociones que tengan que ver con las competencias municipales y no que estemos aquí otra vez, volviendo a ser Congreso de los Diputados y hablemos lo que hablemos, esa decisión no va a ser para nada ejecutiva con lo cual le animo a usted y al resto de la oposición a que presenten mociones que tengan que ver con competencias municipales, ya no solo por el Reglamento Orgánico si no por que además, los ciudadanos, es lo que demandan.

Están ustedes hablando de la tolerancia y del sectarismo nuestro con respecto a este tipo de organizaciones y hemos estado manteniendo en la Federación Española de Municipios y Provincias a un alcalde que nos ponía hechos un trapo, lo dijo en una conferencia y lo hemos aguantado toda la legislatura; ahora, con toda la naturalidad, en España ha ganado las elecciones municipales el Partido Popular y ocupa la presidencia el Partido Popular y la Vicepresidencia el Partido Socialista, y se ha producido con la misma naturalidad que en su momento se produjo lo contrario. Yo creo que no se trata de ninguna rabieta, creo que es importante el que defendamos el municipalismo, y ciertamente, dado el carácter voluntario y que a fecha de hoy entendemos muy sectario de esa organización de la Federación Andaluza de Municipios y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Provincias, preferimos esa conferencia de alcaldes y esa representatividad directa de los municipios en Andalucía porque son muchas cosas las que hay que debatir.”

El Sr. Alcalde manifiesta que la votación se va a producir con un punto más que es solicitarle al Sr. Presidente de la Junta una conferencia de alcaldes para tratar los asuntos relacionados con temas de ámbito municipal y otros temas que ahora mismo todos los alcaldes están viendo que hace falta reformar.

Al margen del presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifiesta: *“También, decir que he recibido una llamada telefónica del Subdelegado del Gobierno. Nosotros tenemos una moción que, evidentemente, ya no sirve. Era una moción que íbamos a presentar relativa al tema de la pesca y ha habido un cambio después de la reunión que hubo ayer con el Director General de Pesca. Fue una reunión importante y una reunión técnica, con los patronos mayores del sector, por tanto, en asuntos urgentes explicaré lo que se ha tratado para nosotros posicionarnos pero “in voce”, respecto a la cuestión que hay. Es un tema importante y podemos tratar el asunto para lo cual yo explicaré la reunión.”*

El Sr. Marín Fernández dice que él ha presentado una moción en ese sentido y **el Sr. Alcalde** le responde que puede que su moción se vaya por los cerros de Úbeda, cuando el problema está en otro sitio.

Antes de pasar a la votación del punto, **la Sra. Sánchez Rivas** pregunta si puede leer la enmienda por adición a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde y el Sr. Lupiáñez procede a darle lectura conforme al texto que se recoge en el presente acuerdo.

Finalizado el turno de las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 13 votos a favor (Grupo Municipal Partido Popular) y 12 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 2 del GIPMTM), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.

2- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes de forma inmediata.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

3- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al gobierno andaluz a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas, y con ello, garantizar los servicios básicos que prestan a los ciudadanos andaluces:

3.1- Modificar la Ley de participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad para que se establezca una participación efectiva en los ingresos de la Comunidad. Mientras tanto, que se incremente la cuantía del Fondo de Participación, contemplado en el artículo segundo de la citada Ley, por resultar claramente insuficiente y se sustente, además, en unos criterios de distribución más justos y equitativos.

3.2- Modificar la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que regule de forma clara y precisa la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales andaluzas, y termine con el problema financiero que supone para éstas la prestación de los servicios impropios que se ven obligadas a asumir ante la inhibición de la Junta de Andalucía.

3.3- Concretar un calendario para liquidar las obligaciones de pago pendientes, y de los gastos financieros que ellas generan, derivadas de la ejecución de convenios de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas, priorizando aquéllos que tengan por objeto la cobertura de gasto de personal, así como las generadas por el desarrollo de acuerdos y programas en materia de política social.

3.4- Incrementar un 50% las cantidades destinadas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a conceder anticipos de tesorería a las corporaciones locales andaluzas, a cuenta de la participación de éstas en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma, ampliando el plazo estipulado actualmente para reintegrar estos anticipos, que está establecido en un año a partir de la recepción del mismo, hasta los tres años.

3.5- Aumentar las cantidades previstas en el Plan de Cooperación Municipal, alcanzando como mínimo el 5% de la totalidad de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en consonancia con lo solicitado en diversas resoluciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

3.6- Terminar con la práctica de la Administración autonómica de retener a las corporaciones locales andaluzas cantidades correspondientes a su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Participación en los Ingresos del Estado, bajo el argumento de que estas mantienen deudas con la Junta de Andalucía.

3.7- Estudiar mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales andaluzas, de manera que si éstas adeudan cantidades a la Junta de Andalucía se puedan compensar con las que la Junta de Andalucía debe a las primeras.

3.8- Elaborar un plan estratégico de subvenciones, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno andaluz a las corporaciones locales.

4- Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

5- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. EL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día acordada por mayoría de 24 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 de IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 1 abstención del Sr. López Rosique, del GIPMTM, que se ausentó durante la lectura del título del presente punto.

Conocida la moción de fecha 17 de septiembre de 2.012, presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), somete a conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.3 y 4 del reglamento orgánico municipal, la siguiente moción: Sobre la interrupción voluntaria del embarazo. El derecho de las mujeres a decidir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de las mujeres a decidir, es parte fundamental de la lucha histórica del Movimiento Feminista. La trayectoria de esta lucha en nuestro país ha sido larga. En 1985, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

pero aún con limitaciones inaceptables.

Esas limitaciones y la tardanza en la aprobación de nueva Ley (2010), ha propiciado que el PP pretenda ampararse en que “no existe demanda social” para modificarla retrotrayéndola a no sabemos cuándo... Con esta propuesta el PP esgrime viejos argumentos de épocas aparentemente superadas de fascismo y misoginia y tenemos que contestarle con firmeza.

No podemos consentir que el Ministro de Justicia, Sr. Gallardón, pueda impunemente insultar a las mujeres atentando contra nuestro derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas. No debemos consentir que se nos relegue nuevamente al roll de madre, esposa y cuidadora. El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, a si quieren o no ser madres, es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Es por lo que proponemos:

1º) Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y NO se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

2º) Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que se reconozca, como reivindican numerosas organizaciones de mujeres en el manifiesto de la Plataforma Mujeres ante el Congreso, al menos las siguientes materias:

- La despenalización total del aborto voluntario, eliminando su actual penalización en el Código Penal.

- Asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre sus vidas

- Asegurar a las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación administrativa irregular, total prestación sanitaria también para acceder a la IVE.

- La inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en los estudios de medicina, enfermería y otros estudios del ámbito socio-sanitario; en el desarrollo de acciones formativas que, desde el enfoque de género, capaciten para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto quirúrgica como farmacológica, con el fin de garantizar la preparación integral de los y las profesionales para las lleven a cabo.

- Un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, con equidad territorial que asegure el acceso y proximidad similar en todos los territorios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

3º) El Pleno del Ayuntamiento/la Diputación se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.”

Previa ratificación de la inclusión en el orden del día, el Sr. Alcalde otorgó la palabra al grupo proponente que comenzó con la intervención de **D^a Eva M^a Fernández Pérez**, que manifestó lo siguiente: *“En primer lugar, yo ya sabía que me iban a decir que esta moción no era prioritaria pero para este grupo municipal si es prioritario que los derechos de las mujeres sean respetados, y también le quiero recordar al portavoz del PP y a la Corporación que esta moción, les guste o no, fueron ustedes quienes decidieron incluirla en los asuntos del Pleno. Dicho ésto, nosotros queremos encaminar esta moción a favorecer el derecho que tenemos las mujeres a decidir cómo, cuándo y por qué queremos ser madres, no tiene que venir un ministro a decirnos por qué tenemos que ser madres y cuándo lo tenemos que ser. Nosotros tenemos el derecho total de decidirlo.*

Contamos con una ley de 2.010 en la que se nos da la garantía de tener acceso a la interrupción del embarazo de forma voluntaria, en la que en su artículo 15 nos dice que tenemos el derecho a interrumpir el embarazo si no se superan las 22 semanas de gestación y existe riesgo de graves anomalías en el feto, cosa que ahora el Sr. Gallardón nos quiere quitar.

Primero resulta que entra a gobernar el Partido Popular y su gran feliz idea fue hacer una reforma laboral en la que realmente las únicas que perdemos somos las mujeres, y digo esto porque aquí en esta reforma nos hablan de los despidos por ausencia al trabajo, aún siendo justificada. ¿Por qué incluyo este tema en esta moción? Pues porque resulta que si una mujer tiene un embarazo de alto riesgo y tiene que guardar reposo, por eso mismo la pueden echar del trabajo. Resulta que si tienes a tu hijo enfermo, o con alguna malformación que le hace totalmente dependiente y tú tienes que faltar al trabajo, también te pueden despedir por ello con lo cual, contésteme alguien si de esta manera se ayuda a la mujer a conciliar la vida laboral con la vida familiar; realmente, yo creo que no y que esta es otra forma de recortar derechos a las mujeres. Pero aún, hay más, en esta querida reforma de estas grandes ideas que tiene el Partido Popular dice que se pueden realizar contratos de formación hasta los 30 años, esto hace que las mujeres tengamos que retrasar nuestra edad de maternidad bastante más adelante con lo que así podemos tener más riesgo de traer niños al mundo con más problemas. Además, deja en manos de los empresarios la decisión de mover geográficamente a las trabajadoras, con lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

volvemos a incidir en lo mismo, la vida laboral y la vida familiar no se concilian. Pero aún vamos más allá, y hablamos de la reforma de la Ley de Dependencia, y hay que recordar que realmente las que cuidamos a nuestros mayores, nuestros padres y nuestros hijos somos las mujeres, no suelen ser los hombres porque, según el Partido Popular, los hombres están para trabajar en la calle y de juerga y las mujeres estamos para estar en casita.”

Ante esta afirmación, algunos miembros del Partido Popular protestan y el Sr. Alcalde les ruega que guarden silencio pues la Sra. Fernández está en su libertad de expresión.

Continuó **la Sra. Fernández Pérez** manifestando: *“Resulta que este gobierno del Partido Popular ha reducido la paga a los familiares que cuidan a los dependientes y a los nuevos familiares que se dedican a cuidarlos les deja sin cotizar; se les rebaja un 15% de las ayudas que recibían. Pero aún hay más, con estas felices ideas que tiene el Partido Popular resulta que van a rebajar en los presupuestos del Gobierno para 2.013 un 24% en las políticas de igualdad y en las políticas de violencia de género, algo que le gusta mucho al Partido Popular porque son todos una pandilla de machistas.”*

El Sr. Alcalde le pide que modere su lenguaje y no vuelva a insultar o de lo contrario le llamará al orden porque puede defender su posicionamiento como quiera pero sin volver a insultar ni a descalificar más a su grupo político.

La Sra. Fernández dice que habla de determinados personajes que tiene el Partido Popular cuando dicen que *“las leyes están como las mujeres, para violarlas”*, y que eso no lo ha dicho ningún dirigente del Partido Socialista ni de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde le responde que tampoco ha dicho un miembro del Partido Popular *“...esa Delegada, de la Junta, la de las tetas gordas...”*, que quien lo dijo fue el Sr. Valderas, y pide respeto.

Continuó **la Sra. Fernández** manifestando: *“Resulta que con estas políticas hemos retrocedido más de 30 años en derechos de las mujeres, y aún vamos a seguir retrocediendo. Resulta que con estas políticas, lo que vamos a volver es al rol de ser madres, esposas, cuidadoras y a estar en casa, en la cocina; la verdad es que como sigamos de esta manera, igual llegamos hasta las cavernas.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Con esta ley del aborto se desenmascara el Partido Popular y la cara más retrógrada que tienen, enseñando lo que verdaderamente es, un partido de extrema derecha que nos quiere quitar todos los derechos a las mujeres.”

El Sr. Alcalde la llama al orden por primera vez y dice a la Sra. Fernández que son un partido democrático al cual han votado la inmensa mayoría de los vecinos y que les tenga más respeto.

Continúa **la Sra. Fernández** manifestando: *“Nosotros, lo que proponemos es elevar al gobierno de España la solicitud y la exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no se modifique, de manera restrictiva, la actual Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo; que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que se reconozca, como reivindican numerosas organizaciones de mujeres en el manifiesto de la plataforma “Mujeres ante el Congreso”, al menos las siguientes materias, por ejemplo la despenalización total del aborto voluntario eliminando su actual penalización en el Código Penal, asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre sus vidas; asegurar a las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación administrativa irregular la total prestación sanitaria, también para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo. La inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en los estudios de medicina, enfermería y otros estudios del ámbito socio-sanitario, en el desarrollo de acciones formativas que, desde el enfoque de género, capaciten para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto quirúrgica como farmacológica con el fin de garantizar la preparación integral de los profesionales para que las lleven a cabo; un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, con equidad territorial que asegure el acceso y proximidad similar en otros territorios. Y por último, queremos que el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga se adhiera a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.*

Para concluir, me gustaría que el gobierno del Partido Popular no se dejara manipular por algunos estamentos religiosos y sociales más retrógrados de la sociedad española y que si esta modificación de la ley del aborto llega a fin, como quiere el Partido Popular, yo creo que va a haber muchos viajes de estudios a Londres, como se hacía antiguamente, y no precisamente para estudiar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

inglés.”

A continuación intervino el Sr. Rincón Granados que dijo: “Sr. Alcalde, una reflexión sobre la interrupción voluntaria del embarazo y sobre el derecho de la mujer a decidir. En cualquier país europeo que se precie como Francia, Suiza, Alemania, etc., el aborto está desde hace tiempo inmemorial. Si tiramos hacia atrás en el tiempo me acuerdo, cuando estaba la peseta, que le tuve que prestar 25.000 pesetas a un señor muy, muy, muy de derechas, no digo de ultra derecha, pero decía que el Rey era un traidor, y le tuve que prestar 25.000 pesetas para que se fuera a Faro, Portugal. En otra ocasión también tuve que ayudar a otro para que se fuera a Inglaterra, en otra ocasión tuve oportunidad de intervenir y ayudar a personas que han fallecido porque se practicaba un aborto en España sin tener las condiciones higiénicas. Creo que es un paso atrás lo que pretende el Partido Popular. Simplemente la moción que plantea nuestra compañera Eva es que la mujer decida libremente. ¿Acaso somos los españoles diferentes a los demás? ¿las mujeres en España no pueden abortar con esta nueva ley, con todas las restricciones y, en cambio, pueden ir a Inglaterra o a cualquier país europeo, o hay que hacerlo clandestinamente? Yo creo que durante estos años de la democracia hemos conseguido unos logros importantes, sobre todo en respeto a la mujer, y yo afirmo aquí, como dice Eva, que la sociedad española es machista, y nadie tiene que rasgarse las vestiduras, es machista y hablo de la sociedad en general, y ese responsable del Partido Popular que habéis nombrado, como decía Eva, que dijo que las mujeres están para violarlas, es machista y a esos es a los que teníais que quitar del tirón, y también, si el Sr. Valderas ha dicho lo que se ha dicho, también es otro machista. Es una sociedad machista y no hay que alarmarse por ello, y seguramente, el que os habla, también puedo serlo en algún momento porque me han educado como machista; tenemos que tener la voluntad del cambio y del respeto y es la mujer la que tiene que decidir. Por lo tanto, nuestra formación política, o lo que queda de ella, vamos a votar a favor de la propuesta que plantea Izquierda Unida porque entendemos que es una propuesta de respeto a la mujer, porque ella y solamente ella es la que tiene que decidir. Yo me he sorprendido cuando he oído en televisión algunas reflexiones del Ministro de Justicia, Sr. Gallardón, que de pronto quiere echar marcha atrás en relación a la posibilidad de que la mujer pueda abortar en España libremente, y me consta que la Iglesia tiene mucho que ver en el tema, pero donde se hacen las leyes es en el Parlamento y desde aquí, mi voto es un no rotundo porque personalmente he vivido situaciones educacionales donde yo, Sr. Alcalde y compañeros de Corporación, estaba en contra del aborto porque estuve estudiando con los curas y ese tema era un pecado; tuve oportunidad de ayudar a una familia en mi pueblo donde el marido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

tenía problemas con la bebida, los niños no estaban socialmente aceptados, con muchos problemas, y la mujer estaba embarazada, ¿qué queremos traer otro desgraciado al mundo? Vamos a reflexionar un poco, porque hay mucha gente que de boquilla está en contra del aborto y luego se van a buscarlo por otro lado como fue el caso que antes he explicado que, por cierto, nunca me devolvió las 25.000 pesetas.”

Seguidamente intervino **D. José L. Gámez Martín, del Grupo Municipal Andalucista**, manifestó: *“A nosotros nos sorprende en primer lugar, que hace prácticamente un mes, concretamente en el pleno de julio, este asunto se trajo como una moción urgente y se rechazó, y nos alegramos por un lado que Izquierda Unida vuelva a traer este tema, pero por otro lado ponemos sobre la mesa esa discriminación que usted hace con determinados grupos políticos o determinados temas. Recuerdo que cuando lo trajimos, acababa el Sr. Gallardón de presentar esa modificaciones a la Ley.*

La actual normativa que el Ministro quiere cambiar permite el aborto libre las primeras 14 semanas y hasta la 22 en caso de grave riesgo para la vida o salud de la embarazada, o graves anomalías fetales, y pasada la semana 22, cuando el embarazo presenta anomalías totalmente incompatibles con la vida, diagnosticadas por un médico o cuando se detecte en el feto una enfermedad grave e incurable. Yo les hablo ahora mismo como concejal pero como profesional sanitario que he tenido durante mucho tiempo, quizás no tanto como el Sr. Rincón, pero que he tenido la experiencia de mujeres que llegan hasta un laboratorio de análisis clínicos y que le acababa de hacer el test de embarazo y para ella le suponía un grave problema. Lo digo también desde trabajar en el Hospital Comarcal de la Axarquía en un servicio que además es ginecología, donde veo muchísimos abortos, y no tenemos que irnos muy lejos porque en muchas familias cercanas, en muchos casos, ha ocurrido esto, bien por un problema de salud o bien por un problema o situación totalmente diferente del deseo de tener un hijo. En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar la propuesta de Izquierda Unida porque consideramos que es muy oportuna y creemos que desde un ayuntamiento se puede hacer esa petición a un Ministro que a lo que nos quiere llevar no es a treinta si no a cuarenta años atrás, con el tema del aborto. Creemos que la mujer tiene que decidir y creemos que desde el ayuntamiento y desde los hombres que estamos en este, tenemos que apoyar este tipo de propuestas para que exista una igualdad real.”

Intervino a continuación **D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero, del Grupo Municipal Socialista**, que manifestó lo siguiente: *“Por supuesto, el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Grupo Socialista también va a apoyar la moción que presenta Izquierda Unida por varias razones. En primer lugar porque es muy necesario que desde todos los estamentos posibles luchemos por conservar los derechos que tanto trabajo nos ha costado lograr a las mujeres y que hoy día se ven amenazados por esta intención manifiesta del actual gobierno del Partido Popular de España de reformar la Ley que muy bien han explicado aquí los compañeros, y que el Sr. Gámez también ha explicado muy bien, sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. Es en unos términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, o sea, el Partido Popular nos está demostrando que sabe utilizar muy bien las tijeras y que no solo recorta en lo económico si no también en derechos y libertades y lo que ha optado es por aplicar la política más conservadora recortando los derechos de las mujeres, además, con la propuesta del Partido Popular sobre derechos sexuales y reproductivos nos vamos a poner en la cola de Europa en cuanto a derechos y libertades de las mujeres, un retroceso que nos va a llevar a tiempos de antes de la Constitución de 1.978. Yo quisiera explicar un poco que la educación sexual que el Partido Socialista defiende siempre integra varios derechos que se pueden agrupar en cuatro básicos, el derecho a la libertad, diversidad y salud sexual, el derecho a la información sexual y a la anticoncepción, el derecho a la maternidad libre y responsable y a la interrupción voluntaria del embarazo, y el derecho a la protección de toda persona a cualquier forma de violencia sexual y de género, y no olvidemos que los derechos sexuales son derechos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad y son inherentes a todos los seres humanos, y puesto que la salud es un derecho humano, fundamentalmente, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Además, entendemos que el debate sobre la modificación de la actual regulación no debería seguir centrándose en discutir sobre la moralidad del aborto si no enfocarlo como un problema de salud pública y de derechos humanos. Son recomendaciones de órganos como el Consejo de Europa, que lleva años reclamándolo, que el aborto se reconozca como un derecho en todos los países, además, la Organización Mundial de la Salud alerta de que el número de intervenciones es más alto en los países con leyes más restrictivas. Volver al sistema anterior al de la actual Ley no repercutirá por supuesto en menor índice de abortos, pero eso sí, las mujeres lo harán de forma más clandestina e ilegal, y además con un coste más alto.

Me gustaría recordar unas palabras de una parlamentaria británica liberal que dijo que las leyes que limitan y criminalizan el aborto no frenan a quienes necesitan acceder a él, las mujeres seguirán abortando pero de manera clandestina e insegura. Por eso nosotros, las mujeres y los hombres socialistas, defendemos que el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

maternidad debe hacerse sobre la red hospitalaria o extrahospitalaria pública de forma que se garantice su carácter universal y se normalice como prestación sanitaria, además, quiero decir que los socialistas no vamos a dar un paso atrás y nos adherimos completamente a un manifiesto que dice “Decidir nos hace libres”, en defensa del derecho sexual y reproductivo. Este manifiesto ha sido elaborado y suscrito por más de 250 asociaciones de mujeres, de sanitarios, de sindicatos y otras organizaciones de distintos ámbitos que se han unido para apoyar el complemento de esos derechos ante esta alarma y la preocupación que el gobierno del Estado, del Partido Popular, está provocando a golpe de normativa y retrocediendo desde posiciones más cercanas a la igualdad y a la equiparación de derechos a unas mucho más regresivas y sexistas, a unas que consideramos ya parte del pasado.”

Intervino a continuación **el Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó lo siguiente: *“En primer lugar, decir que nuestro voto va a ser negativo, y en segundo lugar, no le vamos a responder a la Sra. Fernández porque creo que ella sola se ha respondido; ella sola lo ha comentado y creo que ahí están las hemerotecas y los vídeos para ver lo que esta señora, aprovechando una moción que entiendo que todavía no hay absolutamente nada, ni siquiera un proyecto de ley en el Congreso, hemos aprovechado para hacer de nuevo de Congreso de los Diputados e insultar y descalificar tremendamente a personas que representamos a la voluntad popular de la misma manera que el resto.*

Dicho eso, estamos hablando que a fecha de hoy en el Congreso de los Diputados no existe ningún proyecto de ley, simplemente fue un comentario en un momento determinado y el tema de la salud y el tema de la igualdad es algo que nos preocupa mucho también a nosotros. Por comentar algo referente a la reforma farmacéutica que ayer salían los datos, con anterioridad se tiraban 3.700 toneladas de medicamentos pagados porque habían caducado o no se habían llegado a usar y ahora estamos ahorrando, en solo tres meses, aproximadamente 600 millones de euros en este gasto farmacéutico. La prioridad del gobierno de Mariano Rajoy y del resto de las personas que formamos parte del Partido Popular es que la sanidad pública y el acceso a los medicamentos queden completamente protegidos a pesar de la crisis porque como íbamos, íbamos relativamente mal, de hecho, en estos Presupuestos Generales del Estado que se están empezando a debatir en el Congreso, y eso sí es verdad que existe, para el 2.013 tienen un marcado carácter social, incluyendo un 63,6% del gasto total del Estado a políticas sociales, entre las que se incluyen, evidentemente, las políticas de igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

El Partido Socialista muchas veces cree que es la voz única y exclusiva de las mujeres en este país, y resulta un poco curioso escucharle hablar de derechos cuando a lo largo de los siete años de gobierno del Partido Socialista hemos asistido a un menoscabo de las posibilidades y del desarrollo profesional, personal y familiar de la mujer. La que más ha ganado ha sido la Sra. Aído, que nos ha costado un dineral y, evidentemente, fruto de esas gestiones que ha realizado, se ha ido fuera de nuestro país a representar a la mujer. Ella sí que ha triunfado y en este caso, como ciudadana de nuestro país, creo que nos tenemos que congratular y unirnos a la felicitación.

Uniéndome en este caso también a Beatriz Jurado, presidenta de Nuevas Generaciones, y curiosamente también mujer, en los últimos años hemos sufrido unas políticas de igualdad alejadas de las necesidades reales. Los socialistas se aferran al aborto para referirse simplemente a los derechos de la mujer. Precisamente, con tanto hablar de dinero, que lo que nos achacan es que lo estamos dedicando a los bancos, por ponerles un ejemplo, en el año 2.010, poco tiempo antes de irse ustedes del gobierno, de los 92.500 millones de euros de ayudas públicas, fueron destinadas a los bancos con problemas 87.500 que iban destinados a la crisis, el 99,6 % fue dedicado a los bancos, eso a lo que ahora nos parece que estamos nosotros entregados. El potencial grandísimo de mujeres que tenemos en el seno del Partido Popular es uno de nuestros mayores orgullos y, además, es lo más bonito, sin cuotas, sin cremalleras y sin ningún tipo de tener que estar priorizando por el hecho de ser mujer. Esa es la mejor valía, es la mejor política de igualdad y ahí es donde estamos nosotros trabajando.

Repetirle que vuelvo a lamentar sus declaraciones, lo que ha comentado antes, y que estamos hablando de una quimera, que ahora mismo no hay ningún proyecto de ley en el Congreso con lo cual no hay tema por el que debatir, y como decíamos antes de que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias no era un problema para los ciudadanos, algo que todavía no está ni presentado, creo que tampoco lo es.”

Finalmente, **el Sr. Alcalde** le otorga la palabra al grupo proponente y la **Sra. Fernández Pérez** manifestó: *“En primer lugar, quiero pedir disculpas si alguien se ha sentido ofendido por haber dicho que hay más de un machista aquí pero realmente vivimos en una sociedad machista y tanto es así que fíjense, yo que soy republicana, soy de las que piensan que hay que hacer una reforma de la Constitución para que la Infanta Leonor pueda reinar algún día en España, que ojalá nunca reinen ni ella ni su padre, pero que se haga una reforma de la Constitución para que haya una igualdad real, algo que no hay en España.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

En segundo lugar, quiero recordarle que este señor Ministro, Alberto Ruiz Gallardón, dijo que para ser mujer había que ser madre y yo me siento muy mujer, no soy madre y no se cuánto tiempo voy a tardar en serlo pero también quiero decir unas palabras que dijo una compañera del Partido Socialista en el Congreso, le dijo al Sr. Gallardón que para ser ministro no hay que ser el más listo, y tenía toda la razón.

En tercer lugar, nosotros vivimos en una sociedad totalmente machista, nos guste o no, y muchos hombres que están hoy aquí en el público o, incluso, sentados en mi bancada, son machistas o ¿quién de vosotros no ha dicho alguna vez “esta mujer está para ponerle un piso”? Personalmente, a mí los concejales del Partido Popular nunca me han dicho nada en plan machista, y esto también lo tengo que agradecer, ni ningún compañero de Corporación, pero es verdad que nosotras las mujeres, cada vez estamos perdiendo más derechos con el gobierno del Partido Popular. Eso es una realidad, nos quieren quitar derechos laborales, nos quitan derecho a la sanidad, incluso, creo que hay un diputado del Partido Popular que dijo que las mamografías deberían quitarse de la Seguridad Social cuando es una prueba para saber si hay o no cáncer; esos son los hombres del Partido Popular, y aunque aquí la gente se aplica mucho el parche, no estoy diciendo que los concejales de este Ayuntamiento estén de acuerdo con esas declaraciones pero es verdad que dentro del Partido Popular hay personas que piensan estas cosas, eso es una realidad. Hay mujeres, concejalas del Partido Popular que a mí me gustaría que de vez en cuando, cuando estos personajes del Partido Popular dicen estas burradas, dijeran que están en desacuerdo con su compañero, pero me voy a quedar con las ganas de escucharlo porque tienen una disciplina que, la verdad, es admirable.

Parece mentira que yo, con casi 33 años, tenga que decir una frase que decían hace muchos años muchas mujeres que ahora tienen más de 50 o 60 años y es la frase de “nosotras parimos, nosotras decidimos”. Se lo digo al Partido Popular, por supuesto que a Gallardón no le va a llegar, entre otras cosas porque el Partido Popular ha dicho que lo va a votar en contra, pero lo digo y lo repito, nosotras parimos, nosotras decidimos y espero que algún día se den cuenta de que las mujeres tenemos derechos y que no nos los sigan recortando porque nos ha costado muchísimo trabajo conseguirlos y se han quedado muchas mujeres en el camino para que nosotros tengamos este derecho.”

El Sr. Alcalde dice que antes de pasar a la votación quiere añadir algo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

y manifiesta: *“Una propuesta viene cuando hay algo pero aquí no hay ni un proyecto de ley ni hay nada. El Ministro hizo una reflexión sobre por dónde podría ir el cambio de la ley pero al final no se ha presentado nada, no hay ninguna voluntad, y en este caso sí hablo como miembro del Partido Popular, que no hay ningún interés en modificar la actual ley que existe de interrupción del embarazo si no de dejarla en los términos que está aprobada y consensuada por todos los grupos políticos. Le agradezco también la corrección porque usted sabe que desde esta bancada siempre la hemos tratado con mucho respeto, yo le diría incluso que muchas veces hasta con cariño, y ha tenido usted un trato con nosotros siempre muy exquisito, como siempre damos al resto de la Corporación. Le agradezco las disculpas y las aceptamos todos.”*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del GA, 2 de IU-LV-CA y 2 del GIPMTM) y 13 votos en contra del Grupo PP, **acordó desestimar la moción anteriormente transcrita y dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.**

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. López Rosique.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. REFERIDA A LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONFECCIÓN DE INFORME ECONÓMICO CON COSTES Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ VÉLEZ-MÁLAGA POR SER MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN.- Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 19 de octubre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.- ASUNTOS URGENTES.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. REFERIDA A LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONFECCIÓN DE INFORME ECONÓMICO CON COSTES Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ VÉLEZ-MÁLAGA POR SER MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 16 de octubre de 2012, con registro de entrada nº 47171, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 25 de enero, se aprobó en el Parlamento de Andalucía, la denominación de Vélez-Málaga como Municipio de Gran Población, viéndose cumplido el capricho personal del alcalde.

La prepotencia del equipo de Gobierno, unida a la escasez de dialogo con los vecinos y con los grupos políticos de la oposición y la falta de un estudio riguroso sobre los costes y beneficios de esta nueva forma de organización, fueron algunos de los motivos, por los cuales, el Grupo Municipal Socialista no respaldó al Partido Popular en esta decisión.

Transcurridos nueve meses, los ciudadanos no han notado ninguna mejora ni ningún beneficio en nuestra ciudad, por ser Municipio de Gran Población. El único beneficiado, está siendo el equipo de Gobierno dirigido por el señor Bonilla, ya que gracias a esta forma de organización administrativa, se está favoreciendo la opacidad del Partido Popular, que desde la Junta de Gobierno Local, dotada con muchas más competencias, hace y deshace a su antojo, dificultando la labor de fiscalización y control de la oposición

Es evidente que el equipo de Gobierno, no tiene ningún interés en mejorar la transparencia en nuestro Ayuntamiento, ya que vemos que pasa el tiempo y no se ponen en marcha los distintos aspectos contemplados en esta nueva catalogación, que están dirigidos a fomentar la participación ciudadana

Es una gran falta de respeto a los ciudadanos y a los colectivos del municipio, retrasar la constitución del Consejo Social de la Ciudad, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, las juntas de distrito, el Órgano de Gestión Tributaria, el Órgano para la Resolución de las Reclamaciones Económico-administrativas o paralizar todos los consejos sectoriales, que ya estaban funcionando con el anterior equipo de Gobierno.

Vélez-Málaga, sufre hoy día un gran déficit democrático y participativo, un gran abandono en todos los aspectos, situación que se agrava en demasía, si nos alejamos de la Plaza de las Carmelitas. Por ello, desde el Grupo Socialista, vemos imprescindible, poner en marcha nuevos sistemas de interacción y participación con los ciudadanos.

Pero, una de las cosas más graves, es que no existe ninguna previsión económica, que nos oriente sobre el coste que vamos a tener que asumir para hacer frente a todos los cambios y nombramientos de nuevo personal que contempla el ser Municipio de Gran Población.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Uno de los supuestos beneficios, vendidos por el Partido Popular, era que íbamos a tener un aumento de los recursos municipales, puesto que al parecer, se nos cede una parte del IRPF, del IVA y de los impuestos especiales sobre alcoholes, hidrocarburos y labores del tabaco.

Es el momento de cuantificar, tanto los beneficios, como los sacrificios económicos, de cara a la realización de los Presupuestos Municipales para el año 2013. Trabajo que tenía que haber sido realizado ya y presentado previamente a la aprobación de la inclusión de Vélez-Málaga como Municipio de Gran Población. Algo que lamentablemente no ha ocurrido, pero que ya no se puede retrasar ni un día más.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1. Que el equipo de Gobierno ponga en marcha el Consejo Social de la Ciudad, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, las juntas de distrito, los órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria y los consejos sectoriales.

2. Instar al equipo de Gobierno a realizar un informe económico en el que se contemplen los costes que deberemos asumir para adaptarnos a esta nueva forma de organización, así como los supuestos aumentos de los recursos municipales.

(.....)

Finalizado el turno de intervenciones **la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. Y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 en contra (del Grupo P.P.), **dictamina desfavorablemente la moción anteriormente transcrita.**”

En relación al presente punto, previa autorización por el Sr. Alcalde, intervino **D^a María Salomé Arroyo Sánchez**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que manifestó: *“Desde el Grupo Socialista hemos presentado esta moción porque desde que se aprobó la denominación de Vélez-Málaga como Municipio de Gran Población ya han transcurrido 9 meses y preguntando a los vecinos si han tenido algún beneficio por ello, si han encontrado empleo, si les han subido los salarios, si notan que los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento han mejorado, en definitiva, si han notado una mejora en su calidad de vida, la respuesta ha sido negativa. No han tenido ningún beneficio por ello si no todo lo contrario, cada vez hay más desempleo en nuestra ciudad y desde el ayuntamiento no se ofrece nada para mejorar esta situación y ayudar de esta manera a las familias que con más virulencia están sufriendo esta crisis económica. El único beneficiado con esta denominación es el Partido Popular y en particular el Alcalde, quien aceleró la aprobación de esta forma de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

organización sin llegar a ningún tipo de consenso con la oposición, con el único objetivo de acaparar protagonismo y potenciar su ego político.

Pensamos que el Partido Popular es el único beneficiado también, porque dota a la Junta de Gobierno Local con muchas más competencias a costa de dismantelar, valga la redundancia, las competencias propias del Pleno. El Partido Popular no cuenta con nadie, hace y deshace a su antojo, como por ejemplo, con la aprobación del Reglamento del Consejo Social que se ha aprobado esta mañana en este salón de plenos. Pensamos que esto es un atropello a la Democracia pero no solamente para los grupos de la oposición, pensamos que para la ciudadanía también, por ello pensamos que al menos debieran ponerse en funcionamiento los mecanismos de participación que se contemplan en la normativa de Municipio de Gran Población.

Solicitábamos en esta moción la constitución del Consejo Social y Económico de la Ciudad pero sin que ello signifique la paralización y eliminación definitiva de los consejos sectoriales que también deben ponerse en funcionamiento, que ya se pusieron en la anterior legislatura sin la necesidad de que Vélez-Málaga fuera Municipio de Gran Población, y teniendo en aquél entonces, y sigue siendo nuestra forma de pensar, como principal objetivo, dar prioridad a los ciudadanos y hacerlos partícipes de las decisiones que tienen que adoptarse. Consejos como el de medio ambiente, cultura, servicios sociales, mujer, y otros más, el que se constituya el Consejo Social de la Ciudad no tiene que implicar la eliminación de los consejos sectoriales; son órganos complementarios, no se puede dar una de cal y otra de arena. Esta es la doble vara de medir que tiene el Partido Popular, por un lado intenta dar participación y por otro trata de arrebatar esas herramientas de participación. En ese sentido, nosotros siempre estaremos enfrente.

Desde el Partido Socialista consideramos imprescindible constituir la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones para dar garantía a los vecinos y vecinas ante cualquier problema, haciendo que tengan un lugar concreto y definido al que dirigir todas sus inquietudes, reclamaciones y propuestas. Igualmente, demandamos que se formalicen las juntas de distrito, pero que se hagan dándoles contenido, presupuesto, competencias propias, que no se haga para cubrir el expediente, que los ciudadanos participen en ella y vean cómo sus propuestas y necesidades llegan a buen puerto sintiéndose útiles y no utilizados.

Otro tema que nos mueve a presentar esta moción es el económico. Uno de los motivos que hizo que desde el grupo Socialista no apoyásemos en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

momento la denominación de Vélez-Málaga como Municipio de Gran Población fue el no tener un informe serio y detallado de todos los costes y beneficios económicos que nos iban a traer estas medidas. Lo hemos solicitado en reiteradas ocasiones, obteniendo siempre la misma respuesta, ninguna, y lo volvemos a hacer ahora, sencillamente porque estamos en un momento en el que pronto se van a confeccionar los presupuestos municipales, se han aprobado los presupuestos generales del Estado y por lo tanto, queremos saber con qué vamos a contar y qué sacrificios vamos a tener que hacer si no en este momento, a lo largo de los próximos meses y del año 2.013. Ya está bien de falta de información, es necesario que el Partido Popular nos aclare esto y deje de escondernos las verdaderas cifras que vamos a tener. No queremos pensar que ni ustedes mismos sepan lo que nos va a reportar, sería una gran irresponsabilidad. Al parecer, se tienen supuestos beneficios por el IVA, el IRPF o los impuestos especiales, pero también hay que decir que tiene cuantiosos costes económicos por los cambios organizativos que vamos a tener que realizar y por la elección de altos cargos como asesores jurídicos, de hecho ya hay en trámite uno de nivel A y con unas retribuciones en torno a los 90.000 euros; coordinadores, directores de áreas, los tres nuevos concejales que serán elegidos a dedo por el Alcalde, en resumidas cuentas, vamos a tener muchos más costes que aportaciones vamos a recibir y así nos lo han hecho saber otros ayuntamientos como, por ejemplo, el de Marbella, que tanto pone de ejemplo aquí el Partido Popular.

Tener toda esta información y dar claridad a todos estos aspectos se hace imprescindible para saber cuando nos llegarán estas hipotéticas aportaciones y qué hoja de ruta vamos a seguir para adaptarnos a esta nueva denominación.”

A continuación interviene **D. Manuel Rincón Granados** manifestando: *“Estamos donde estábamos. Cuando gobernaba el Partido Socialista y ocupaba el lugar que hoy ocupa el Partido Popular se defendía gran población, ahora que el Partido Socialista está en la oposición, lo critica. La portavoz del Partido Socialista habla del aumento del coste de la gran población. Yo soy concejal en este Ayuntamiento desde la primera legislatura democrática, donde nadie estaba en posesión de la verdad, donde tanto en aquel entonces el Partido Comunista, los andalucistas, el nacionalismo andaluz, los hombres buenos en aquél entonces de la UCD, del Partido Socialista y de la que entonces era Alianza Popular, que representaba a la ultraderecha de este país, y donde todos nos poníamos de acuerdo para buscar soluciones a la problemática. Hoy, y durante los últimos años, todo aquel que tiene mayoría cree que está en posesión de la verdad absoluta. A la hora de plantear un problema o una situación, no*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

cabe duda que tenemos ópticas diferentes para poner el tratamiento, es decir, un paciente está enfermo y alguno dice de curarlo con pastillas o pasar por el quirófano, o curar mediante medicina natural, hay varias alternativas. Si el Sr. Alcalde y el Partido Popular, que está en mayoría, fuesen capaces de contar con otras formaciones políticas que están tan capacitados como la mayoría que usted representa, si usted fuese capaz de escuchar al Partido Andalucista, a la experiencia del Sr. Méndez, si usted fuese capaz de escuchar al Partido Comunista o a Izquierda Unida, y a la experiencia, y cuando hablo de experiencia hablo por los errores que hemos cometido, seguramente su gobierno municipal sería un gobierno que debiera parecerse al espíritu de la transición. En aquél entonces hubo que hacer un esfuerzo por parte de todas las cabezas pensantes de este país y por todos los partidos, para consensuar. Hoy en día, el Partido Popular, que ha criticado el rodillo del Partido Socialista durante tantos años, está aplicando la misma medicina. Por lo tanto, yo me permito, si lo estima oportuno, darle un consejo de participación, como la exalcaldesa de Vélez-Málaga, María Salomé, está hablando de mayor participación, creo que donde usted debe buscar esa participación, aparte de en las asociaciones vecinales, seguramente es en este pleno donde, de alguna manera, está representada la voluntad de la mayoría de los ciudadanos del municipio de Vélez-Málaga, donde usted ha conseguido la mayoría absoluta, pero también tiene que saber que esa mayoría absoluta que usted ha conseguido la ha conseguido, y no voy a decir desde el engaño porque sería muy duro decirle a usted que es un embustero, pero sí desde la inconsciencia, desde la promesa falsa, desde los puestos de trabajo que usted prometió, que usted tenía para meter a diez y prometió diez mil y cuando digo usted hablo del Teniente de Alcalde de Torre del Mar, al que yo le deseo mucha suerte porque entiendo la dureza de todas esas promesas de puestos de trabajo que me dicen que usted prometió y resulta que os equivocásteis. La participación, Sr. Alcalde, debe estar en este pleno y con la modificación de gran municipio que usted quiere hacer; a este pleno le va usted a quitar, como todo el mundo dice, la capacidad de decisión. Usted va a nombrar a sus amiguitos y dice que los nuevos concejales no van a cobrar pero están las dietas; iba usted a quitar los puestos de confianza y están los mismos, a los únicos a los que ha atacado usted es a la oposición quitándoles el secretario de grupo y lo que verdaderamente teníamos que hacer, como dice el Partido Popular y el Partido Socialista es, de alguna manera, disminuir los gastos públicos.

Yo nada más que le pido, Sr. Alcalde, a usted y a esta Corporación es imaginación. Usted tiene mucha capacidad de trabajo pero tiene un problema que es que no escucha, se cree que está en posesión de la verdad absoluta y nosotros, por supuesto, vamos a apoyar esta propuesta porque entendemos que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

municipio tiene que estar vertebrado; yo sigo reivindicando aquí en estos momentos, aunque alguien no lo entienda, un ayuntamiento para Torre del Mar.”

Intervino a continuación, según el orden de intervenciones, **el Sr. Marín Fernández** que manifestó: *“Con respecto a esta propuesta, nosotros tenemos que decir que estamos de acuerdo con la creación de todos los órganos de participación que se den en nuestro municipio, pero nos plantea el problema de que ustedes están articulando esto en base a lo de Municipio de Gran Población y articulan esos órganos de participación en base a la figura del alcalde de forma presidencialista, como se ha dicho anteriormente. Nosotros no estamos de acuerdo con esa figura porque eso no es participación, eso es que asista la gente a las reuniones, que estén de florero para que escuchen el discurso del responsable de turno y hasta dentro de cierto tiempo. Por lo tanto, nosotros, en este aspecto nos vamos a abstener y le vamos a pedir al Partido Socialista que los dos puntos los separe por que respecto del segundo punto lo llevamos reclamando un tiempo que es instar al equipo de gobierno a realizar un informe económico en el que se contemplen los costes que deberemos asumir para adaptarnos a la nueva forma de organización de Municipio de Gran Población, así como los supuestos aumentos de sus recursos municipales como consecuencia de aquellas promesas que ustedes dijeron de que íbamos a tener aumento en la aportación del IRPF, del IVA, de impuestos especiales como el alcohol, los hidrocarburos, el tabaco, etc. Ustedes, en aquel momento, vendieron una cosa y cuando solicitaron a la Junta lo de Municipio de Gran Población vendieron también en el Parlamento de Andalucía una serie de cuestiones que no eran ciertas, de hecho, nosotros presentamos una alegación a la que ustedes no hicieron caso y, por ejemplo, vendieron de muy buena manera el tranvía como que era un elemento vertebrador del municipio y una vez que lo utilizan para que le den lo de Municipio de Gran Población, lo paran y se lo quitan de enmedio, y así con otras cuestiones. Por lo tanto, como este expediente ha sido una auténtica farsa la que se ha hecho; se montó con datos falsos, con datos que no se ajustaban a la realidad, con datos copiados de internet que era un corta y pega, y la verdad es que mi grupo ha cuestionado este asunto desde un principio, seguimos cuestionándolo, y nosotros estamos de acuerdo con que ese informe se haga porque eso que se decía de que al ayuntamiento no le iba a costar nada, sí le va a costar; esa política de austeridad de la que ustedes hablan es falsa totalmente, lo que hacen ustedes es una política del ventilador para estar todos los días cuestionando a los de enfrente, cuestionando al adversario y de esa manera ustedes, tapar las vergüenzas de vuestra política. Decirle también que cuando aquí viene una moción, nosotros no tenemos posibilidad de decidir qué moción, tanto es así que el día 17 de septiembre presentamos dos mociones,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

una sobre la seguridad alimentaria y otra sobre la interrupción del embarazo, y ha sido el partido Popular quien ha decidido qué propuesta viene a este Pleno. En principio no iba a venir ninguna moción y fue en la Junta de Portavoces donde se les puso de manifiesto que no es de recibo que estableciendo la norma que se nos tiene que incluir una moción en el orden del día, que se deje fuera y por eso tengo que agradecerle el que hayan incluido la moción, pero también tengo que reconocer que no hemos tenido la opción pues posiblemente nosotros, si hubiésemos tenido la opción de priorizar podíamos haber priorizado la de la seguridad alimentaria porque en estos momentos sí hay mucha más gente que tenga esa necesidad, pero también tengo que decirle que fruto de su Reglamento, cada moción que se ve aquí en Pleno no puede venir nuevamente hasta dentro de un año, y eso va eliminando la posibilidad de que se puedan seguir presentando, reivindicando y luchando por cuestiones que afectan a los vecinos y esto lo tienen que saber los vecinos, por eso, este grupo político utiliza mucho el tema de las preguntas, aunque con éstas también están eliminando y recortando todo lo que pueden y más. Por lo tanto, la censura que tiene este equipo de gobierno es cada día más y cada día intentar taparle la boca a los vecinos, a muchos de ellos sin dejarlos intervenir en Pleno por que al Alcalde le da la gana y a los grupos políticos y a los concejales nos impiden el que podamos presentar iniciativas de problemas reales que tienen los vecinos de este municipio por que son ustedes los que establecen las prioridades ante la iniciativas que presenta cada grupo político, pues en este caso, Izquierda Unida tiene muchas mociones presentadas y no tenemos la posibilidad de decir qué moción quiere que se incluya en el Pleno, pero eso es así y los vecinos tienen que saberlo. Los plenos vienen vacíos de contenido y los problemas que la gente tiene en estos momentos son problemas territoriales, problemas sectoriales, problemas de empleo, problemas de no poder pagar la luz, la vivienda, problemas de que los han echado de sus casas, problemas sociales de primer nivel, problemas de pobreza en nuestro municipio, y esos son los debates que se tienen que introducir en este ayuntamiento y para ello, el Partido Popular, tiene que, de una vez por todas, dejar que sean los grupos políticos los que establezcan las prioridades en la moción que tiene que venir cada mes al pleno.”

Antes de otorgar la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucista, **el Sr. Alcalde** le dice al Sr. Marín que revise los antecedentes de la Corporación entre 2.008 y 2.011 para que pueda comprobar lo que hacía y lo que decía cuando se sentaba en el sillón que hay junto a él con este mismo tema y que lo que él hace es aplicar el mismo criterio.

Continuó **el Sr. Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: “Cualquiera



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

diría que ya lleva usted año y medio de Alcalde y que en cuanto nos comamos los mantecados, que va a ser de aquí a poco tiempo, ya ha pasado media legislatura y cualquiera diría que ha hecho quince meses que aprobamos aquí lo de municipio de gran población. Digo esto por que el tiempo pone las cosas en su sitio, da y quita razones y hace que se disipen las dudas por que yo, que procuro ser lo más serio y reflexivo posible, y creo que lo demuestro, a veces tengo dudas y sobre todo tengo dudas cuando lo oigo a usted hablar y defender las posiciones que usted mantiene. Le voy a leer lo que usted decía hablando del municipio de gran población, es un fragmento de su discurso "... lo que hoy traemos a Pleno es un hecho de trascendencia histórica para el municipio de Vélez-Málaga. No quiero hacer comparaciones pero hay dos momentos para mí en la historia que son el momento en que los Reyes Católicos, el 19 de septiembre de 1499 concedieron, por Real Provisión, escudo, armas, pendón, etc., a la ciudad de Vélez-Málaga, y hoy estamos haciendo historia, curiosamente 513 años después, puesto que hoy el Pleno, con el voto espero mayoritario, solicitará que Vélez-Málaga tenga la consideración de Municipio de Gran Población." 15 meses han pasado de esto, yo no sé qué pensarán los 80.000 ciudadanos de esta ciudad, si han notado algo con este discurso y con este mensaje, algo se notará y yo lo que veo es que en la Encuesta de Población Activa que acaba de salir ahora mismo hay 85.000 desempleados más en España, no sé cuántos nos habrá tocado aquí a Vélez y lo que veo es que aquí no ha cambiado nada, los transportes públicos y todo está peor, pero por no hacer nada, usted, en otro fragmento que le voy a leer decía "... En definitiva, es poner a Vélez-Málaga donde se merece, estar en la primera división de los grandes municipios de España y estar con las capitales de provincia por que hay un consejo de ciudades donde están las capitales de provincia, y aprobando hoy ésto estará también Vélez-Málaga. Allí tenemos que participar en las grandes decisiones de futuro...", yo no recuerdo que este consejo de ciudades se haya reunido una sola vez en estos 15 meses por que nos hubiéramos enterado, cuanto más yendo usted allí con Gallardón cuando estaba de alcalde y todos los demás. Mire usted, yo me estudié en profundidad esto de la gran ciudad, leí el informe del Sr. Velasco Caballero y yo tenía dudas cuando le oía a usted hablar. Hoy en día, pasado este año y medio, lo único que tenemos aquí son reglamentos y más reglamentos, modificaciones de los reglamentos, hoy hemos aprobado uno, ya nos ha anunciado el portavoz que tendremos otro más, además, usted está cogido en sus propias contradicciones por que usted no puede hacer dos cosas contrarias a la vez, ni usted ni nadie, y usted no puede decir que Vélez es un desastre y una ruina económica y después poner en desarrollo todo lo que usted aprobó aquí y que conlleva el Municipio de Gran Población por que todo eso son gastos y más gastos y usted lo que está haciendo es dejando pasar el tiempo por que sabe que estamos pendientes que nombre a los tres concejales que usted puede nombrar, a 50.000 euros cada uno, 36.000 que ganarían más la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Seguridad Social, más las retenciones y todo lo demás, en total 50.000, más todos los jefes de secciones, más todas las comisiones, y estamos aquí entretenidos con ésto y mientras tanto tenemos aquí, por ejemplo, a una señora en primera fila que nos dice que junto al colegio Antonio Checa salen las ratas por las arquetas, y estamos en un mundo que no es el mundo real donde estamos situados. Por tanto, con todos mis respetos, tengo que decir que esto ha sido un brindis al sol que se ha realizado y que se ha desarrollado. Usted siga con ese brindis al sol, siga usted con sus reglamentos y con todo eso.

Y ahora me voy a referir al Partido Socialista. Yo no entiendo la moción que habéis presentado, y cuando ha dicho el portavoz de Izquierda Unida que si la dividis en dos, que ellos apoyarían una cosa y otra no sé, nosotros apoyaríamos lo segundo por que lo primero, si encima que estoy diciendo todo esto ustedes piden que se pongan en marcha todos estos consejos y toda esta historia pues me parece que es contraproducente. Entonces, si ustedes parten las dos, apoyaríamos lo del estudio económico, en lo primero nos abstendríamos y ya está. Si no la parten ustedes, aunque sea por la solidaridad de la oposición, a lo mejor se lo apoyamos.”

El Sr. Alcalde manifestó a continuación, dirigiéndose en primer lugar al Sr. Méndez-Trelles Ramos: *“Le va a contestar el concejal de Hacienda por que trae algunos datos económicos importantes respecto a este asunto, pero cada día me sorprende usted más, sobre todo, con el tiempo que usted ha estado en la administración, su gran desconocimiento de la administración pública. Me sorprende y le digo eso por qué no voy a entrar ahora mismo en un tema de docencia. Todo mecanismo de cambio en una administración requiere unos procedimientos administrativos que están completamente reglados en tiempo, en alegaciones, y este es el proceso que estamos llevando, y la segunda cuestión que usted quiere saber le va a contestar el Concejal de Hacienda con respecto a esos datos económicos. Fíjese usted, lo que da el Municipio de Gran Población es una estructura organizativa moderna, que lo llevaba el Partido Socialista y por eso lo trae, porque también lo llevaba en el programa, como nosotros, el configurar a Vélez con esa estructura de los grandes municipios. Pero esa configuración tiene muchos aspectos que hay que ir desarrollando poco a poco, unos están corriendo más y otros menos por que es cierto, hay dificultades y no queremos nosotros que ningún cambio suponga incremento de gasto en absoluto, y mire usted, respecto a los concejales que van a venir no electos, por supuesto, ¿es que no es bonito que pueda haber concejales que no vayan en alguna lista? Qué mayor democracia que haya una persona de reconocido prestigio que puede existir, evidentemente es la facultad del Alcalde que mayoritariamente ha sido votado.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Puede haber una persona independiente como está aquí la Sra. Arrebola, que está como independiente en el grupo Socialista, o como el Sr. Gámez que está con nosotros; y se puede sorprender por que un concejal que pueda entrar no electo, a lo mejor ni percibe retribución por que esa persona tiene las retribuciones o la capacidad económica para llevar este tema en beneficio de su pueblo; todavía no hay nada pensado y cualquier cambio que se vaya a producir siempre llevará aparejada una compensación de esos gastos, lo verá usted poco a poco. Haga usted el discurso como siempre demagógico que usted hace.

Dice usted que llevamos año y medio, pero fue un acontecimiento histórico, el cambio que vamos a dar es increíble, y hay más capacidad de decisión en la eficiencia en este Ayuntamiento. Aquí vienen los asuntos que son de pleno y los demás los tratamos en Junta de Gobierno, quitando competencias al alcalde, el que más competencias pierde en el sistema de gran municipio es la alcaldía que todas las competencias pasan a Junta de gobierno local y funciona como una especie de consejo de ministros donde se toman decisiones ejecutivas de forma colegiada. Esto hay que verlo por que hay temas en los que les va a contestar mucho mejor que yo el Concejal de Hacienda que lleva trabajando mucho tiempo este tema económicamente y le va a dar alguna información complementaria.”

El Sr. Méndez-Trelles Ramos solicita al Sr. Alcalde que le conceda un nuevo turno de palabra por haberle aludido y le concede un minuto en el cual manifiesta: *“Yo comprendo que no hay nada más cruel para un político que leerle sus propias palabras. Hace unos días leí un artículo de Teodoro León en el Diario Sur, hablando de los recortes de Rajoy y diciendo que a los políticos, lo que de verdad les gustaría es recortar sus palabras y recortar las hemerotecas. Yo comprendo que es demoledor que después de un año y pico se lea esto y es demoledor por que los ciudadanos siguen estando como están, por eso usted me dice a mí que no tengo ni idea de cómo funciona la administración, me dice usted demagogo y dígame todo lo que usted quiera pero yo no he hecho nada más que leer sus palabras y a usted sé que le puede doler por que después de un año, en Vélez tendríamos que haber notado algo y aquí no se ha notado nada. No hay tranvía, no hay transporte, suben los impuestos, todo está más sucio y todo está peor, y esa es la realidad, y yo solamente le he leído sus palabras, nada más.”*

A continuación intervino **el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Gutiérrez**, que manifestó: *“De la última intervención del Sr. Méndez, lógicamente no estoy de acuerdo en nada, de la anterior, solamente en una cosa, el Partido Socialista debería haber retirado esta moción. Y debería haberla*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

retirado porque cuando comienzan con la exposición de sus motivos comienzan diciendo que lo de Municipio de Gran Población es un capricho personal del Alcalde, si aquí en Vélez ha habido un capricho ha sido el tranvía de Vélez-Málaga. Si aquí ha existido un capricho que nos ha llevado a gastar la cantidad de millones de euros que hemos gastado, ha sido el tranvía de Vélez-Málaga por que Vélez-Málaga no se lo podía permitir. Fijense, ustedes, en su programa electoral hablan de que quieren ser municipio de gran población y hoy en día nos dicen que somos un equipo de gobierno prepotente, que existe una escasez de diálogo grande, que hacemos lo que se nos antoja, todo está escrito y no me lo estoy inventando, que aquí existe un gran déficit democrático, etc., esta moción se debería haber retirado; ya lo discutimos en el apartado nº 10 cuando mi compañero defiende el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad y yo le he pedido al Alcalde que me deje defender esto porque aquí se están hablando de muchos temas económicos y parece ser que o no nos enteramos o no queremos enterarnos. Miren ustedes, el ser Municipio de Gran Población tiene una serie de beneficios como nosotros los expusimos en su momento y así lo contemplaron gobiernos del Partido Socialista en ciudades como fue en Leganés, en Getafe, como lo aprobaron también sus propios compañeros en Jerez de la Frontera, en Mijas, y me sumo a la felicitación del Alcalde. En esto de que Vélez-Málaga hoy sea Municipio de Gran Población nos supone a nosotros que de la participación en los ingresos del Estado, y les voy a detallar uno por uno los conceptos para que lo sepamos, nos supone que vamos a recibir del Estado este año casi más de tres millones de euros. En el año 2.012 recibimos de la participación de los ingresos del Estado 13.078.000 euros. Hoy por hoy, según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, nos han presentado una documentación donde podemos recibir tres millones de euros más. Nos han practicado una liquidación provisional de 16.035.000 euros, con la que, además, no estamos conforme y vamos a remitir un escrito directamente al Ministerio de Administraciones Públicas y Hacienda diciéndole que no lo vamos a hacer. Sobre la participación en los ingresos del Estado, es una cuestión que siempre digo mucho, que cuantas más personas tengamos empadronadas en Vélez, más dinero vamos a recibir y si nosotros somos una población de menos de 75.000 habitantes, las variables que nos van a utilizar son las de la población pero si nosotros superamos este marco y somos un municipio de gran población, como actualmente estamos considerados, vamos a ir recogiendo dinero de determinados sitios que son los siguientes. Del IRPF este ayuntamiento recibirá 660.000 euros, del Impuesto sobre el Valor Añadido vamos a recibir 1.027.000 euros, del Impuesto de la cerveza 5.750 euros, del Impuesto del alcohol y bebidas derivadas vamos a recibir 14.390 euros, del Impuesto sobre hidrocarburos vamos a recibir 167.500 euros, del Impuesto sobre el tabaco 129.720; en definitiva, este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

es un documento que no es del departamento de Intervención del Ayuntamiento, es un documento que cualquiera puede consultar perfectamente en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hace un total de 16.035.000 euros. En comparativa con el año pasado, el Ayuntamiento de Vélez solamente recibió 13.078.000 euros.

Si el Partido Socialista hubiese hecho caso del actual Alcalde que presentó 17 mociones para que fuésemos municipio de gran población, en el año 2.012, en lugar de recibir 13 hubiésemos recibido también 16. El año 2010, en lugar de 13 hubiésemos recibido también 16 ¿Que pasa con este dinero?, pues que sirve para pagar a proveedores, para crear políticas de empleo y para crear muchísimas cosas. Por lo tanto, me gustaría que nos dejásemos ya de demagogias sobre el municipio de gran población, si vamos a meter concejales o no, miren ustedes, para el Departamento de Economía y Hacienda, lo más importante es el dato que todavía no tenemos de la Junta de Andalucía, por eso la enmienda que nosotros quisimos hacer por que, precisamente, según la Junta de Andalucía, que todavía no han confeccionado sus presupuestos, el Ayuntamiento de Vélez creo que vamos a estar un poquito mejor y creo que el 14 de noviembre tampoco van a trabajar porque va a haber una huelga y ellos los días de huelga general no trabajan.

Estas son las explicaciones que nosotros tenemos que darles a nuestros vecinos y me gustaría que de una vez por todas dejásemos de hablar de caprichos, de prepotencia y sobre todo, al Partido Socialista, al Partido Andalucista a Izquierda Unida, al Grupo Independiente, presenten todas las mociones que quieran. Vélez-Málaga dió el paso que necesitaba dar, los argumentos económicos y organizativos nos están dando la razón y hoy hemos perdido aquí más de una hora y media hablando de unas cosas y de otras y el único dato interesante ha sido que hemos pasado de los 13 millones a los 16.”

El Sr. Rincón Granados solicita que el Sr. Alcalde le dé la palabra aunque sea durante veinte segundos y éste le dice que para llevar los turnos correctamente deben intervenir por orden y su grupo ya lo ha hecho pero que al final le dará 30 segundos.

A continuación intervino la portavoz del **Grupo Municipal Socialista, D^a María Salomé Arroyo Sánchez**, que manifestó lo siguiente: “*Al final, el grupo Socialista nos quedamos lo mismo que al principio, no se han explicado los gastos que este sistema conlleva y me parece que el Sr. Concejel de Hacienda nos ha hablado de unas cantidades que yo creo que está confundido por que esas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

cantidades son las que nos tiene que hacer el gobierno central todos los años, además, le voy a decir otra cosa, no me explico cómo Marbella recauda, al parecer, por ser municipio de gran población, 2,2 millones de euros y nosotros vamos a cobrar más que Marbella. Miren ustedes, es cierto que nosotros llevábamos lo de Municipio de Gran Población en nuestro programa electoral, y no estamos en contra de ello, lo que sí hemos dicho por activa y por pasiva, y lo seguiremos manteniendo, es que ahora no es el momento por las circunstancias que estamos atravesando. Yo creo que el municipio de Vélez-Málaga tiene otras necesidades y otras prioridades antes que ser Municipio de Gran Población. Todo el municipio de Vélez-Málaga tiene ahora una serie de vecinos y vecinas que, o están en paro 2 o 3 miembros de su casa, o todos los que conviven en el mismo entorno, todos los ciudadanos con los que nos tropezamos no saben lo que es el Municipio de Gran Población pero lo que sí saben es que no tienen medios para seguir adelante y eso es lo triste y lamentable, que se esté dando esta situación y que por parte del Ayuntamiento, que es la administración más cercana al ciudadano, no se esté poniendo nada para dar, en la medida de lo posible, respuesta a esta situación tan dura por la que se está atravesando. Pásense ustedes por la calle de las Tiendas, donde está la sede de Bancosol, vayan ustedes a la Cruz Roja, a la parroquia de San Juan, y verán la cantidad de criaturas que están necesitados de que se les tienda la mano, y eso es lo que yo considero que tiene que ser prioritario en estos momentos; Municipio de Gran Población hubiera habido tiempo más tarde.

Por otra parte, ya que ha hecho mención el Sr. Gutiérrez de que capricho es lo del tranvía, lo mismo ha sido un capricho el quitarlo, lo mismo que proyectos que son de gran importancia para este municipio, por el mero hecho de que lleven el sello del Partido Socialista, el Partido Popular se los ha cargado. Ustedes, con la paralización del tranvía, que hay que aprovechar para decir a los ciudadanos que aunque estén guardados en las cocheras, el ayuntamiento tiene que seguir pagando como si estuviera funcionando; ustedes se han cargado el transporte público de esta ciudad, así es que vuelvo a decir lo que le he dicho anteriormente, que no nos ha explicado los gastos que va a conllevar el que Vélez-Málaga sea Municipio de Gran Población, que sabemos que son muchos, y los beneficios seguimos sin saberlos. Lo que decía la moción es que el IRPF, el IVA, no sabemos qué cantidad, no sabemos, en los presupuestos generales del Estado que se han aprobado, qué se consigna para ésto. No lo sabemos y es lo que queremos saber, y con respecto a lo que dicen mis compañeros de otros grupos políticos respecto al primer punto, nosotros vamos a seguir manteniendo ese punto por que entendemos que es bueno que haya participación ciudadana, nosotros creemos en ella y ese punto no tiene ningún



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

coste económico el ponerlo en funcionamiento.

Y al Sr. Gutiérrez, pedirle que todos esos ingresos de los que habla, si nos los puede dar por escrito que efectivamente son como consecuencia de que Vélez-Málaga sea Municipio de Gran Población, por que soy incrédula.”

El Sr. Alcalde, antes de someter a votación la moción, manifiesta: *“Añadir que, como mi compañero ha sacado el tema del tranvía, es mi intención convocar una Junta de Portavoces para tratar este tema en cuanto tenga la reunión que espero tener con el Delegado del Gobierno sobre este asunto visto el ofrecimiento que ha habido de intentar buscar una solución. Lo que sí es de recibo, y ustedes se sorprenderán pero usted sabe que cuando se hace una concesión administrativa en transportes o en cualquier otra concesión administrativa, el riesgo de la explotación de ese servicio, sobre todo en tema de transportes, lo haga quien lo haga, no tiene el riesgo la administración y en este caso, el tranvía lo tiene, se suban viajeros o no se suban todos tenemos que pagar el servicio de transportes por que el pliego de condiciones que se hizo así lo estipula que la empresa no tiene ningún riesgo ni ventura, hay que pagarle los impuestos y el beneficio industrial, y ese es el pliego que hicieron los señores socialistas para sacar a licitación; el riesgo no lo tiene el empresario y de esas mimbres vienen estos canastos, y se ha parado el tranvía, simplemente, por que lleva costado a este ayuntamiento 7 millones de euros, y yo estoy dispuesto a poner en marcha la primera, la segunda fase y llevarlo hasta donde haga falta siempre y cuando la Junta de Andalucía cumpla los compromisos con Vélez-Málaga. Vino el Sr. Chaves el 30 de enero de 2009, tres meses después de la moción de censura, y dijo que iba a paliar el déficit del tranvía y no lo hizo, y ustedes prometieron en el tripartito que iban a poner en marcha la segunda fase, estuvieron dos años y medio y no la pusieron en marcha y ustedes saben como yo, las razones objetivas y económicas que tiene esta prestación. No hay ningún problema, yo estoy dispuesto a ponerlo en marcha siempre y cuando la Junta de Andalucía cumpla los compromisos que hicieron con Vélez-Málaga y lo que le voy a pedir a la Junta de Andalucía es lo mismo que hace la Comunidad de Madrid con el tranvía de Parla, que financia el 50% del déficit de explotación, no quiero ni más ni menos que lo que hay en cualquier otro lugar. Siempre he dicho que la implantación del tranvía estuvo muy mal hecha y en todas las actas de pleno, desde que soy concejal en el año 2.003 se puede ver mi posicionamiento.”*

Finalizado el turno de intervenciones, y sometidas a votación por separado las dos propuestas de acuerdo recogidas en la moción del Grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Municipal PSOE, el Pleno de la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

1º Desestimar el punto nº 1 por mayoría de 6 votos a favor, del Grupo Municipal Socialista, 13 votos en contra, del Grupo Municipal Partido Popular y 6 abstenciones (2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 2 del GIPMTM).

2º Desestimar el punto nº 2 por mayoría de 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Sr. Rincón Granados, del GIPMTM), 13 votos en contra, del Grupo Municipal Partido Popular y 1 abstención del Sr. López Rosique, del GIPMTM.

Finalizada la votación, y como le había prometido, el Sr. Alcalde dio la palabra al **Sr. Rincón Granados** para que se manifestara durante veinte segundos, manifestando éste lo siguiente: *“Son veinte segundos, si estamos atentos vamos a ver las contradicciones del Alcalde de Vélez. Gran Municipio, vamos a ser tres concejales más, y no voy a entrar en si le quitamos competencias al Pleno, y su Partido Popular en Madrid dice que tiene que haber 30% menos concejales, aquí vamos en contra de lo que dice su Partido. Sr. Alcalde, creo que va usted a contracorriente, y una pregunta que le quiero hacer, ¿es verdad que el ayuntamiento sigue pagando el tranvía aunque esté parado? Si eso es así, creo que se ha equivocado y rectificar es de sabios, y yo sigo creyendo en su capacidad de trabajo pero también tiene que aceptar algunas críticas de la oposición.”*

El Sr. Alcalde responde que tiene la facultad para incorporar a tres concejales más pero que aún no lo ha hecho y en cuanto a la pregunta que le hace, le responde que en el contrato que hay, las unidades del tranvía no son de la empresa si no del Ayuntamiento, y que hay un leasing que hay que pagarlo y continúa manifestando: *“Este alcalde está buscando que si no hay una solución con la Junta de Andalucía, y como se ha publicado en prensa, se va a proceder a su alquiler hasta tanto se busque una solución definitiva por que no puede llevar a este ayuntamiento, a las arcas públicas y a los vecinos de Vélez-Málaga a un túnel sin salida. Cuando quieran ustedes hago un pleno monográfico del tranvía con todos los datos, que vengan las empresas y los técnicos, y para que lo sepan los vecinos, abrir la segunda fase del tranvía, de acuerdo con los estudios económicos, costaría 3,10 euros el billete, cobramos 1,30 y la diferencia la tiene que pagar el ayuntamiento por que así está hecho el pliego de condiciones.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Garantizamos el equilibrio económico, y si no hay viajeros, el ayuntamiento lo tiene que poner. El problema es que eso es con 2 unidades del tranvía pero como consecuencia de que se alarga el trayecto, los tiempos de frecuencia, que eran de veinte minutos por la mañana y cuarenta minutos por las tardes, se disparan a treinta y a una hora, con lo cual, habría que meter la tercera unidad, que es de reserva, y tres unidades del tranvía andando, para tener la misma frecuencia, elevan el billete técnico a 3,60 euros. Si pagamos 1, 30, el diferencial lo pagamos los vecinos. Los vecinos de Cajiz, que no se pueden subir por que no lo tienen, los vecinos de Lagos, que no lo tienen, o de Chilches, y todo el mundo paga el tranvía por que sale del dinero de los impuestos de todos los vecinos, y al final, son mermas de ingresos que se producen. Si con el tranvía perdemos 2 millones de euros, nos iríamos a 5 millones de euros de pérdidas, con lo cual, creo que cualquier persona en su sano juicio tiene que ver cómo garantizar una prestación del servicio que tenemos que mejorar con los autobuses, pero yo no voy a agotar la negociación, y estoy dispuesto a sentarme y hacer lo que haga falta por mantener el servicio del tranvía, pero alguien tiene que cumplir los compromisos con Vélez-Málaga.”

14.- ASUNTOS URGENTES.

A) MOCIÓN INSTITUCIONAL “IN VOCE” DE APOYO AL SECTOR DE LA PESCA DE ARRASTRE EN EL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ Y DEMÁS PUERTOS DEL MEDITERRÁNEO.- Dada cuenta de la moción de fecha 23 de octubre de 2012 presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, y que obra en el expediente, sobre la solicitud a la Junta de Andalucía y al gobierno central de mediación ante el Presidente de la Comisión de Pesca de la Unión Europea, D. Gabriel Mato Adrover para que atienda las reivindicaciones justas de las cofradías de pescadores del puerto de La Caleta y resto de la provincia.

Dada cuenta del correo electrónico remitido por D. Juan Haro, representante de los patronos mayores de las distintas cofradías de pescadores de la provincia de Málaga, a la Alcaldía-Presidencia, cuya lectura es realizada directamente por el Sr. Alcalde ante el Pleno para mayor transparencia y conocimiento público.

Y oída la moción “in voce”, que propone el Sr. Alcalde como institucional, de apoyo al sector de la pesca de arrastre en el puerto de Caleta de Vélez y demás puertos del mediterráneo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Sometida a votación la declaración de urgencia, esta fue acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Popular iba a presentar una moción en relación al mismo asunto pero que tras la reunión que se produjo en el día de ayer con la Dirección General de Pesca, había recibido un mensaje de D. Juan Haro, que es el representante de los patronos mayores de las distintas cofradías de pescadores de la provincia de Málaga, que procedió a leer.

Manifiesta también el Sr. Alcalde que el posicionamiento del grupo municipal del Partido Popular, que sería la reflexión del representante del sector pesquero, D. Juan Haro, de la Cofradía de Pescadores de Caleta, sería que se demorara la aplicación de la actual normativa en cuanto al grueso del torzal hasta que se vuelva a replantear la negociación del nuevo Reglamento del Mediterráneo, que él la plantea como institucional o si no, la sometería a votación directamente como propuesta de Alcaldía.

D. Salvador Marín Fernández manifestó: *“La moción que nosotros presentamos es simplemente que esta Corporación solicite a la Junta de Andalucía y al gobierno central que medie ante la Comisión de Pesca Europea para que atienda las justas reivindicaciones del sector pesquero, y ésto va en línea con los problemas sobre el grosor de la malla que antes era de 5 mm. y ahora es de 3 mm., y también, otro problema que plantean ellos es la talla de determinadas especies que también se ha aumentado y esto supone un grave perjuicio. Y planteamos un segundo punto que creemos que es muy importante, que es solicitar a la Junta y al gobierno central que medien ante la Unión Europea para que mantengan el apoyo al sector pesquero en las paradas biológicas que son importantísimas para la recuperación de caladeros. Esta es una reivindicación de ellos, también histórica y que vienen planteando desde siempre.”*

El Sr. Alcalde dice que está de acuerdo, que ellos tenían otra moción pero al saber de la reunión mantenida con el Subdelegado y el texto que le envía el representante de los pescadores, lo que piensa que tienen que hacer es la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

justificación de esta moción y lo que ellos piden, que es la moratoria de la aplicación y nueva negociación del Reglamento del Mediterráneo, y que también está de acuerdo respecto al paro biológico, que la van a apoyar y que se puede hacer como una iniciativa de todos los grupos políticos y a continuación procede a otorgar la palabra a los portavoces de los grupos municipales por el orden establecido.

En primer lugar intervino **el Sr. Rincón Granados**, que manifestó: *“Vamos a votar a favor de esta propuesta, entendiendo que es un sector crítico que está pasando malos momentos, pero también me gustaría, como esto va a salir con el apoyo de todos, aprovechar estos momentos que me permite usted hablar para denunciar la página web de este Ayuntamiento cuando unos vecinos en Torre del Mar reivindican quitar unas antenas.”*

El Sr. Alcalde le dice que esto no es objeto de esta moción y le quita el uso de la palabra.

Seguidamente vuelve a intervenir **el Sr. Marín Fernández** que manifiesta: *“La moción debe encabezarse haciendo referencia a la propuesta verbal que ha hecho el Alcalde y a la moción escrita que hace Izquierda Unida, que se convierten en una moción institucional. Nosotros planteamos esas cuestiones porque creemos que es muy importante para las diferentes artes de pesca que tiene tanto el sector de arrastre, como los marisqueros, como el sector de cerco. En este caso, en lo que se refiere a las mallas, afecta al sector de arrastre pero las paradas biológicas sí afectan al resto de sectores y es importantísimo que la Unión Europea, donde tenemos la suerte de que sea un español quien preside esa Comisión de Pesca, un miembro del Partido Popular que también es quien tiene la mayoría absoluta aquí en el ayuntamiento de Vélez-Málaga, y tenemos la suerte que podemos tener más facilidad para que se pueda solicitar a través de la Junta de Andalucía y a través del gobierno central la mediación ante este dirigente responsable de la Comisión de Pesca para que solucione y ayude al sector pesquero que genera empleo, que genera una actividad muy importante y que tenemos que potenciar. Por lo tanto, yo creo que es importantísimo que todas las administraciones, en la medida de lo posible, ayudemos al máximo a este sector, y como el equipo de gobierno tiene línea directa con sus compañeros de partido a nivel de Europa, espero que esto tenga sus efectos y se pueda solucionar el grave conflicto que tiene el sector pesquero y que, de seguir adelante con esas medidas supone, por un lado el desperdicio de muchísimas de las capturas puesto que con la disminución del grosor de los hilos lo que hace es romper el pescado y por lo tanto, yo creo que el perjuicio es*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

tremendo. En este sentido es por lo que hemos planteado esta moción en asuntos urgentes y yo me alegro que pueda ser una moción votada por todos los grupos políticos de la Corporación y que sea consensuada con las propuestas que hace el Alcalde de Vélez-Málaga puesto que coincidimos en todos los puntos en defensa del sector pesquero.”

A continuación intervino el **Sr. Gámez Martín**, que manifestó: *“El sector pesquero hay que apoyarlo, en la medida de lo posible, con toda la fuerza que pueda tener este Ayuntamiento. Nos consta que usted tiene amistad, y así lo ha manifestado, con el Sr. Arias Cañete, y la propuesta que quería hacer y por la que anteriormente levantaba la mano para que me diese usted la palabra, la intención era que si este tema es tan urgente que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga va a influir en Bruselas para modificar esta ley, pues que la hagamos institucional, pero si realmente no es tan urgente que la oposición podemos enterarnos más allá que por una lectura de un móvil, yo creo que sería conveniente que usted nos pasara los informes, que nos informáramos todos los concejales que vamos a apoyar esa moción institucional sobre qué trabajo hace la pesca de arrastre, cómo lo hace, cómo lo puede hacer mejor, etc. Es decir, creo que esas mociones tienen lugar con más información cuando se traen al pleno con toda la documentación y con tiempo suficiente, no a través de un móvil leyéndolo, por que uno se entera pero lo ideal sería tener informes adecuados para podernos decidir sobre este tema.”*

Seguidamente intervino **D^a Sara Sánchez Rivas**, que manifestó: *“El Partido Socialista está de acuerdo en apoyar esta moción y nos parece que lo más conveniente es que sea institucional por que al sector pesquero ya se ocupa Bruselas en ponerlo en debilidad como para que también lo pongamos nosotros, y yo creo que la debilidad y la inseguridad permanente que sufre el sector pesquero le pasa también a la agricultura, son los cambios, las marchas y contramarchas que se dan constantemente en todo tipo de cuestiones que tengan que ver con este sector. Por lo tanto, apoyamos la moción y pienso que lo más importante es que sea institucional.”*

Finalmente, el **Sr. Alcalde** dice que él conoce el tema de primera mano, de las reuniones que ha mantenido con el sector, y manifiesta lo siguiente: *“Estuve presente el pasado martes en la reunión que mantuvieron los representantes del sector con el Subdelegado del Gobierno en esta materia, y quiero explicar lo siguiente, Sr. Gámez, ésto ha entrado a las diez y cincuenta y ocho minutos, lo remite el Presidente por que ayer se mantuvo una reunión. A veces yo creo que no me explico bien o que usted no me atiende, yo le he dicho*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que la reunión se mantuvo ayer y terminó a las cinco de la tarde. Cuando estábamos en el Pleno me ha llamado el Subdelegado del Gobierno para informarme sobre el resultado de esa reunión, de la situación que se había dado y de la voluntad que había por parte de todos de buscar una solución. El Sr. Haro me ha mandado estos datos esta misma mañana, más transparencia, más inmediatez y más urgencia no existe. Estamos hablando de que por cada puesto de trabajo que se pierde en el sector pesquero, se pierden en otros sectores seis por que esto no es solamente el arrastre, son muchas más cosas y mucha más gente que depende del sector de arrastre, y lo que ellos sobre todo están planteando es una reivindicación justa desde hace mucho tiempo. Yo no quiero ningún protagonismo, nuestra moción iba en otro sentido y en este caso, como según la reunión que ayer se mantuvo las consecuencias de las mismas son otras, evidentemente, la iniciativa que esta presidencia traía no sirve y por eso la he hecho “in voce” porque la postura de este grupo político y creo que del resto, después de escucharlos, es la postura de los pescadores. El PP defiende en Vélez-Málaga la postura de los pescadores del puerto de la Caleta y del resto porque a nosotros nos afecta más que a nadie. De los barcos, nosotros tenemos 22 de arrastre y aquí se está aplicando perfectamente toda la normativa comunitaria. Lo que se plantea sobre la malla, si no se adopta ese criterio del hilo del torzal, incluso los pescados que dan la talla se escaparían a esa red; ésto me lo han explicado ellos e incluso ayer en la reunión llevaron peces que cumplen la talla como es la pescadilla, el chopito, el calamar, es decir, algo que es de nuestra plataforma se escapa y en este sentido nosotros nos hemos hecho eco de esa reivindicación.

También le digo que no he querido ni siquiera entrar en el debate político de lo que se ha hecho hasta ahora por el Gobierno de España, el que hay actualmente lleva poco tiempo y yo, solamente decirle que este tema ya se trató hace algo más de un año, que estuve presente en otra reunión con el Subdelegado del Gobierno, que entonces era Hilario López Luna, tratando este mismo asunto, y no se ha avanzado mucho, por no decir nada, pero como no tengo ganas de confrontación en este tema porque creo que hay que defender el sector y a nuestros pescadores, es por eso que nos hemos hecho eco de la petición que han realizado todas las cofradías de pescadores que es lo que tenemos que hacer. Coincido perfectamente con las manifestaciones de la Sra. Sánchez en este sentido y que tenemos que luchar por defender el sector pesquero y a nuestros pescadores tanto de Caleta como del resto.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que se inste ante la Unión Europea para que se siga aplicando la moratoria en el Reglamento del Mediterráneo hasta que se vuelva a replantear la negociación del mismo y que posteriormente se negocie la posibilidad de seguir utilizando el hilo del torzal de 5 milímetros.

2º.- Solicitar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que medien ante la Unión Europea para que establezca ayudas a las paradas biológicas de acuerdo con el sector pesquero, tendentes a garantizar los caladeros.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, SOBRE EL RECHAZO A LOS RECORTES SOCIALES Y LABORALES Y EN APOYO A LA HUELGA GENERAL CONVOCADA POR LAS CENTRALES SINDICALES PARA EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE.-

Conocida la moción de referencia, de fecha 23 de octubre de 2.012, en la que se propone:

“1.- Solicitar un cambio radical en la orientación de las políticas que se están siguiendo para enfrentar la crisis, reivindicar otra política que dé prioridad a la reactivación económica y a la creación de empleo, dedicando especial atención a los jóvenes a los que se está condenando a la emigración o a la exclusión social, y, en consecuencia, el restablecimiento de las políticas sociales y del Estado del Bienestar.

2.- Promover la regeneración del sistema democrático, que pasa por exigir al Gobierno que someta a la consulta “Referéndum” de la ciudadanía las políticas que se están aplicando y que no figuraban en su programa electoral.

3.- Apoyar la acción de paro de la actividad económica y del consumo en la Jornada del 14 de Noviembre, exigiendo el respeto a la libertad de Huelga como derecho constitucional reflejado en el artículo 28 (Derecho de Huelga) de superior rango y de mayor protección que al artículo 35 (Derecho al Trabajo), el cual solo es oponible al Estado y hace referencia a un derecho permanente que debe ser atendido por el Estado.

4.- Dar cuenta al gobierno central, a los grupos políticos con representación en el congreso y a los sindicatos convocantes.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.), 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y 1 abstención del Sr. López Rosique, del GIPMTM. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) PRESENTACIÓN “IN VOCE” DE LA RENUNCIA A SU ACTA DE CONCEJAL POR PARTE DE D. MANUEL JESÚS RINCÓN GRANADOS Y TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PLENO.- Previo consentimiento del Sr. Alcalde, toma la palabra **el Sr. Rincón Granados**, que manifestó lo siguiente: *“Aunque me dicen que no me vaya, este es un momento importante en mi vida, son treinta y tantos años de concejal en este ayuntamiento. Quiero recordar los comienzos de la democracia y apelo al espíritu de la transición como he hecho hoy en el transcurso del pleno, espíritu que permitió que los españoles de izquierdas, los de derechas, los de centro y los de otras partes pudiéramos sacar este país adelante. Se están radicalizando las posturas y por lo tanto quiero apelar al espíritu de la transición. Quiero recordar a un alcalde franquista, D. Manuel Reyna, que aún siendo alcalde franquista permitió que la democracia municipal llegara a este pueblo. Quiero agradecer a D. Juan Gámez, para mí quizás el mejor alcalde que ha tenido este pueblo, por la ilusión que le ponía y por las dificultades que entrañaba la convivencia, pues era difícil, después de tantos años, que la derecha y la izquierda de este pueblo hiciesen un pacto, pacto que debiéramos mantener en este momento; pacto donde la dolida crispación social tiene que salir a la calle para reivindicar sus trabajos, sus ayudas y el drama que están viviendo, drama que personalmente conozco en mis vecinos de Las Melosas, de Las Protegidas, y gente que han estado muy bien y ahora están muy mal. Tenemos que hacer un esfuerzo, menos grandes municipios y quizás más cobertura social y más ayuda al necesitado por parte de la gente de este pueblo que podemos; afortunadamente yo puedo, y tenemos y debemos crear puestos de trabajo aquellas personas que tengan esa posibilidad o esa capacidad. El miedo trae miedo, por lo tanto, vamos a ser todos optimistas. A mi compañero de Izquierda Unida le digo que le entiendo perfectamente y digo aquí en voz alta y clara que el tripartito, con María Salomé Arroyo al frente, a pesar de las críticas que hemos tenido por parte de este equipo de gobierno, fue necesario y fundamental, se hicieron muchas cosas y por primera vez, la formación política a la que represento, fue respetada. Nosotros vinimos a este ayuntamiento por un ideal, por un sentimiento y por un sueño, el que Torre del*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

Mar tuviese su propio ayuntamiento. Ese sueño sigue en mi cabeza y digo que es posible, aunque los problemas que tiene en este momento nuestra comunidad sea el paro.

Os digo que por primera vez mi formación política se sintió respetada por parte de Izquierda Unida, del Partido Socialista y creo que también por parte de algunos miembros del Partido Popular. Hubo una época, si me permite el Sr. Alcalde, y yo creo que usted va a estar muy contento de que me vaya, en que aquí se ponían de acuerdo las derechas y las izquierdas para que nuestra formación política no tuviese voz en esta Corporación. Recuerdo cómo se ponían de acuerdo el Partido Socialista, el Partido Comunista de aquél entonces, y todos, para que la formación del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar no tuviera voz. Por eso, creo que en los últimos años de mi etapa política hemos conseguido el respeto de muchas formaciones políticas.

Quiero agradecer al Sr. Salcedo, que a pesar de que fueron momentos muy difíciles para él, y a pesar de los pesares, cuando llega la Navidad nos llamamos, lo felicito. He tenido oportunidad de vivir con Adolfo Lasheras aquella primera legislatura democrática, con Marcelino Méndez, era un momento de convivencia y usted, Sr. Alcalde, creo que tiene la capacidad para poder conciliar su mayoría absoluta con esta oposición, lo mismo que hemos conciliado anteriormente la moción de la pesca, fijese qué pronto nos hemos puesto de acuerdo, usted cede un poco, el otro cede otro poco y nos ponemos de acuerdo. Ese es mi consejo.

También quiero recordar a Antonio Souviron, el hombre del tranvía. Cuando una cosa es contra natura, como es el tranvía, este es el resultado, y aplíquese el parche Sr. Alcalde, lo de gran municipio es contra natura y ya veremos el resultado, pero el tranvía, que es una infraestructura que se hizo en este municipio, que fuimos los primeros de Europa, costó seis o siete mil millones de pesetas, para unir Vélez con Torre del Mar, contra natura; todo es cuestión de sentimiento y de respeto.

Quiero decir públicamente que yo quiero al pueblo de Vélez, que quiero a sus instituciones y todos aquellos equipos, partidos, de deportes y demás, creo y quiero a Vélez, que nadie vea en mí un talibán con respecto a Vélez-Málaga. He tenido momentos muy buenos y muy malos, ¿se acuerda, Sr. Méndez-Trelles, cuando decía “el dedito, el dedito”, pero el tiempo dice, Sr. Alcalde, que las heridas se cierran y se entienden a las personas. Yo voy a tener el gusto de regalar a cada uno de los miembros de esta Corporación un cuadro



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

de los que yo hago, es una partogenesis, a todos y cada uno de los que estamos aquí, incluyendo a los vecinos que son lo más importante, es un detalle para ponerle un poquito de color. Los momentos son tan difíciles que hay que ponerle un poquito de color a la vida.

Quiero recordar a Francisco Toboso, alcalde de Vélez, amigo, que constantemente me decía que no fumara porque el tabaco es malo.

Nosotros, como Grupo Independiente, Sr. Alcalde y compañeros de Corporación, apoyamos al Partido Popular cuando ganó las elecciones. Hemos apoyado al Partido Socialista aún cuando había actitudes cerriles y de prepotencia. Por lo tanto, no se nos puede decir que somos de izquierdas ni de derechas. A nivel personal, yo me considero una persona progresista, creo en el aborto, en la independencia de Torre del Mar, creo que la sociedad tiene que cambiar y que tenemos que ser más solidarios. La situación que estamos viviendo, con mi amigo Antonio López Rosique, que es más del PP que Fraga, pero que está bien que así sea, este no se cambia Sr. Alcalde, es bueno que la gente tengamos una línea coherente y sensata. Yo, toda mi vida activa ha sido en Torre del Mar y mi primera militancia fue en el Partido Socialista Andaluz, y por lo que participé fue por el ayuntamiento de Torre del Mar, por un sueño, hay que soñar en positivo, Sr. Alcalde.

Quiero agradecer también a María Salomé Arroyo, a Salvador Marín y a todos y cada uno de los compañeros que estamos aquí, el tiempo que hicimos el tripartito, fue un momento de ilusión, de dolor quizás, para el Partido Popular, que fue el que ganó las elecciones, pero fue un momento de gran ilusión, de mucha preocupación también porque, como bien decía Marcelino Méndez, los políticos somos personas como los que estáis ahí, seguramente vosotros sois más inteligentes que los que estamos aquí, pero de alguna manera, alguien tiene que participar y ordenar todos los procedimientos que tiene cualquier comunidad. Es necesaria la política y yo defiendo al político, aunque es la clase que en estos momentos está más tildada, más criticada, y se dice que más degenerada.

Recuerdo la primera vez que tomamos posesión como Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, que nos pusimos el escudo de Torre del Mar, escudo que aunque hoy se me ha olvidado traer, lo tengo en el corazón y, por lo tanto, está conmigo.

Tengo en mi cabeza todos y cada uno de los minutos que Manolo Rincón ha estado en el pleno municipal en Vélez-Málaga, con gran cariño, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

lo bueno y para lo malo.

Quiero agradecer a los medios de comunicación el trato que me han dispensado, a los funcionarios de esta Corporación, a los que están y a los que no están, a los que me han ayudado y a los que me han puesto zancadillas porque, de alguna manera, formamos parte de una sociedad donde entre todos tenemos que sacarla adelante. En algunos cuadritos de los que voy a regalar, como es el que tengo en mis manos, pone empatía. Empatía es una palabra mágica, significa ponerte en lugar del otro. Sr. Alcalde, con todo el respeto le digo que me pongo en su lugar. Sé los momentos difíciles que está viviendo. Muchas veces falta equipo, está uno nervioso, situaciones personales que puede uno tener, etc., el momento es difícil, pero haga usted una reflexión, tenga empatía. Yo me he puesto muchas veces en su lugar Sr. Marín, me he puesto en su lugar como defensor de los derechos de los trabajadores de este país; también me he puesto muchas veces en el lugar de María Salomé o del propio Juan Gámez cuando en el Partido, desde arriba, le marcaban unas directrices y ella tenía que defender otras cosas. Es difícil la política.

Y sigo apelando, Sr. Alcalde, al espíritu de la transición, y si me permite cinco minutos más, recuerdo cuando me puse el escudo de Torre del Mar por primera vez y alguna gente de Vélez me pitaban y me decían “fuera, desgraciado”, a mi y a mi compañero también, y tú (dirigiéndose al Sr. López Rosique) debes venirte detrás de mí para renovar el Partido, para que entre gente nueva y sangre nueva, yo ya estoy muy pesado en este Ayuntamiento. Me dicen que no me vaya, pero estoy convencido de que detrás de nosotros crece la hierba. No estaba previsto decírtelo aquí, personalmente, pero creo que debemos darle entrada al número tres y al número cuatro, y te toca parte familiar el número cuatro. Hay que renovar porque creo que es un gesto positivo que demuestra que no estamos anclados a nada.”

El **Sr. Alcalde** le insta para que vaya concluyendo y el **Sr. Rincón Granados**, apela a una compañera de la Corporación para que le ayude a repartir los objetos

El **Sr. Alcalde** dice al Sr. Rincón que hay que seguir el procedimiento, manifestando este último que le dejara terminar. La **Sra. Secretaria** expresa que se puede convocar un pleno posterior para que hable todo lo que quiera y el **Sr. Alcalde** se dirige a la Sra. Secretaria diciéndole que no le ha dado la palabra. Dirigiéndose al Sr. Rincón Granados, el Sr. Alcalde le dice que para hacerlo correctamente puede presentar una iniciativa in voce, expresar su renuncia al acta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

de concejal, se vota la urgencia y se incluye, porque hay que seguir el procedimiento.

La **Sra. Secretaria** dice que lo demás se deja para el próximo pleno y el Sr. Alcalde le dice a ésta que está interviniendo él y que se habla cuando se da la palabra.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia que es acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** manifiesta que ya se ha declarado la urgencia y que el Sr. Rincón ha expresado su discurso, y pregunta a la Sra. Secretaria si para facilitar la incorporación del siguiente concejal de la lista del Grupo Independiente, es posible solicitar ya a la Junta Electoral la credencial.

La **Sra. Secretaria**, tras haber solicitado la palabra y haberle sido concedida por el Sr. Alcalde, manifiesta lo siguiente: *“El trámite ordinario de la renuncia de los concejales es que presentan su renuncia (normalmente por escrito), se le reclama la declaración de intereses con motivo del cese así como la aceptación o no del siguiente de la misma candidatura, y en el siguiente Pleno se toma conocimiento de esa renuncia y se solicita a la Junta Electoral la expedición de la credencial del siguiente candidato que acepte. Si por las circunstancias que aquí se determinen se va a tomar conocimiento en este mismo Pleno, como el punto no está en el orden del día y es un pleno ordinario, previa declaración de la urgencia, el Pleno toma conocimiento de la renuncia in voce y después, el resto de la documentación que vayamos necesitando, la debemos subsanar.”*

El **Sr. Alcalde** dice al Sr. Rincón que como ya se ha declarado la urgencia, lo que se va a proceder es tomar razón de su renuncia verbalmente expresada en el órgano colegiado soberano de este Ayuntamiento, lo que debe constar en acta de esta manera, y que lo que él ha añadido al orden del día es para ayudar al Grupo Independiente a acelerar el procedimiento y que ya se solicite la aceptación del siguiente de la lista para su remisión a la Junta Electoral.

A continuación, el **Sr. Alcalde**, antes de otorgar nuevamente la palabra



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

al Sr. Rincón Granados le dice que según le informa la Secretaría General, lo importante, para que quede constancia de cara a la fe pública, es que exprese su renuncia, manifestando éste lo siguiente: “**RENUNCIO EXPRESAMENTE A MI ACTA DE CONCEJAL**, pero me quiero ir regalando un cuadrito y reivindicando a esta Corporación que tenemos un compromiso con Torre del Mar. Hay unas antenas puestas en la Casa de la Viña y debemos actuar de inmediato. Apelo, como si fuera un ciudadano de a pie, a mi compañero de Izquierda Unida, al Partido Andalucista, al Partido Socialista, al Popular y al Grupo Independiente, de que eso se haga. Lamento haber herido o haber fastidiado a cualquiera de mis vecinos, tanto de Vélez como de Torre del Mar, lo lamento de verdad porque no ha habido ningún tipo de interés, y sigo diciendo sin ningún tipo de problema para terminar, “viva Torre del Mar independiente” y quiero decir también “viva Vélez, capital de la Axarquía”, sin ningún tipo de complejos, pero entre todos tenemos que sacar esto adelante, no sus trece concejales, Sr. Alcalde, sino los veinticinco, el que se va y el que viene, y estoy convencido de que la persona que va a entrar a formar parte de este equipo en este Ayuntamiento, trae ideas nuevas y renovadas. Hágale usted caso, que yo le hago caso y vamos por el buen camino. No se fie usted del aspecto sino del corazón, de los sentimientos y de las ideas.

Recordar a mi mujer, a mis hijos, a mi familia, a todas aquellas personas que me han ayudado, a mi pueblo Torre del Mar, que hemos ganado por mayoría todas las elecciones menos la última, y felicito al Sr. Emilio, el nuevo líder de Torre del Mar, que está trabajando codo con codo, y también le digo que me olvide y que no me diga a la hora que llego o dejo de llegar; le he dado mi vida, no solo a mi pueblo, a la Comarca, y nada más, que tengan ustedes mucha suerte pues la necesitamos todos.”

Tras la exposición del Sr. Rincón Granados, **el Sr. Alcalde** manifestó lo siguiente: “Sr. Rincón, ahora mismo que me ha tocado ser el alcalde de la ciudad en su renuncia al acta como usted lo ha expresado en este acto solemnemente, quiero darle las gracias primero por su valentía de hacerlo aquí en este momento, por sus palabras, con todas las personas a las que usted ha mencionado y que proceden desde hace muchísimos años, yo entiendo que en política todos venimos a trabajar y a servir a lo público lo mejor, con nuestros errores y nuestras equivocaciones, pero ponemos lo mejor de nosotros mismos y usted, como cualquier otro político puesto que también es humano, con sus errores y con sus aciertos. Era usted ahora mismo el concejal con más tiempo en esta Corporación, usted ha decidido libremente su renuncia, yo solamente, como alcalde de la ciudad, le doy las gracias por los servicios prestados, por aquello



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

que ha sido tremendamente positivo para el pueblo no solamente su pueblo, Torre del Mar, si no también el pueblo de Vélez-Málaga, este municipio al que todos pertenecemos. Siempre decía yo en política que unidos nos ganaremos el futuro, usted ha hecho una alabanza a la unidad de los grupos políticos, que nos pongamos de acuerdo, que también esa es la línea y también la unidad de todo el municipio de cara al futuro que es muy complicado y muy difícil y debemos estar todos unidos como un solo pueblo y una sola voz para alcanzar ese objetivo. Yo le doy las gracias nuevamente como alcalde de la ciudad de Vélez-Málaga por los años que usted ha dedicado a la vida pública, por su esfuerzo, por su ilusión, por esa utopía que usted siempre ha hecho referencia, cada vez que usted solicitaba, dentro de su libertad su objetivo de conseguir esa tan ansiada independencia o segregación del municipio de Vélez-Málaga de Torre del Mar. Al final, los acontecimientos no le han dado la razón en algunos casos, pero este no es hoy el motivo si no simplemente y lo hago en nombre creo que de todos los compañeros de la Corporación, los presentes y los que ya no están, agradecerle sus servicios prestados a este pueblo en todos los aspectos que han sido positivos porque siempre ha habido puntos positivos y otros negativos. Yo solamente hoy quiero alabar sus aspectos positivos como persona, como profesional y como ser humano y como político cuando ha hecho su trabajo bien y eso le honra. Muchas gracias, Sr. Rincón, y que en su nueva etapa que ahora comienza alejado de la vida pública le vaya como se merece, creando muchos puestos de trabajo y creando mucha actividad profesional.”

A continuación **el Sr. Alcalde**, asesorado por la Sra. Secretaria, manifiesta que de acuerdo con lo que marca la ley este Pleno toma razón de la renuncia al acta de concejal del Sr. D. Manuel Jesús Rincón Granados y que tras la toma de razón que se ha efectuado, le dice al Sr. Rincón Granados que se tiene que ausentar aunque puede quedarse en su escaño hasta que terminen todos los miembros, de acuerdo con lo que dice la ley pero a petición de los miembros de la Corporación, antes procedió a dar la palabra a los portavoces de los diferentes grupos municipales comenzando con **el Sr. López Rosique**, que manifestó lo siguiente: *“La verdad es que me ha cogido de sorpresa por que no me lo ha llegado a manifestar en ningún momento. Siento que Manolo se vaya por que ha sido el fundador del Grupo Independiente, y como ha dicho anteriormente, lleva 32 años luchando por la independencia de Torre del Mar. Ha dado todo lo que ha podido y mucho más y por eso me ha sorprendido que no me haya manifestado en ningún momento que hoy iba a presentar la renuncia. Me ha cogido de sorpresa y lo único que le digo es que seguiremos trabajando por el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar; darle la bienvenida a Jesús Atencia, que ya nos pondremos a trabajar en equipo y que le deseo la mejor suerte, y quien de verdad*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

se lo va a agradecer va a ser la familia por las horas que le ha dedicado a la política y ahora se lo puede dedicar también a su negocio. Manolo, muchas gracias por todo lo que has trabajado por mi pueblo y por el tuyo que es Torre del Mar.”

A continuación, intervino **el Sr. Marín Fernández**, que manifestó: *“Yo quiero trasladarle a Manolo, de alguna manera, el agradecimiento por el tiempo que hemos estado trabajando. En el pasado hemos tenido desencuentros como no cabe duda que los hemos podido tener en ocasiones, incluso siendo miembros de una misma organización, pero que cuando realmente se conoce a la gente es cuando se trabaja codo con codo y nosotros hemos estado durante 31 meses trabajando codo con codo en una ilusión, en infinidad de proyectos de cosas que se han hecho, más que en muchas décadas en el municipio de Vélez-Málaga, y digo en todo el municipio, y la verdad es que era una enorme ilusión. Manolo ha dicho algo que es importantísimo, las personas tenemos nuestras ilusiones y nuestra utopía por la que luchar; hay determinadas cosas muy difíciles para defender; muchas veces es más fácil estar con determinados sectores, reírles la gracia a esos sectores y la vida es más fácil. La defensa de la independencia de Torre del Mar a Manolo y a otros muchos les ha originado sus problemas pero esa era su ilusión, ese era el deseo que tenían ellos. Para nosotros, el movimiento obrero, siempre entendemos que vivan en el punto que vivan, al final tienen los mismos problemas y por lo tanto, también es un problema la defensa de esos trabajadores por que es mucho más fácil estar con la burguesía y con los de arriba. Estar con los débiles es mucho más complicado y más difícil. Manolo ha estado ahí trabajando, luchando por sus ideas y peleando, a veces con más aciertos y otras veces con menos como nos pasa a todos, nadie podemos argumentar que tengamos una trayectoria perfecta porque eso no existe, pero que está ahí; nadie podrá decirle que no luchó y que no peleó por lo que creía, por lo que los vecinos le apoyaron. Cuando alguien está aquí en este Ayuntamiento no está porque un día se levantó y le tocó la lotería si no por que un número importante de ciudadanos le votaron; por lo tanto, felicitar a Manolo por todo el trabajo y por todos los años que lleva de lucha que es cierto que muchas veces las cosas tardan más de la cuenta pero que cuando uno tiene ilusión hay que seguir luchando y yo estoy seguro que va a seguir luchando y peleando por lo que cree estando en el Ayuntamiento o fuera de él. Por lo tanto, felicitarlo y darle mucho ánimo.”*

Seguidamente intervino **el Sr. Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: *“Hoy se va de aquí de la Corporación un político y sobre todo para mí, en mi caso, se va un amigo. Cuando ayer por la mañana hablábamos los dos y me dijo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

lo que iba a hacer, yo intenté convencerlo para que no lo hiciera, le dí una serie de argumentos, tuvimos una conversación, pero pronto me dí cuenta que era una decisión que tenía muy meditada, muy pensada y que no valía la pena. Pensé, incluso, en hacerle alguna presión pero lo dejé y no hice nada porque me dí cuenta que era casi imposible. Manolo Rincón es una de las personas más listas que yo he conocido en mi vida y además es muy inteligente, nada más que hay que ver su vida personal y profesional, y también lo es en política. Manolo Rincón nació en el andalucismo conmigo, fuimos concejales en la primera corporación democrática perteneciendo al PSA-Partido Andaluz donde estábamos 5 concejales. Después, en la segunda legislatura nos quedamos fuera los dos y en ese tiempo seguimos trabajando en el andalucismo pero él ya tenía en la cabeza lo que siempre ha defendido, que quería una Torre del Mar independiente. Faltando unos meses para las elecciones, tuvimos una conversación los dos y ahí fue cuando nos dimos cuenta que cada uno teníamos una visión distinta de lo que tenía que ser este municipio. Rompimos las relaciones de práctica política pero no las relaciones en el andalucismo que siempre él ha mantenido, y creó su grupo independiente. A partir de ahí, hemos vivido momentos complicados en las relaciones personales, hemos tenido momentos muy difíciles, lo del “dedito”, que él recuerda, pero nunca hemos roto completamente, jamás nos hemos tirado tan a degüeyo que no nos podamos mirar a la cara el uno al otro; eso creo que es la base de la amistad que hoy tenemos y de la que yo me reconozco aquí y me vanaglorio de ser su amigo personal.

De Manolo Rincón podemos decir muchas cosas, yo ya he dicho algunas buenas, Manolo tuvo la habilidad de darnos “sopa con ondas” a toda una clase política de verdad que estábamos en Vélez, Manolo explotó como nadie la miopía que teníamos en Vélez y hoy, pasado el tiempo y es la segunda vez que hablo hoy de la perspectiva que da el tiempo, recuerdo cosas que son inexplicables. Manolo pedía en una ocasión que se celebraran plenos en Torre del Mar, nosotros nos oponíamos furibundamente y hablábamos de no sé cuántas leyes, sin darnos cuenta, por la miopía que teníamos, de que lo que estábamos haciendo era darle a él fuerzas y a su grupo político votos y darle a él mucha más presencia en Torre del Mar. Él nos pedía el escudo de Torre del Mar y montábamos un cirio enorme, hicimos una antipolítica que a él le vino perfectamente y él lo entendió, pero es que ese entendimiento llevó aparejado que lo pasó muy mal; Manolo Rincón es verdad que lo ha pasado muy mal, yo he visto un salón de plenos de abuchearlo por completo, esa presión no la aguanta nada más que el que tiene la convicción de que lo que está haciendo es su vida y eso es lo que Manolo Rincón hizo. Muy pocos políticos aguantarían en un salón



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

de plenos y la calle llena de gente, increpándolo y diciéndole cosas, muy pocos, pero él estaba convencido de eso y esa es la gran virtud que tenía, esa y la gran miopía que tuvimos muchos de los que entonces estábamos en la Corporación, que no fuimos capaces de desmontarle la situación. La prueba está en que de cuatro concejales que sacó la primera vez pasó a 5, repitió con 5 y no ha seguido con más por las circunstancias especiales que han rodeado todo el proceso de segregación de Torre del Mar.

Por lo tanto, se va hoy un político hábil e inteligente, se va un amigo y se va también una persona que, por encima de todo, ha luchado por lo que cree, a veces hasta metiendo la pata porque muchas veces se ha pasado, es verdad, pero desde luego, nadie podrá decir que el paso de Manolo Rincón por la política sea un paso que haya dejado indiferente a nadie ni que no haya servido para nada.

Finalmente, brindarte mi amistad y desearte como tú sabes, lo mejor.”

Seguidamente intervino la **Sra. Arroyo Sánchez**, que manifestó: “Yo tengo que decir que no lo creía, me lo ha comentado anteriormente y le he dicho que como lo había anunciado tantas veces, pensaba que esta iba a ser una más. Yo puedo hablar de mi experiencia personal y de la del grupo socialista, al menos en esta última etapa, y tengo que decir que con Manolo Rincón hemos tenido contacto directo en este Ayuntamiento desde el año 95. Conocerlo lo conocí anteriormente cuando aquellos enfrentamientos entre el Partido Socialista y el Grupo Independiente, y quizás, desde el año 95 que estoy en este Ayuntamiento, la relaciones no han sido todo lo fluidas ni todo lo buenas que a lo mejor podían haber sido; yo creo que hemos desaprovechado un tiempo, al menos yo, importantísimo, pero quizás motivado por ese enfrentamiento que un día se generó. Afortunadamente, las mentes cambian y aquellos enfrentamientos finalizaron. Pero sí tengo que hablar de mi etapa, estos dos años y medio que hemos estado gobernando los tres grupos, Manolo lo decía muy bien, se ha trabajado con mucha ilusión, hemos trabajado mucho y también hemos tenido muchas dificultades económicas al igual que ahora, no es que antes estuviera la cosa mejor, nosotros hemos vivido tiempos muy difíciles pero siempre le hemos puesto todo el cariño y todo el tesón para que las cosas salieran adelante, y esto me ha permitido, a parte de conocer a una persona como compañero de trabajo, lo que yo diría que para mí ha sido más gratificante, he conocido a una excelente persona con una calidad humana extraordinaria. Yo estoy plenamente convencida de que en este salón de plenos de este Ayuntamiento, a Manolo Rincón lo vamos a echar mucho de menos. Yo quiero desearte todo lo mejor en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

nombre del Grupo Socialista y en el mío propio y puedo decir y creo que él me lo puede ratificar, que se va pero que voy a contar con un gran amigo. Gracias Manolo, por todo ese trabajo que has desarrollado, gracias por toda esa colaboración que has tenido y por todo ese apoyo que me has brindado en momentos muy difíciles, aunque también nos hemos reído.”

Para concluir, intervino el **Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“Unirme a este espíritu, yo creo que en la trayectoria política del Sr. Rincón, con tantísimos años en este ayuntamiento, y todos estaremos de acuerdo, habrá tenido sus partes mejores y otras peores, como todo un poco en la vida. De todas maneras, yo creo que hoy tenemos que apelar a esa dedicación al servicio público por que muchas veces, los que nos están viendo, hablan de los concejales o de los representantes municipales, demonizándolos y hablando mal y yo creo que es un momento para destacar, precisamente, ese número de horas que, sin duda, usted ha dedicado a defender lo que creía oportuno. Con ese ideal y con ese empuje es con lo que yo creo que es lo importante que pueda trascender a la población, ese deseo o esa dedicación que por encima de todo no ha tenido precio de ninguna de las maneras. Apelar también a ese fruto del consenso que también usted hablaba y ojalá siga llegando y todos podamos aprender de que el entendimiento, aunque muchas veces no seamos conscientes, estamos de acuerdo en muchísimas más cosas de las que estamos en desacuerdo, y precisamente, ese es el espíritu que, ojalá, podamos tener en esta legislatura y en el resto de lo que nos queda hasta las próximas elecciones. Y respecto a ese sentimiento que con tanto ahinco ha defendido, yo creo que fruto de ese trabajo en el que venimos trabajando, y estamos convencidos de que con ese municipio de gran población del que hemos vuelto a hablar hoy varias veces, esa descentralización y esa creación de las juntas municipales en las que, evidentemente, Torre del Mar va a ser el primer punto de enganche para la consecución de la puesta en marcha total del municipio de gran población, estamos convencidos también que va a ser seguro de su agrado y de muchas de las personas que le han venido acompañando durante este camino y que ahora van a continuar en esta senda en la que son muchas más cosas las que nos unen pero no solo en política si no en general a nivel de personas. Evidentemente, yo creo que en esta bancada de 13 concejales entre los que le han podido conocer en otras legislaturas, estamos unos que llevamos menos tiempo y otros que llevan más, pero evidentemente creo que esta relación va a hacer que a partir de ya, sigamos siendo amigos por encima de todo porque yo creo que es lo más importante que podemos tener de la experiencia de la vida municipal. Gracias y le deseamos lo mejor.”*

Finalizadas las intervenciones, y tras la presentación un voce y pública



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

en este Pleno de la **renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento formulada por D. Manuel Jesús Rincón Granados, del Grupo Municipal Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de dicha renuncia, declara la vacante y solicita a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D. Jesús Carlos Pérez Atencia, con DNI nº 52576904P, a quien corresponde sustituir al Concejal dimitido según la lista de candidatos presentados por dicho partido político en las últimas elecciones locales de 2011.**

Finalizado el punto anterior se marchó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el presente punto, el Sr. **Alcalde** dijo que en primer lugar se iba a dar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior que se quedaron sin contestar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico.

El Sr. **Marín Fernández** manifiesta que mediante un escrito presentado han solicitado que les respondan por escrito y que para agilizar se pueden formular las presentadas en esta sesión para que también se le respondan por escrito, respondiendo el Sr. **Alcalde** que no hay ningún problema en dar contestación por escrito a las formuladas en la sesión anterior que eran 25 preguntas, pero que ahora se iban a contestar al resto en el tiempo previsto para ello.

El Sr. **Marín Fernández** comienza diciendo que, aunque ya el Concejal Delegado ha dicho algo con respecto a las cantidades económicas y extraordinarias que percibirá el ayuntamiento con motivo de ser municipio de gran población, les gustaría que se les contestara para tener esa información por escrito por parte del Ayuntamiento y a continuación procede a dar lectura a las preguntas formuladas en escrito registrado de entrada con el núm. 48222, de fecha 23 de octubre, que son las siguientes:

“**1.- Sr. Alcalde:** La aprobación de Vélez-Málaga como municipio de gran población se argumentó entre otros motivos que tendríamos mas financiación del gobierno central al recibir parte de los ingresos de determinados impuestos

¿Qué cantidades económicas extraordinarias percibirá este ayuntamiento y de qué impuestos, por estar considerado municipio de Gran Población?

2.- ¿Qué partidas económicas están consignadas en el presupuesto del estado para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

financiar las obras de la margen derecha del Río Vélez? *“Ya se presentó una moción aquí en el ayuntamiento, se aprobó y se dijo que había un convenio y como ahora se están confeccionando los presupuestos generales sería importante saber esto.”*

3.- Cada día que pasa se encuentran en peor estado las señalizaciones horizontales, como los pasos de peatones, ceda el paso etc., esta falta de visibilidad puede ocasionar riesgo para la seguridad vial e incluso accidentes.

¿Cuándo se iniciará una campaña de pintura de estas señales de tráfico?

4.- Sr. Alcalde:

En el presupuesto municipal de la gerencia municipal de urbanismo para el año 2012 se consignó una partida de 683.000 euros para la rehabilitación de viviendas.

¿Cuándo piensa poner en marcha este plan de rehabilitación de Viviendas? *“¿O Es que se pone en el Presupuesto para no ejecutarlo?”*

5.- Sr. Alcalde, ¿Para cuándo pondrá en funcionamiento los comedores sociales en nuestro municipio?

6.- Sr. Alcalde

¿Qué medidas va a tomar para eliminar el paro en nuestro municipio como prometió en campaña electoral?

¿Cuándo pondrá en funcionamiento un plan de empleo para ayudar a las familias más necesitadas del municipio?

¿Qué medidas piensa tomar para atender la grave situación que sufren miles de familias en riesgo de exclusión social en nuestro municipio?

7.- Sr. Alcalde:

¿Piensa cumplir su compromiso incluido en el programa electoral del PP de ampliar el recorrido del Tranvía hasta la segunda fase? *“Fueron unos compromisos que adquirieron y que están ahí.”*

Reiteramos nos contesten por escrito las preguntas realizadas el pleno anterior.

“Respecto a las Protegidas, los huertos ecológicos, campo de fútbol de Caleta, etc., y decirle que desde el 11 de octubre estamos a la espera de la petición que le hicimos sobre de la fumigación en el municipio y no hemos tenido contestación al respecto.”

1.- Sr. Natera:

Como concejal delegado del mayor realiza diferentes actividades una de ellas son los certámenes de baile el grupo.

Es por lo que el municipal de Izquierda Unida le realizamos la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

¿Número de certámenes de bailes organizados y dónde se han celebrado?
¿Número de participantes en cada baile?
¿Coste económico para el ayuntamiento que tiene cada baile?
¿Coste económico que aporta cada vecino o vecina en los certámenes de bailes?

2.- S. Natera:

¿Nos puede informar sobre el coste económico para el ayuntamiento de la excursión a la feria de Málaga y quién participó en dicha actividad?

3.- Sr. Alcalde:

En el presupuesto municipal de la gerencia municipal de urbanismo para el año 2012 se consignó una partida de 683.000 euros para la rehabilitación de viviendas.

¿Cuándo piensa poner en marcha este plan de rehabilitación de Viviendas?

4.- Sr. Alcalde, ¿Para cuándo pondrá en funcionamiento los comedores sociales en nuestro municipio?

5.- Sr. Alcalde

¿Qué medidas va a tomar para eliminar el paro en nuestro municipio como prometió en campaña electoral?

¿Cuándo pondrá en funcionamiento un plan de empleo para ayudar a las familias más necesitadas del municipio?

¿Qué medidas piensa tomar para atender la grave situación que sufren miles de familias en riesgo de exclusión social en nuestro municipio?

6.- Sr. Lupiáñez:

En la sesión del pleno pasado dijo que cuando usted llegó a la delegación el 11 de junio de 2011 solo existían 53 euros de consignación presupuestaria.

Es por lo que el este grupo municipal de Izquierda Unida le realizamos la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad económica gastó este ayuntamiento en la feria de Torre del Mar, feria de Caleta, feria de Lagos, feria de Benajárfes, feria de Almayate, feria de Chilches, feria de San Miguel, noche de San Juan, actividades de navidad etc. En el año 2011?

7.- Sr. Alcalde,

¿Qué tipo de contrato tiene la empresa encargada de la limpieza de edificios municipales "limpiezas cresco" ?

¿Cómo están pagando las facturas a la empresa limpiezas cresco?

¿Creen que están cumpliendo la legislación vigente?

¿Qué cuantía económica paga este ayuntamiento cada mes a la empresa de limpieza de edificios?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

8.- Sr. Alcalde,

Ante el fracaso de los nuevos cambios del servicio de transportes y la paralización del Tranvía:

¿Qué medidas piensa tomar para mejorar el servicio?

¿Qué medidas piensa tomar para reducir el aumento del déficit?

¿Piensa asumir responsabilidades ante la disminución de pasajeros?

Seguimos esperando la información que solicitamos sobre el servicio público de transportes:

- N° de trabajadores, antigüedad y categoría profesional de cada uno.
- N° de máquinas del tranvía, antigüedad y estado de cada una.
- N° de autobuses, antigüedad y estado de cada uno
- Solicitamos si todos los autobuses y máquinas del tranvía están en funcionamiento.

9.- Sr Alcalde, ante las quejas de muchos padres por el período para presentar las solicitudes del cheque libro el grupo municipal de Izquierda Unida rogamos al Sr. Alcalde que amplíe el periodo de solicitud para que todos los afectados puedan presentar la petición en tiempo y forma.

10.- Sra. Labao, el 12 - 04 - 2012 se publicó en el diario Sur de Málaga la siguiente información:

“La Gerencia de Urbanismo de Vélez quiere identificar todas y cada una de las viviendas ilegales existentes en el municipio. Para ello, ha anunciado su intención de acometer de manera inmediata la elaboración del inventario de edificaciones en el suelo no urbanizable.”

¿En qué fase está la elaboración del inventario de edificaciones en el suelo no urbanizable?

¿Qué funcionarios municipales están realizando este trabajo y desde cuándo?

¿Piensa este equipo de gobierno apoyar a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos del municipio para solucionar la problemática existente en el medio rural?

11.- Sr. Alcalde, Este año los parques y jardines en el municipio están más abandonados que nunca.

¿Qué medidas piensa tomar este equipo de gobierno para mejorar las zonas verdes en el Término Municipal y mantenerlas decentemente?

12.- Sra. Rocio Ruiz, ¿qué motivos considera han podido ocurrir para que la campaña turística en nuestro municipio esté por debajo de la ocupación de otros municipios?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

13.- Sr. Alcalde, Este verano los socios del Club Náutico una vez más han prohibido la entrada a los vecinos de Torre del Mar.

¿Qué medidas tomará este Equipo de Gobierno para que el Club Náutico sea gestionado desde el Ayuntamiento garantizando el uso público de las instalaciones?

14.- Sr. Alcalde,

Ante la subida desproporcionada del IVA en general y en particular de los materiales escolares que pasan del 4% al 21%.

¿Piensa poner en marcha algún plan de ayudas a las familias más necesitadas?

15.- Sr. Alcalde, el 18 de julio salió publicado en el BOP un anuncio sobre la publicación de un Convenio Urbanístico SUS.T-14 del PGOU como centro comercial.

Nos gustaría conocer los motivos de su cambio de opinión, puesto que estaban en contra del parque de medianas.

¿Por qué han rebajado las cargas urbanísticas de 50 euros a 37,5 euros?

¿Por qué han renunciado al resto de cargas que se planteaban como la parcela para ciudad deportiva, la parcela para el hotel, acuario y centro de interpretación etc.?

16.- Sra. Labao, El 11- 07 - 2011 se publicó en el diario la Opinión de Malaga la siguiente información:

"La Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vélez-Malaga ha iniciado los trámites y ha comenzado a trazar las líneas de trabajo para acometer la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la localidad, documento cuya última aprobación data de marzo de 1996.

La Concejala de Urbanismo, Concepción Labao (PP), ha precisado en un comunicado que la revisión del documento es una "prioridad absoluta" para el Gobierno del PP, pues es un "instrumento clave" en la definición, crecimiento y articulación "de un municipio que desde la última aprobación del PGOU, ha sufrido una gran transformación y un incremento considerable de su población superando ya los 75.000 habitantes".

Según ha indicado, el actual Plan General "no cumple con las expectativas" actuales de un municipio como Vélez-Málaga, por lo que ha insistido en la necesidad de abordar una revisión "que ayude a dinamizar la actividad productiva con el fin de generar riqueza y empleo".

¿En qué fase está la revisión del PGOU que tan importante era para el PP?

¿Qué funcionarios municipales están realizando esta revisión del PGOU y desde cuándo?

Ha pasado más de un año desde esta nota de prensa, ¿para cuándo terminará esta revisión del PGOU?

17.- Sr. Alcalde, ¿cuándo piensa poner en funcionamiento los "huertos ecológicos"?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

18.- Sr. Alcalde, ¿cuáles son los motivos para tener cerrado y abandonado el campo de Fútbol de Caleta? ¿Piensa usted y su Equipo de Gobierno que Caleta no merece tener un campo de fútbol?

19.- Sr. Alcalde Vecinos de la Avda. Villa de Madrid están denunciando la paralización de la obra del SAE en más de 9 meses.

¿Para qué fecha se iniciarán las obras del SAE y cuándo terminará?

20.- Recientemente el Equipo de Gobierno informó sobre las multas impuestas a los vecinos del municipio por sacar la basura antes de tiempo y por vehículos estacionados más tiempo de lo establecido.

Solicitamos información sobre la cuantía económica recaudada.

21.- Para cuándo se abrirán los edificios construidos en el municipio, entre ellos el Centro Social de Mezquitilla, Edificio de la Juventud en la Ctra. De Arenas etc.

22.- Sr. Alcalde, ¿cuándo piensa poner en funcionamiento el servicio de Préstamo de Bicicletas?

22.- ¿Qué medidas está ejecutando como Alcalde de Vélez-Málaga para que COVIRAN se quede en el municipio de Vélez-Málaga como prometió en campaña electoral?

23.- Sr. Alcalde 19 familias de las "Protegidas" de Torre del Mar se sienten perjudicados con respecto a las 45 familias afectadas por la permuta de suelo del Ayuntamiento con la Delegación de Economía y Hacienda.

¿Qué medidas piensa tomar desde la Alcaldía para garantizar la igualdad entre todos los vecinos de las protegidas?

24.- Sr. Alcalde, ¿tiene previsto actuar en la urbanización y mejora del "Vial de los Tejares" que une el polígono de los Zamoranos con el Trapiche?

25.- Sr. Alcalde, qué medidas piensa tomar para solucionar el abandono que sufren las calles y jardines junto al Edificio Iznate I y II de la zona Viña Málaga, en Torre del Mar.”

Tras finalizar la intervención del Sr. Marín Fernández quedó si formular la pregunta nº 5 del referido escrito así como las formuladas en la sesión anterior que solicita se respondan por escrito y a continuación, **la Sra. Fernández Pérez** procedió a formular las preguntas incluidas en escrito registrado de entrada con el núm. 48222, de 23 de octubre, que son las siguientes:

“Sra. Lourdes Piña



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

1.- ¿Desde que es la concejal de empleo de este Ayto. ha realizado alguna actividad para fomentar o crear empleo para los ciudadanos y ciudadanas de este municipio? *“Y no me venga con la intervención que tuvo tan extensa en la sesión anterior contándonos que se había creado empleo a nivel provincial cuando lo que queríamos saber era a nivel local”*

2.- ¿Qué criterios se tienen en cuenta para realizar contrataciones?

3.- ¿Cuándo va a poner en marcha el Plan de Empleo Municipal?

Sr. Antonio Martín

1.- ¿Se ha realizado alguna contratación en EMVIPSA este mes?

2.- ¿Por qué se le ha renovado el contrato al abogado que tiene EMVIPSA para encargarse de los despidos improcedentes?

Sr. Antonio Fortes

1.- ¿La sala de exposiciones de San Francisco se va a utilizar para el próximo año, se ha renovado el convenio con los franciscanos?

Sr. Fco. Delgado

1.- ¿Se ha cobrado ya el dinero del seguro del accidente que dejó sin cadeneria la segunda fase del tranvía? ¿Si se ha cobrado, a qué se destina ese dinero?

2.- ¿Qué contrato tiene este Excmo. Ayuntamiento con la empresa Limpiezas Crespo?

3.- ¿Cómo, por decreto de este Excmo. Ayuntamiento, la empresa Limpiezas Crespo ofrece ofertas de trabajo?

4.- ¿De dónde va a sacar el dinero para pagar las indemnizaciones para los trabajadores, despididos de forma improcedente, de la empresa municipal?

5.- ¿Cuánto nos ha costado celebrar el día de la patrona de la Guardia Civil (coste de las vallas, policía local de bolsa, pintura para la calzada y rotondas, etc.)? *“¿Es muy normal que uno de los pintores de los que pintaban la rotonda no llevase la vestimenta reglamentaria por que no llevaba ropa reflectante, y los que cortaban las ramas de los árboles, por qué no llevaban ningún sistema de sujeción?”*

6.- ¿En qué se han gastado el dinero destinado a la policía local en el capítulo 6 referido de los presupuestos, referido a las inversiones reales (80.000€ en renovación de vestuario arresto y garaje policía local; 42.000€ en comunicaciones; 40.000€ en vestuario; 10.000€ en armamento y 16.000€ en la adquisición de dos quads), un total de 188.000€? *“Al final, los quads no han venido y le doy gracias por eso.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

A continuación **el Sr. Alcalde** procedió a dar la palabra a los diferentes Concejales Delegados para responder a las preguntas comenzando **la Sra. Piña Martín, Delegada de Empresa y Empleo**, que manifestó lo siguiente: *“Respecto a la primera pregunta, hasta el momento, y por orden de fechas, se han iniciado varios cursos de formación, se está realizando un concurso de empresa y emprendedores, unas jornadas de empresarios y también se ha iniciado el plazo para la convocatoria que se aprobó, y animo a los ciudadanos para que se presente todo el que esté interesado, para unas subvenciones para todo el que esté interesado en establecer un negocio en la zona del ámbito del URBAN y por último, algo muy reciente que se clausuró ayer y que es la Iª Ruta hacia el empleo, la formación y la empresa que ha tenido una buena aceptación, al menos en cuanto al contenido de talleres e inscripciones, que han sido 600 personas las que han estado interesadas en estas jornadas.*

Respecto a la segunda pregunta, son igualdad, mérito y capacidad, y en cuanto a la tercera, todos sabemos que se trata de un importe considerable en cuanto a dinero y nos hemos visto obligados hasta el momento, por la deuda tan grande que nos debe la Junta de Andalucía, a adelantar mucho dinero para poder mantener los cursos y el personal técnico, y hasta que la Junta no nos pague todo lo que hemos tenido que adelantar no podremos iniciar ese plan.”

Seguidamente intervino el Concejal **Delegado de Empresas Públicas Municipales, Sr. Martín Fernández**, que manifestó: *“Respecto a la primera pregunta, decir que han sido 42 personas las contrataciones nuevas de EMVIPSA, 2 en nuevo servicio de ayuda a domicilio, 3 contrataciones temporales en deportes y 37 por sustituciones en diferentes servicios.*

Referente a la segunda pregunta, como usted bien sabe, el 1 de septiembre de 2.011 se realiza el contrato del abogado laboralista en EMVIPSA y no tengo que explicarles para qué por que ustedes lo saben ya, un contrato de un año, evidentemente todavía, a la fecha que estamos existen procesos judiciales iniciados durante la vigencia del contrato con lo cual, mientras se están tramitando esas acciones judiciales, hemos decidido prorrogar el contrato por un año más.”

A continuación, **D. Antonio Fortes, Delegado de cultura**, manifestó: *“Como bien ha dicho la Sra. Fernández, existe un convenio con la Comunidad Franciscana y el ayuntamiento para el uso de la sala denominada Sala de San Francisco, este convenio tiene una vigencia de 3 años, se firmó en 2.011 y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

terminará en 2.013, y en su momento pensamos que se volverá, si las partes lo acuerdan, a renovar, por que en principio, las relaciones son correctas.”

Finalmente, **el Sr. Alcalde** responde al resto de preguntas y comienza por la Sra. Eva Fernández manifestando lo siguiente: *“Respecto al tema del tranvía, fueron unos 70.000 euros y están pendientes de destino, todos los vecinos comprenderán que no vamos a arreglar unas cadenarias con un tranvía parado; se utilizará el dinero para otros menesteres y si, al final, llegamos a un acuerdo con la Junta de Andalucía, se hará el gasto correspondiente.*

El contrato que tiene Crespo con el ayuntamiento está prorrogado tal como lo estaba con ustedes puesto que lleva 2 años y estamos haciendo ahora mismo un análisis de costes para tomar una decisión definitiva sobre este servicio.

Le puedo decir que por decreto no hay nada y es una empresa que contrat, de acuerdo con su contrato y con su concesión, a las personas que cree convenientes y con las ofertas de trabajo que considera convenientes.

Sobre el dinero de las indemnizaciones, este es un tema que será la última vez que contestemos a preguntas de EMVIPSA en el seno del pleno puesto que hay un Consejo de Administración y nos reunimos en Junta General cuando sea conveniente y, en este caso, allí le informaremos adecuadamente y todos los incidentes de no readmisión están siendo satisfactorios al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y a la propia empresa municipal.

Los actos de la Patrona de la Guardia Civil no sé qué costos han tenido por que han sido indirectos. Como en cualquier otro evento donde el Ayuntamiento participa, cuando nos piden cualquier colaboración una corfradía o una asociación hay unos costos y nadie pregunta por ellos, el Ayuntamiento colabora poniendo la seguridad de la policía, los servicios operativos y aquello que podemos aportar pero no hay un costo; por cierto que fue un gran día donde hubo una comunión perfecta entre este benemérito cuerpo y los ciudadanos de Vélez-Málaga y de toda la Axarquía. Y con respecto a que no se ha gastado ningún dinero de los presupuestos en inversiones reales, ya lo hemos dicho por activa y por pasiva que las inversiones que estaban previstas financiar con créditos no hemos podido hacerlo debido a que hemos pagado 33 millones de euros de deudas y eso nos ha impedido que podamos hacer uso de la posibilidad de financiación para inversiones reales. Ha sido una medida que creo que era lo acertado, pagar lo que se debe, antes de comprometer más gastos y así vamos a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

seguir haciendo en este Ayuntamiento por que para ganar confianza y credibilidad se tiene que pagar a los proveedores y a los acreedores, en este sentido lo estamos haciendo y así vamos a seguir trabajando.

Con respecto a las preguntas que me ha planteado el Sr. Marín, como el tiempo prácticamente se ha agotado, no tengo ningún inconveniente, brevemente, en responderle algunas cuestiones. De tema de gran población ya se lo he dicho; con la margen derecha son 17 millones de euros, lo dijo el Ministro en su reciente visita a nuestro municipio; los comedores sociales se harán pronto, estamos solucionando unos problemillas previos que hay que hacer para no generar un efecto contraproducente, y creo que es un tema en el que vamos a contar con las ONGs y con las organizaciones que trabajan para no hacer este efecto.

En cuanto al tema del paro ya le hemos contestado muchas veces, yo quisiera tener las competencias de empleo pero no las tengo y lo que sí estamos haciendo es poniendo condiciones objetivas para que haya inversiones en nuestra ciudad, que es lo que a nosotros nos compete, y fiscalidad también para que esto vaya hacia adelante, y si usted me pregunta ésto, yo le contestaré, por que tengo que hacerlo, aunque usted se molestará, pero yo creo empleo cuando usted me traiga los 2.345 millones que se comprometió en traer.

En cuanto al compromiso de la segunda fase del tranvía, ya he hablado de ello extensamente a lo largo de este pleno.”

A requerimiento del Sr. Alcalde, **la Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo**, manifestó: “Como ya se hecho la introducción, es un capítulo de inversiones para el que realmente ahora mismo este Ayuntamiento no tiene capacidad, pero decirle que estamos trabajando en la elaboración de unas catas arqueológicas en fachadas de edificios del siglo IX y XX del casco histórico. De los que están catalogados en el PEPRI se van a hacer catas en los edificios, con eso se va a elaborar una carta de colores para aplicar en todo el centro histórico y eso va a dar lugar a que en un futuro elaboremos una ordenanza para realizar subvenciones única y exclusivamente para rehabilitación de viviendas en el casco histórico, que como todos sabéis es un objetivo de este Partido Popular el rehabilitar el centro histórico y estamos trabajando para eso. Estas subvenciones no serían para todo el término municipal de Vélez-Málaga si no que serían para la zona acotada por el PEPRI.”

A continuación, **D. José Luis Gámez Martín** procedió a formular las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

preguntas recogidas en escrito presentado con fecha 23 de octubre de 2.012, R.E. Nº 48071, pero en primer lugar, dirigiéndose al Sr. Alcalde, manifestó: “*Quería hacer una pequeña aclaración que usted ha dicho antes que ¿el dinero de las catenarias se va a utilizar para otra cosa? En otro pleno nos dijo usted que ese era un dinero finalista y que solamente se podría utilizar para eso, ¿en qué quedamos?*” **El Sr. Alcalde** le responde que como no le ha hecho esa pregunta por escrito no le tiene que contestar y que lo hará en la siguiente sesión, que se ciña a la fórmula y que está perdiendo el tiempo.

Seguidamente, **el Sr. Gámez Martín** manifestó:

“1ª Sr. Alcalde:

En el pleno del 29 Julio 2011:

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, adopto los siguientes acuerdos:

- 1.- La realización de un inventario de las fuentes de agua potable en el término.
- 2.- La inspección, la reparación y mantenimiento de las existentes.
- 3.- Instalación de la cartelera que informe de la calidad e invite a beber agua potable de las mismas.
- 4.- Hacer un estudio técnico y económico de la instalación de fuentes de agua potable pública en plazas, zonas de paseo, zonas de descanso en carriles Bici, zonas peatonales, en los centros de trabajo y en los patios de los colegios y centros educativos.

En el pleno del 26 Agosto 2011:

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- INSTALAR los suficientes contenedores de envases, vidrio, papel y cartón, ropa usada y aceites domésticos y al menos un contenedor para otros residuos.
- 2.- INFORMAR mediante cartelera, folletos y otros medios, de las posibilidades que ofrece el municipio para la eliminación de residuos que no deben depositarse en los contenedores, (y sí acercarlos a puntos limpios), así como horarios de recogida, al menos de los voluminosos.
- 3.- CONSTRUIR recintos, las mal llamadas "islas ecológicas", para evitar el impacto visual de estos contenedores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

En el pleno del 23 Septiembre 2011

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

Iniciar por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga medidas urgentes por ecología y economía para:

- La reducción drástica del derroche energético y en especial en las Ferias y Eventos,
- La reducción de los castillos de fuegos artificiales y cualquier tipo de pirotecnia en las ferias y eventos del municipio.
- La obligación de solicitar la autorización de fuegos artificiales para fiestas particulares.

En el pleno del 28 de Octubre de 2011

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Que inspeccionen y limpien todos los cauces de arroyos que deben ser controlados por la seguridad de los vecinos y sus bienes ante la estación de lluvias y posibilidad de inundaciones y atoros por el mal estado de muchos de ellos.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Organismo competente a los efectos oportunos.

En el pleno de 25 de Noviembre de 2011

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la campaña de protección de la capa de ozono incluyendo medidas para evitar la contaminación por ozono en la troposfera y evitar la destrucción en la estratosfera.

2.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los Departamentos correspondientes, a los efectos oportunos.”

“Han sido una serie de plenos en los que esta Corporación adoptó, por unanimidad, una serie de acuerdos y esos acuerdos, desde mi punto de vista y quizás, desde la visión de nuestro grupo municipal, no se han llevado a cabo suficientemente.”

¿Podría informarnos a los vecinos y a los representantes democráticos, de las intervenciones que se han realizado de los acuerdos plenarios por unanimidad adoptados hace un año?

2ª Sr. Alcalde ¿Conoce usted que la diputación de Málaga ha encargado el proyecto de CAMINOS VERDES, que usted rechazó en pleno de este municipio? ¿Va usted a apoyarlo ahora?. *“Esta propuesta presentamos aquí mediante una moción que fue*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

debatida, incluso antes del pleno miembros de la Corporación, tanto de la oposición como del equipo de gobierno manifestaron su interés y su apoyo verbal, no llegaron a materializarlo en el pleno pero fue rechazado por su equipo de gobierno, y ahora la pregunta es si va usted a apoyarlo dado que el Sr. Elías Bendodo parece que ve en esa idea bastante interés.”

Sr. Alcalde: El parque tecnalimentario posee unas estructuras donde están instaladas placas solares fotovoltaicas, ¿Porqué no se está utilizando esta energía renovable, limpia y ecológica? ¿Sabe usted que la energía que podrían producir estas placas supondría un alivio a la sangría económica que está suponiendo tener un parque tecnalimentario fantasma y sin actividad?

3ª Sr. Alcalde: ¿Sabe usted cuantos Perros (censados y no censados) hay en Vélez-Málaga? *“Parecerá una pregunta curiosa pero es que el Consejo Andaluz de Veterinarios considera que hay en Vélez-Málaga unos 10.000 perros de los cuales solo la mitad están censados,. En efecto, los perros hacen sus necesidades y en muchos de los barrios tienen graves problemas, muchos vecinos tienen que sortear los excrementos de los perros por que este Ayuntamiento no está poniendo las condiciones adecuadas para que las personas que tengan animales puedan tenerlos en suficientes condiciones y por eso le preguntamos”*

¿Cuántas veces hace caca y pipi un perro al día?

¿Cuánto le cuesta al consistorio la retirada de cacas de Perros?

¿Van a incrementar la vigilancia con policia de paisano en las zonas de alta frecuencia de cacas?

¿Van a modificar la ordenanza de tenencia de animales e incorporar la identificación mediante pruebas de ADN para los perros que pasean por las calles del municipio y en especial por las calles de alta densidad de cacas de perros como intentó el PP de Córdoba?

¿Sabe que: cenurosis, Ancylostomidosis ascaridiasis, hidatidosis y toxocariasis, atc. son enfermedades transmitidas por heces de perros?

¿Y para las micciones de los perros tiene prevista alguna solución?

4ª Sr. Alcalde: ¿Tiene previsto la recogida selectiva de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en esta legislatura.? *“En el último pleno le presentamos una moción alusiva que su equipo de gobierno rechazó”*

5ª Sr. Alcalde: ¿Van a utilizar biodiésel los vehículos municipales y los autobuses del transporte municipal?

6ª Sr. Natera/Sr. Martín: ¿Cuándo van nuestros mayores a disfrutar de los huertos ecológicos, aún cerrados y donde este Ayuntamiento invirtió más de 100.000 €. ¿cuándo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

vamos a aprobar la ordenanza de los huertos ecológicos? Y si solamente depende de esa ordenanza que en un principio ustedes enviaron para revisarla y aprobarla, les invito a que hagan una reunión para que podamos aprobarla definitivamente.

7ª Sr. Natera: usted nos dijo en otoño, invierno y primavera que "las bicicletas son para el Verano ¿Cuándo van a poder utilizar los vecinos las bicicletas Municipales de préstamo.? "Ya que se ha dirimido por parte de la Junta de quiénes es la propiedad de las mismas".

8ª Sr. Natera/Sr. Martín: se siguen regando los jardines municipales con agua potable, ¿Cuándo van a acabar con este derroche de agua potable?. "Máxime cuando ahora vamos a tener una subida de agua en breve."

9ª Sr. Lupiáñez: Le recuerdo que el pleno del 23 Septiembre 2011 y finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acordó:

- Iniciar por parte de este Excmo. ahorro energético y en especial en las Ferias y Eventos.
- La reducción de los castillos de fuegos artificiales y cualquier tipo de pirotecnia en las ferias y eventos del municipio.
- La obligación de solicitar la autorización de fuegos artificiales para fiestas particulares.

¿Podría cumplir el acuerdo plenario y prescindir de dicho derroche en futuras fiestas y dedicar ese dinero a las familias necesitadas? "Lo digo sobre todo porque hay muchas familias que cuando ven los fuegos artificiales y cuando ven el derroche energético en las ferias piensan que el ayuntamiento y que los vecinos de Vélez-Málaga no pueden soportar ese derroche y que podría utilizarse ese dinero para otros usos como podría ser ayudas sociales a estas familias."

10ª Sra. Labao: En agosto del año pasado le solicitamos una vez más la retirada de las antenas de telefonía móvil, ¿qué plazos tiene para la retirada de las antenas sin autorización y en especial la de Benjarafe, Torre Moya y Casa de la Viña? "Hace poco le han mostrado los vecinos de Casa de la viña este cartel que a mi me dieron y que es referente a las 6.841 firmas que han presentado y que creemos que merecen una respuesta lo más rápidamente posible. A pesar de todos los EPLUS y todos los expedientes que tienen, creo que es interesante que a los vecinos se les dé una contestación real y cercana."

11ª Sr. Martín: Los plásticos agrícolas han producido numerosos incendios en Vélez-Málaga ¿En qué situación de seguridad se encuentra el recinto de depósito de plásticos agrícolas? Y ¿Cuántas toneladas de plástico se están recogiendo en nuestro municipio? "En el último pleno se lo preguntamos y no hemos recibido todavía contestación. El



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

recinto, a nuestro parecer, tiene elementos de seguridad deficientes, debería tener un doble cercado y solamente tiene uno simple y en algunos sitios creo que también está roto. Le pedimos que nos conteste a ese aspecto.”

12ª Los alumnos que realizaron la mal llamada reforestación en una rotonda del Romeral han podido comprobar cómo los árboles que con tanta ilusión plantaron están muertos, ¿por qué ha dejado morir a estos árboles? Van a realizar un plan de reforestación que además genere empleo?”

El Sr. Alcalde le respondió: *“Vamos a proceder a contestarle, pero le voy a contestar a una, directamente yo, aunque va dirigida a la Sra. Labao por que es un tema que me preocupa igual que a usted, además, yo soy vecino de esa zona y quiero dejar claro algunas de las cosas. Ya lo hice la otra vez pero hoy quiero dejarlo mucho más claro. Con respecto a las cuestiones que me dirige a mí que son las actas, le voy a mandar respuesta a todas ellas por escrito por que sería muy prolijo entrar con detalle en este asunto puesto que ya se le informó de las fuentes y sobre todo, del trabajo que habíamos hecho. Solamente decirle, con respecto a lo que usted pregunta sobre el derroche energético, que hemos disminuído el gasto en ferias más de un 25% y sobre todo en temas de iluminación, un 20%, y vamos haciéndolo poco a poco puesto que una disminución menor significaría reducirlo de manera que en alguno de nuestros pueblos que componen el término municipal de Vélez no tendrían la iluminación por que todos coinciden en que una iluminación de ferias es la imágen de esa feria y tenemos que poner algo, pero estamos haciéndolo con mucho control. Al resto de asuntos, ya le contestaremos, pero ya le reitero que hay cuestiones que no vamos a contestar por que ya lo hemos hecho. Que usted me pregunte nuevamente sobre los cauces de arroyos, cuando le he contestado por escrito dos veces, me parece que, o bien que usted no lee los escritos o es que yo no me expreso bien, y algo más que usted no sabe y que se lo voy a volver a decir es que no es competencia de este Ayuntamiento. Y respecto de la capa de ozono, no le voy a decir que le voy a preguntar al que se ha tirado de 31 km. para arriba, que le voy a preguntar a ver cómo está, y le voy a informar también lo que hemos hecho.*

Con el tema de los caminos verdes, Sr. Gámez, lo primero que tengo que hacer es pagarle los 12.000 euros que le debe el Ayuntamiento pues todavía se le debe a usted el trabajo que desarrolló con Ecologistas en Acción, que aún no se le han pagado pero que yo no se lo encargué, y fíjese, nosotros no podemos hacer un camino verde . Sobre este asunto le voy a decir que si lo ha cogido Diputación es por que afecta a cuatro términos municipales, y si Diputación tira hacia adelante nosotros vamos a poner nuestro empeño en que todo salga hacia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

adelante, pero yo no puedo comprometerme a hacer un camino verde en Alfarnate ni en Alfarnatejo por que no soy el alcalde de esos lugares.

Con respecto al Parque Tecnoalimentario, decirle que hemos acabado todas las obras recientemente y funcionarán las placas cuando tengamos una parcela vendida pero no se preocupe por que estamos locos por que las placas estén funcionando.

Y respecto a los perros censados y no censados, yo me preocupo más por las personas que no están censadas y me preocupan más porque afectan directamente a la prestación de los servicios municipales, mientras más personas tengamos empadronadas, más fondos vienen y más capacidad de reacción tenemos. Si a usted le preocupan los animales, a mí me preocupan las personas y esta pregunta sobre las veces que hace caca o pipí un perro al día, la verdad es que me parece de una falta de seriedad. ¿Usted cree que a un alcalde del tercer municipio de la provincia de Málaga le puede hacer estas preguntas? Pues eso está en la factura, que nos cuesta 630.000 euros el contrato que había y estamos pagándolo puntualmente, se debían 12 millones de euros y nos hemos puesto al día, y estamos con dos inspectores que vigilan, por cierto, estamos levantando expedientes a las personas que no cumplen con la ordenanza de recoger las cacas de los perros. Con respecto al pipí no sé la fórmula que existe para acabar con este tema ni lo sabe ningún ayuntamiento de España, si usted quiere que vayamos a la caza y captura de los perros vagabundos, se está haciendo y ese servicio, como usted sabe, está en la Mancomunidad. El resto de las preguntas, con todos mis respetos, si esto se lo toma usted como el circo de Manolita Chen, yo no le voy a entrar en este tema, ahí están las actuaciones que estamos realizando, cómo estamos encima de la limpieza, que hay que mejorar, por supuesto, y luchar contra otras cosas, pero que usted me haga esas preguntas, Sr. Gámez, qué poco serio es usted.

Respecto a las siguientes preguntas sobre los residuos, sabe usted que también se la hemos contestado, el biodiésel es más caro, nosotros estamos ahorrando y los vehículos municipales se van a adquirir los que sean más ecológicos que nos podamos permitir; el resto de las preguntas se contestarán por los Delegados correspondientes salvo la de la Sra. Labao que la contestaré yo para terminar y permítame que me extienda en este tema por que está habiendo mucha manipulación. Ya lo dije la otra vez aquí, todo el mundo se siente muy dañado pero al único que insultan en las redes sociales es a este Alcalde, que encima vivo yo allí, vivo y conozco la situación pero evidentemente, yo no soy Rambo ni voy pegando patadas en las puertas, yo tengo que cumplir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

una ley y para entrar en domicilio necesito la autorización de un juez. Nosotros, inmediatamente que hemos tenido conocimiento, se ha levantado lo que dice la ley, un expediente de legalidad urbanística, y éste tiene su trámite. En España, Sr. Gámez, existe el estado de derecho y el principio de legalidad, hay que notificar la resolución, dar un plazo para alegaciones, se estudian por los técnicos municipales y se da una respuesta. Una propuesta que se puede volver a recurrir, dependiendo del procedimiento, si se recurre y es firme, nosotros vamos a la ejecución directa para que la retire, si la empresa se niega a retirar las antenas, tenemos que iniciar un procedimiento de ejecución forzosa, irnos a un juez y ese juez, tras evaluar y analizar todo lo que hemos hecho, si todo está bien, nos puede otorgar la autorización para entrar en el domicilio, de lo contrario, no puedo entrar a desmontar las antenas. Yo le digo que el martes, a las 10 y media me reúno con la operadora de estas antenas para ver qué solución le podemos dar, pero fíjese cómo estamos llegando al absurdo, además, le voy a decir muy claro que si queremos volver a la Edad de Piedra volvemos, aquí, con todas las antenas, estamos haciendo una labor increíble desde que se aprobó la ordenanza, y creo que la Sra. Concejala les dió a ustedes toda la información al dedillo de lo que estamos haciendo con el tema de las antenas de telefonía móvil, todos los “eplus” que se están levantando y todas las actuaciones municipales; por mí, como Alcalde de Vélez, que las quiten todas, pero que nadie venga a protestar por que los teléfonos móviles no funcionan. Es muy curioso ver a personas manifestándose y, muchas de ellas, hablando por teléfono. Esto dicen que, posiblemente, sea más cancerígeno, no hay nada que indique la causa-efecto, no hay nada y sobre este tema concreto, justificado, racionalizado, con informes científicos serios, no hay nada, es que si no no habría antenas en ningún lugar del mundo, pero si usted quiere que volvamos a tener un tam-tam para poder comunicarnos, sería el caos, las nuevas tecnologías funcionan con esto hoy día”.

El Sr. Gámez le dice que él se refiere a las ilegales y **el Sr. Alcalde** le insiste en que ya le ha dicho que hay unos procedimientos y que hay un estado de derecho, que si es tan valiente y tanto cree, que le echele redaños y vaya él y las quite pero que después, cuando esté en un calabozo, no pida auxilio, y continúa manifestando: *“Vuelvo a decirle que hay un procedimiento que se llama el principio de legalidad y unos procedimientos reglados y los estamos cumpliendo y tienen instrucciones mías y de la Concejala de Urbanismo todos los técnicos municipales para ir acortando plazos pero yo no puedo ir ahora mismo y quitarlas; yo debo hablar con la empresa y buscar fórmulas de solución pero el problema es que sobre el perjuicio de esa antena que se ha instalado, y que son de la última generación por que nos está viniendo esa información, yo no tengo elementos de juicio, ni usted los tiene, ni nadie, por que si no no habría antenas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

en el mundo, además, si se quitan de ahí se van a instalar a 400 metros por que esa antena es un DNS que son de 3G, de la última generación para que funcione algo que a los jóvenes les gusta como es el whatsapp, para eso es para lo que funciona, esa antena es de datos. Si quitamos todas las que hay en el término municipal, nos quedamos absolutamente comunicados y no se puede hacer de esto una guerra. Yo he dicho siempre que donde estaba ilegal que se quite, como en Benajárfes, todos estamos de acuerdo, pero un juez no nos ha dado la resolución para que podamos entrar en el domicilio y es por que hay 3 procedimientos iniciados, además, la Sra. Salomé Arroyo y el Sr. Marín también lo intentaron, pero no pudimos y todos estamos deseosos de entrar, hemos ido al juez y éste nos ha dicho que mientras no se sustancien esos 3 procedimientos que existen no puede darnos la entrada a domicilio; la empresa ha desmontado ya una gran parte, y ahí estamos, además, posiblemente, con la ordenanza que tenemos, habrá que entrar en los procedimientos legales pertinentes para legalizarlas o no, eso no lo sé, lo dirán los técnicos, lo que sí está claro es que esas antenas están en el Ministerio de Energía desde que se pusieron en abril de 2.007 y ahí están por que tienen todos los permisos. Una cosa es que esa antena se haya instalado ilegalmente, para lo que este Ayuntamiento está actuando, y otra cosa es que esa antena, sin instalar, reúna las condiciones y esté homologada con la normativa previstas, creo recordar, en el Real Decreto 1607. Yo no homologo las antenas, lo único que tiene que vigilar este Ayuntamiento, con las normas urbanísticas, es que donde se sitúan estén bien instaladas, simplemente. Si usted quiere hacer bandera de este problema, yo le he dicho que mañana las quiten todas, tiramos los móviles y nos vamos a la Edad de Piedra y aquí en Vélez ni funcionarán los bancos ni el ayuntamiento, y este es el tema Sr. Gámez. Lo quería dejar claro porque se está viendo como si aquí fuéramos insensibles y, sobre todo, no se puede manipular de esta manera, yo vivo allí y yo sé lo que está ocurriendo y estamos actuando, yo las veo, pero como Alcalde no puedo coger a la policía y quitarla por que estaría prevaricando, yo tengo que respetar un procedimiento, evidentemente, y eso lo estamos haciendo, y lo hemos hecho como nunca se ha hecho en este Ayuntamiento, y como prioridad absoluta hemos levantado 39 “eplus”, y lo único que le he dicho con el tema de las enfermedades es que se están utilizando, y yo quiero que se me entienda bien por que hay personas que han tenido allí un cáncer, como lo puede tener otra persona en cualquier otro sitio como puede ser una cortijada en el campo, y allí no hay antenas, del cáncer no se sabe la causa, unos dicen que es genético y otros otras cosas pero yo no soy médico para establecer un diagnóstico sobre las causas de un cáncer determinado yo lo que no puedo consentir es que algunas personas digan que la muerte de un familiar es debido a esa antena cuando la muerte se produjo, incluso, antes de la instalación de las antenas, no se puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

utilizar de esa manera la enfermedad de una persona para justificar una lucha contra algo que está puesto posterior.”

El Sr. Marín Fernández pregunta si se va a defender a la operadora o a los vecinos, respondiendo **el Sr. Alcalde** que no se está poniendo en contra de nadie y que claramente ha dicho que si tienen que quitarse todas, que se quiten, y que él no está a favor de nadie, que lo único que está haciendo es explicar una situación jurídica ante una actuación ilegal de una empresa y hasta que no se produzca una resolución firme y se autorice en su caso por un juez, si no la quita voluntariamente, se produce esta situación, y le recuerda al Sr. Marín que la ordenanza está vigente desde diciembre de 2.008 y que no pueden hacer otra cosa que lo que están haciendo.

Al Sr. Gámez Martín le dice, respecto a las 6.800 firmas lo siguiente; *“están ahí familiares míos, mi hermana está ahí y mi cuñado también, posiblemente son de las personas en las que más están incidiendo, y no se lo reprocho por que hacen uso de su derecho y de su libertad, pero yo digo lo que puedo decir como Alcalde, yo no puedo quitarlas ahora mismo por que ésto no es el oeste americano donde cada uno pueda hacer lo que quiera.”*

Ante las protestas del Sr. Marín y de la Sra. Arroyo, el Sr. Alcalde manifiesta: *“el PP entramos en el 2.007, había 3 acuerdos plenarios para hacer la ordenanza, no se hizo nada, incluso uno, cuando estaba de concejal el Sr. Marín por aquella fecha y no le hicieron caso, llegamos nosotros e hicimos la ordenanza, cuando se produjo la moción de censura nos fuimos y entró en vigor en diciembre de 2.008. Excepto los pasos que se estaban dando de algunos procedimientos iniciados, no se hizo el inventario y no se avanzó absolutamente nada en estos dos años y medio. Hemos entrado nosotros de nuevo y hemos puesto en marcha todo el sistema.*

Esto es lo que yo quería decir para tranquilizar a los vecinos, que no se preocupen los que han firmado que nosotros vamos a aplicar la ley, pero esta tiene un plazo que no me puedo saltar. Ellos se creen que en el Ayuntamiento hay pasividad pero la pasividad no existe si no que es como consecuencia de que hay unos procedimientos que hay que respetar y entre ellos está el darle audiencia a la persona que ha actuado ilegalmente. Yo voy a estar con los vecinos, si es ilegal habrá que retirarla, pero cuando acabe el procedimiento, y eso haremos con el resto pero yo lo que creo que tenemos que tener todos presentes es que hay muchísimas antenas, que yo no he sido el alcalde en estos últimos 30 años y que este es un tema que se tenía que haber resuelto, esta situación la estamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Secretaría General

heredando nosotros y estamos buscando soluciones pero yo no quiero que volvamos a la época medieval por que todo funciona de la misma forma, incluso el otro día, que vino una televisión autonómica a grabar a estos vecinos, estaban transmitiendo en directo mediante ondas, y ahora mismo este salón está lleno de ondas, y el mundo funciona así y nosotros no podemos hacer nada más que lo que estamos haciendo.”

Ante el comentario realizado por un miembro de la oposición sobre la extensión del **Sr. Alcalde** en su intervención, éste manifestó: *“El Alcalde, en cuestiones que son de radical importancia, donde se ha creado una inseguridad y donde se está poniendo en duda el buen hacer, no solamente nuestro por que nosotros no somos funcionarios, sólo estamos aquí para decir que se haga y al cuestionar ésto también se cuestiona a los técnicos municipales que están poniendo todo su trabajo y todo su esfuerzo en que esto salga lo antes posible, y lo que yo quiero dejar claro es que no se puede manipular la información, por eso me he extendido más, además, este Alcalde tiene, en función del ROM, potestad para expresarse en estos términos.”*

Finalmente, **el Sr. Lupiáñez Herrera**, respondiendo al Sr. Gámez Martín manifestó: *“Reiterar un poco lo que se estaba comentando del contrato de iluminación de todo el municipio que se ha reducido casi en un 20%. En cuanto a los fuegos artificiales que tanto le preocupan al Sr. Gámez, tengo que decir que estuve presente con la Alcaldesa de Algarrobo en Mezquitilla, en los fuegos artificiales de la feria que, casualmente, excedían en el presupuesto de la feria de Santiago y Santa Ana que creo que es lo más fuerte que tenemos en nuestro municipio y que, además, alberga a muchísimas personas en este punto del verano. El resto de los fuegos artificiales, menos este y el acto del pregón de la feria, no forman parte de los gastos de la concejalía de Tradiciones Populares a fecha de hoy.”*

Al inicio del presente punto, siendo las 12:55 h. se ausentó de la sesión la Sra. Secretaria General asumiendo la Secretaría la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior hasta las 13:05 h. en que volvió a reincorporarse la Sra. Secretaria, que nuevamente se ausentó siendo las 13:20 h y reincorporándose a las 13:35 h.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.